



INFORME REGIONAL

**DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS
PROTEGIDAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2007)**



INFORME REGIONAL

**DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS
PROTEGIDAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2007)**



Título: Informe regional: Diagnóstico y situación actual de las áreas protegidas en América Latina y el caribe (2007)

El material de este informe (compilado y editado por la Corporación Andina de Fomento –CAF–) es producto de la recopilación y análisis de los informes nacionales de país entregados por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Republica Dominicana y Venezuela; dentro del marco del desarrollo del Segundo Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas. El evento tuvo lugar en Bariloche, Argentina, durante los días 30 de Septiembre al 06 de Octubre de 2007.

Instituciones convocantes al proceso de elaboración del Informe Regional y Miembros del Comité Organizador del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas: UICN-FAO-Pnuma-Redparques-CMAP

Coordinación y producción editorial:

Unidad de Comunicaciones de la CAF y Fundación Savia
Bolivia. Correo electrónico: publicaciones@caf.com /
infocaf@caf.com.

Editores:

Carlos Castaño-Uribe, con el apoyo técnico de Cristal Ange y Roberto Tatis

Autor:

Carlos castaño-Uribe

Colaboradores:

Cristal Ange y Roberto Tatis

Fotografía:

Eco Prints® / Ramón Hernando Orozco-Rey.
Asociación Eco Films Colombia / Luís Felipe Gutiérrez de Piñeres Villamizar.

Diseño gráfico:

Eco Prints® / Ramón Hernando Orozco-Rey.

Las ideas y planteamientos contenidos en las deliberaciones recogidas en esta edición son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen la posición oficial de la CAF.

© **Corporación Andina de Fomento (CAF)**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
I. EVOLUCIÓN CONCEPTUAL ENTRE SANTA MARTA Y BARILOCHE	17
a. Comentarios generales.....	26
II. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO	29
a. Marco político para las áreas naturales protegidas	29
b. Marco legal para las áreas naturales protegidas	31
c. Integración de las áreas naturales protegidas en la planificación del desarrollo nacional	34
d. Comentarios generales.....	36
III. ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA	41
a. Estructura del sistema nacional de las áreas naturales protegidas	41
b. Incremento de áreas naturales protegidas	44
c. Equivalencias de las categorías de manejo nacionales con las categorías de la UICN.....	50
d. Demarcación de límites de las áreas protegidas	52
e. Tenencia de la tierra, análisis predial y saneamiento legal en las áreas protegidas	54
f. Reservas privadas en el contexto de la región.....	56
g. Experiencias en de manejo integral comunitario de áreas protegidas	60
h. Amenazas al sistema y a las áreas naturales protegidas.	63
i. Conectividad.....	65
j. Integración transfronteriza.....	66
k. Consideraciones.....	68
IV. PROTECCIÓN Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	73
a. El monitoreo y la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas naturales protegidas	74
b. Planes nacionales o planes directores.....	76
c. Planes de manejo de áreas naturales protegidas	77
d. Planes de investigación en áreas protegidas	78
e. Planes de aprovechamiento de recursos naturales en áreas naturales protegidas	80
f. Uso público y otros planes definidos en el país	81
g. Comentarios generales.....	84
V. SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE ÁREAS PROTEGIDAS	89
a. Valoración de bienes y servicios de las áreas naturales protegidas	89
b. Administración de las áreas protegidas	90
c. Fortalecimiento de capacidades para la administración de áreas naturales protegidas.....	91
d. Apropiaciones presupuestales del gobierno para las áreas naturales protegidas	92
e. Planes de sostenibilidad financiera.....	94
f. Cooperación internacional presupuestal y de asistencia técnica para las áreas naturales protegidas.....	95
Comentarios generales.....	100
IV. CONCLUSIONES	103
Argentina	103
Bolivia	104
Chile	106

Colombia	107
Costa rica	109
Cuba.....	110
Ecuador.....	110
Guatemala.....	121
México.....	123
Panamá	124
Paraguay	126
Perú.....	127
República Dominicana	127
Venezuela	128
Conclusiones generales finales.....	130
ANEXO: ALGUNAS CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	135

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Priorización de la región a su máximo esfuerzo conceptual después de Santa Marta 97.	17
Cuadro 2	Avances en la conceptualización Institucional, según la priorización realizada por los países.	20
Cuadro 3	Avances y evolución conceptual desde lo normativo y desde las políticas en los últimos diez años.	21
Cuadro 4	Avances conceptuales en el aspecto técnico de la región para la última década.	22
Cuadro 5	Desafíos para la conceptualización de los aspectos institucionales, normativos, políticos y técnicos.	23
Cuadro 6	Acuerdos internacionales vigentes en temas relacionados con las Áreas Protegidas firmados por los distintos países.	25
Cuadro 7	Existencia de referencias explícitas y directas de las áreas protegidas en la Constitución Nacional.	29
Cuadro 8	Tipo de modalidades de gobernanza existentes en América Latina.	43
Cuadro 9	Sistemas de Clasificación para establecer la representatividad.	49
Cuadro 10	Variables identificables en el esquema de representatividad considerado por 11 de los 19 países.	50
Cuadro 11	Número de categorías de manejo de áreas protegidas correspondientes a las categorías de la UICN, por país.	50
Cuadro 12	Número de áreas protegidas declaradas bajo categorías homologables a las de UICN, por país.	52
Cuadro 13	Propiedad de la tierra en las áreas protegidas de los países de América Latina.	55
Cuadro 14	Sanearamiento Territorial en áreas protegidas de la Región.	55
Cuadro 15	Tipo de acuerdos o mecanismos para coordinación de actividades en los países de la región.	60
Cuadro 16	Amenazas a las áreas naturales protegidas por ámbito general.	63
Cuadro 17	Amenazas a las áreas protegidas por país, de mayor a menor número de reportes.	64
Cuadro 18	Corredores biológicos propuestos e implementados en la región en el nivel internacional, nacional y sub-nacional.	66
Cuadro 19	Mecanismos de integración transfronteriza utilizados por los países de América Latina.	67
Cuadro 20	Iniciativas más importantes que reportan los países.	68
Cuadro 21	Necesidades de los países para mejorar el tema de la protección y control de las áreas protegidas.	74
Cuadro 22	Sistemas de Monitoreo y evaluación de las áreas protegidas utilizadas por los diferentes países de la Región.	75
Cuadro 23	Existencia de planes nacionales directores.	76
Cuadro 24	Metodología y participación actores en los Planes de Manejo de las áreas protegidas según países en la región.	78
Cuadro 25	Existencia de programas de investigación en las áreas protegidas en los diferentes países de la Región.	78
Cuadro 26	Identificación de los temas más frecuentes de investigación reportados, por los diferentes países.	79
Cuadro 27	Planes de aprovechamiento para las áreas en las que se desarrollan este tipo de actividades en la Región.	80
Cuadro 28	Tipos de aprovechamientos que cuentan con un plan de uso en las áreas protegidas de uso directo.	80
Cuadro 29	Herramientas de gestión para el desarrollo de actividades de ecoturismo en las áreas protegidas de la región.	81
Cuadro 30	Existencia de estudios de valoración en la región.	90
Cuadro 31	Elaboración de estudios de valoración económica nacional y evaluación de aplicabilidad de casos en áreas protegidas.	90
Cuadro 32	Existencia de planes de sostenibilidad Financiera.	95
Cuadro 33	Distribución de la cooperación financiera, en el marco de algunos de los proyectos reportados por los países de la Región.	96

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Cumplimiento de las Metas del Plan de Acción de Durban (reportes y omisiones).....	26
Gráfico 2	Número de instrumentos de soporte de política directamente relacionados con las áreas naturales protegidas	30
Gráfico 3	Leyes específicas de áreas protegidas y otras normas relacionadas. Tipos de normas y su suficiencia de acuerdo a la opinión de los países de América Latina.....	32
Gráfico 4	Tipos y modalidades de estructura y administración de las áreas protegidas en América Latina.	34
Gráfico 5	Intersectorialidad y áreas protegidas en América Latina.....	35
Gráfico 6	Distribución porcentual de las modalidades de administración y manejo de las Áreas Protegidas en América Latina.....	43
Gráfico 7	Superficie actual de las Áreas Protegidas en América Latina en hectáreas por país.....	45
Gráfico 8	Expansión e incremento de las Áreas Protegidas en América Latina desde Caracas 92, Santa Marta 97 a la fecha.	45
Gráfico 9	Número de áreas protegidas definidas por los países de la región a corte 2007.....	46
Gráfico 10	Número de áreas protegidas definidas por países de la región en los diferentes momentos desde Caracas 92, Durban 2006 y Bariloche 2007.....	47
Gráfico 11	Sistema de administración de áreas protegidas.	49
Gráfico 12	Número total de categorías de manejo en Latinoamérica correspondientes a las categorías de la UICN.	51
Gráfico 13	Número de áreas protegidas declaradas bajo categorías homologables a las de UICN, por país.	52
Gráfico 14	Porcentaje de áreas protegidas demarcadas físicamente en la Región y porcentaje de áreas con respaldo de SIG para su delimitación	53
Gráfico 15	Métodos de señalización	53
Gráfico 16	Dificultades enfrentadas por no delimitar.	53
Gráfico 17	Beneficios encontrados a raíz de la delimitación.	54
Gráfico 18	Mecanismos de saneamiento territorial empleados en la región.	56
Gráfico 19	Correlación número de áreas protegidas privadas vs. extensión superficial de las mismas por país.....	58
Gráfico 20	Reglamentación y status legal (categoría) de las áreas protegidas de tipo privado en la región.	58
Gráfico 21	Existencia de organizaciones de apoyo, existencia de estrategia nacional e incentivos para las áreas protegidas.	59
Gráfico 22	Tipo de acuerdos o mecanismos para coordinación de actividades en los países de la región.....	60
Gráfico 23	Número de áreas naturales protegidas con acuerdos de co-manejo, co-administración o delegación con varios actores sociales, comunitarios o públicos.	61
Gráfico 24	Número de áreas protegidas con acuerdo de co-manejo, co-administración o delegación con ONG.	61
Gráfico 25	Número de áreas protegidas con acuerdos de co-manejo, co-administración o delegación con minorías étnicas.....	62
Gráfico 26	Número de áreas protegidas con acuerdo de co-administración, co-manejo o delegación con otro tipo de actores	62
Gráfico 27	Mecanismos de participación de los actores locales en la gestión de las áreas protegidas.....	63
Gráfico 28	Productos obtenidos como resultado de los procesos de integración transfronteriza.	68
Gráfico 29	Porcentajes de áreas protegidas del SNAP con presencia profesional y número de guardaparques por hectárea de las áreas protegidas, para cada uno de los países de América Latina.	73
Gráfico 30	Porcentaje de áreas protegidas de cada país en las que se ha evaluado la efectividad en el manejo	75
Gráfico 31	Porcentaje de áreas protegidas con Planes de Manejo aprobado en cada uno de los países de la Región.....	77
Gráfico 32	Existencia de programas de investigación en las áreas protegidas en los diferentes países de la Región.	79
Gráfico 33	Algunos indicadores de la evolución de la actividad turística en países de la región.....	82
Gráfico 34	Recaudación por actividades turísticas en Perú (estudio de caso en materia de recaudo vs. planificación).....	83
Gráfico 35	Recaudación por actividades eco turísticas en Colombia, Argentina, Guatemala (Parque Nacional Tikal) y Republica Dominicana	84
Gráfico 36	Número de países donde los servicios ambientales valorados regularmente en la región.....	90
Gráfico 37	Número de funcionarios por hectárea en los últimos 10 años.	91

Gráfico 38	Asignaciones presupuestarias anuales de origen nacional a las áreas protegidas (Nota: no todos los países reportan para el mismo año. Los datos que aquí se indican corresponden a años entre 2003 y 2007).	93
Gráfico 39	Asignaciones presupuestarias anuales de origen nacional a las áreas protegidas, dólares por hectárea del sistema de áreas naturales protegidas.	94
Gráfico 40	Evolución parcial de las asignaciones gubernamentales en las áreas protegidas de la Región	94
Gráfico 41	Existencia de Planes de sostenibilidad Financiera	95
Gráfico 42	Actividades de asistencia técnica en el marco de la cooperación internacional	96
Gráfico 43	Evolución temporal de los aportes nacionales e internacionales.	97

INTRODUCCIÓN



Introducción

Este Informe de Diagnóstico de las Áreas Protegidas de la Región Latinoamericana y el Caribe (hispano parlante) hace parte de una de las actividades más importantes de evaluación de contexto nacional y regional para la organización del II Congreso de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas, a realizarse en de Bariloche durante el 2007.

Como es bien sabido, el propósito del Congreso es promover el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos y científicos, evaluar el estado de la conservación de la biodiversidad a escala nacional y regional [en relación al programa de trabajo de la Convención de Diversidad Biológica (CBD)] y definir estrategias, metodologías y políticas para la Región, en lo que atañe a las áreas protegidas. También se identificarán estrategias regionales y formularán nuevas propuestas, programas, planes, actividades y proyectos a nivel regional, que apoyen la gestión de todos los países en materia de Áreas Protegidas teniendo en cuenta el contexto geopolítico y socioeconómico actual.

El Congreso será un evento interdisciplinario que propiciará el intercambio de ideas y experiencias de todos los que se benefician y ofrezcan sus conocimientos al manejo y administración de las áreas protegidas de la Región, y que producirá resultados y acciones concretas en la gestión y manejo de estas unidades de conservación para el futuro y el Informe regional es una de las herramientas con las que el Comité Organizador (FAO-UICN-PNUMA y la APN de Argentina, como anfitriones) impulsará las discusiones y los debates con el resto de actores que participaran para obtener, luego, sugerencias y recomendaciones de cómo seguir avanzando en la agenda regional y en la gestión de las Áreas Protegidas de América Latina.

En razón a que uno de los propósitos del Congreso es evaluar el estado de la conservación de la biodiversidad a escala nacional y regional y que se espera propiciar el intercambio de ideas y experiencias que beneficien el manejo y administración de las áreas protegidas de la Región, es claro que este Informe Regional, se constituirá en un soporte muy importante, como *Línea Base*, para el entendimiento del momento actual y la toma de decisiones durante los próximos años. Ofrece además, como lo hizo en Santa Marta 97, una plataforma de reflexión y de lineamientos de política que han orientado la aproximación de los países y expertos durante los últimos años y permitió avances importantes, como lo demuestran las evaluaciones realizadas sobre el proceso desde entonces (evaluación de la Gestión Latinoamericana Santa Marta 97-Durban 2003, FAO-Redparques, 2003; la consulta "Santa Marta 1997 a Bariloche 2007, Eduardo Guerrero, 2007. Finalmente este informe está construido sobre la base de una amplia participación de todos los sectores y actores interesados que participaron en la elaboración de los informes nacionales).

Es importante señalar que el presente diagnóstico ha sido construido sobre un complejo esquema de datos e informaciones que los países de la región realizaron durante varios meses, previos al congreso, en desarrollo de la solicitud que les hiciera el Comité Organizador, tal como se realizó hace diez años en el I Congreso en Santa Marta (1997). La guía para la elaboración de los informes nacionales a presentar con anterioridad a la celebración del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Áreas Protegidas en Bariloche, Argentina en septiembre de 2007, fue preparada con una amplia participación de los Comités Nacionales del Congreso de varios países y la Secretaría de la Comisión de Parques de la UICN Sur y la Secretaría de la Redparques.

De otra parte, resulta importante señalar que el Informe Nacional, solicitado a los diferentes países, debía ser preparado con una amplia participación de personas, grupos e instituciones interesadas en el tema de los áreas protegidas en el país y se solicitó la formación de un Comité Nacional para la preparación del informe nacional para el Congreso, liderado por el Coordinador Nacional de la Redparques y el Punto Focal de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.

Teniendo en cuenta la dificultad de algunos países para dedicar una persona de tiempo completo a la elaboración del informe, El Comité Organizador, contó a su vez con apoyo financiero de varias agencias que soportaron la asignación de recursos para facilitar la elaboración de los informes, tal como es el caso de la CAF, FAO-Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente de España y UICN-GTZ.

Finalmente, el diagnóstico fue preparado por el consultor basándose en los resultados obtenidos del desarrollo de la guía metodológica que los países desarrollaron. Los datos consignados en los informes nacionales dan una muy buena aproximación a la situación nacional aunque el informe, lamentablemente no los incluye a todos pues a la fecha de haber concluido el primer borrador del documento regional aun no habían llegado formalmente algunos documentos nacionales (Uruguay, Honduras, Nicaragua y Bolivia), lo cual hace que este primer informe no incorpore la totalidad de informaciones necesarias y que los contenidos y las aproximaciones del mismo deban ser consideradas de tipo parcial.

A partir de la elaboración de una “*Guía de Preparación de los Informes Nacionales*”, que a su vez fue preparada con una amplia participación de actores expertos de la región, la Organización del Congreso solicitó a los países hispano-parlantes de Latinoamérica y del Caribe constituir un grupo de trabajo interinstitucional a fin de conformar un Comité Nacional preparatorio del informe y de las diferentes actividades con miras al Congreso. El comité contó con la participación de entidades públicas y privadas, y con representación social de actores comprometidos con el tema. La *Guía* sirvió de orientación a los países para elaborar sus informes y estos se convirtieron en la base principal de la elaboración del presente Informe Regional.

No obstante, este Informe Regional (que también llamaremos en lo sucesivo Diagnóstico Regional), incorporo otras informaciones relacionadas con informes anteriores preparados en la región para tres momentos que se consideran vitales y que se constituyen en hitos fundamentales para entender no solo el momento actual, sino el proceso gradual de desarrollo de la región en materia de áreas protegidas, con todos sus aciertos y sus dificultades.

Estas informaciones fueron: El informe regional presentado en Caracas 1992 durante el IV Congreso Mundial de Parques Nacionales (Redparques, FAO/Pnuma, 1992); el informe regional presentado en Santa Marta 1997 durante el I Congreso Latinoamericano y del Caribe de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas (Redparques-FAO/Pnuma, 1997) y el informe regional presentado en Durban 2003, durante el V Congreso Mundial de Parques (Redparques, FAO 2003).

CAPITULO 1
EVOLUCIÓN CONCEPTUAL ENTRE
SANTA MARTA Y BARILOCHE



I. Evolución conceptual entre Santa Marta y Bariloche

El análisis de la conceptualización de este punto, a partir de las informaciones suministradas por los diferentes países, permite agrupar los cambios y los avances en aspectos i) conceptuales, ii) institucionales, iii) normativos, iv) de política y finalmente v) técnicos. Este aspecto es quizás el que mejor refleja la situación después del I Congreso en Santa Marta en el 97 y muestra hasta la fecha un amplio panorama de aciertos y de dificultades.

En materia de los desarrollos conceptuales, las variables más consideradas por los países parecen responder a los siguientes criterios, aunque no todos los países contestaron este ítem:

Criterios considerados de especial consideración por los países desde Santa Marta 97 - Bariloche 2007

- Incorporación conceptual de corredores biológicos
- Incorporación conceptual del papel de las comunidades en la conservación
- Incorporación de proyectos y objetivos de Desarrollo Sostenible
- Avances conceptuales para el funcionamiento del Sistema de Áreas Protegidas
- Conceptualización del sistema de categorías de manejo
- Áreas protegidas y grupos étnicos

La priorización y el desarrollo principal se observa en materia de participación comunitaria a la conservación, corredores biológicos e incorporación de proyectos y objetivos de desarrollo sostenible dentro y fuera de las Áreas Protegidas.

La mayor cantidad de países (México, Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú y Brasil), parece estar de acuerdo con la incorporación del papel de las comunidades en la conservación como uno de los grandes avances en cada nación, lo cual ha significado desarrollos normativos y de política específicos, así como nuevas herramientas de aproximación a la gestión de las áreas protegidas.

Cuadro 1 Priorización de la región a su máximo esfuerzo conceptual después de Santa Marta 97.

País	Incorporación conceptual del papel de las comunidades en la conservación	Incorporación conceptual de corredores biológicos	Incorporación de proyectos y objetivos de Desarrollo Sostenible
Argentina			
Bolivia			
Brasil			
Chile			
Colombia			
Costa Rica			
Cuba			
Ecuador			
El Salvador			
Guatemala			
Honduras			
México			
Nicaragua			
Panamá			
Paraguay			
Perú			
República Dominicana			
Uruguay			
Venezuela			

Es importante anotar que aunque muchos otros países no mencionaron este aspecto como uno de los principales avances conceptuales desde Santa Marta 1997, las acciones que se han realizado respecto al mismo demuestran un avance significativo en la incorporación de las comunidades a la gestión de las áreas naturales protegidas.

La participación de las comunidades locales en la gestión de las áreas protegidas e incluso en su establecimiento y manejo, es cada vez más común en casi todos los países de América Latina, y hoy los Comités de Gestión para las áreas protegidas con participación de los actores locales es un mecanismo que existe en países como Perú, Ecuador, El Salvador, Bolivia, Argentina, República Dominicana, Venezuela, Guatemala, Costa Rica y Brasil.

El énfasis en el papel de las comunidades en la gestión de la conservación obedece en parte a los procesos de descentralización que se han impulsado

en toda la región y que han llevado a países como Bolivia y Venezuela a incorporar a los actores sociales como eje de las políticas públicas, en el marco de sus respectivos Planes de Desarrollo de la Nación. Es así como en Bolivia el Gobierno Nacional instaurado desde el 2006 ha venido impulsando una serie de transformaciones políticas y sociales para ampliar la gestión participativa en todas las esferas de la gestión pública, incluida la de las áreas protegidas.

Esto se refleja en un mayor reconocimiento de los derechos de la población indígena, originaria y campesina, que son los grupos históricamente más excluidos, de habitar en las tierras que ancestralmente les pertenecen y a utilizar sosteniblemente los recursos naturales presentes en ellas para su desarrollo económico y social, manteniendo sus formas de organización social, sus conocimientos y prácticas tradicionales. Sin embargo, con anterioridad a este Gobierno, ya se venían estableciendo los Comités de Gestión de las áreas protegidas y los mecanismos de co-administración como espacios de participación por parte de los actores locales en la gestión de las áreas protegidas.

Paralelamente, el actual Gobierno Nacional de Venezuela ha gestado nuevas formas de organización social para incorporar a las poblaciones locales en los procesos de planificación y gestión del territorio. Como resultado de la Misión Árbol, por ejemplo, se han conformado 2800 brigadas conservacionistas a nivel nacional.

En el caso de Colombia, la incorporación conceptual del papel de las comunidades ha generado una serie de debates relacionados con la función social de las áreas protegidas y la relación entre las áreas protegidas y los grupos étnicos. Lo cierto es que hoy en este país la política de “Parques con la Gente” ha sido internalizada por la institucionalidad y se han realizado avances significativos con los grupos étnicos para el manejo ambiental de los territorios comunales. Similarmente, en Brasil se incorporaron al Plan Estratégico Nacional de Áreas Protegidas los esfuerzos de planeación para la conservación de minorías étnicas con tierras comunales.

Respecto a la incorporación conceptual del desarrollo sostenible en la gestión de las áreas naturales protegidas, es interesante el caso de México, donde el concepto de desarrollo sostenible se ha manejado con una perspectiva de género, considerándose la equidad entre hombres y mujeres como un requisito para alcanzar la sostenibilidad. Es así como se han abierto las puertas a la participación de las mujeres que habitan en las áreas naturales protegidas en los principales programas de desarrollo sostenible que implementa la autoridad ambiental con el acompañamiento del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Perú es otro país que hace énfasis en el papel del desarrollo sostenible en la gestión de las áreas protegidas, pues considera que esta es una función de las áreas protegidas y como tal, las áreas protegidas deben ser gestionadas con objetivos sociales y económicos que ayuden a satisfacer las necesidades de las poblaciones locales y teniendo en cuenta los intereses de las mismas.

Finalmente, hay que resaltar los avances conceptuales realizados en torno a la incorporación de la conectividad de las áreas protegidas en la gestión de los Sistemas de áreas protegidas en prácticamente todos los países de la región, pues en todos estos ya existen corredores biológicos de algún tipo (local, regional o internacional). El concepto de corredor biológico es cercano al concepto de desarrollo sostenible, pues su objetivo es permitir la conectividad de sitios naturales en buen estado de conservación a través de unidades de paisaje donde se pueden adelantar actividades productivas pero bajo el marco del desarrollo sostenible.

Para países como El Salvador los corredores biológicos son herramientas indispensables en la gestión de las áreas naturales protegidas, ya que estas se caracterizan por su alto grado de fragmentación y pequeñas dimensiones, por lo cual la conectividad es indispensable para garantizar la viabilidad ecológica de las mismas. Es importante tener en cuenta que las iniciativas de este tipo son jóvenes aún por lo que sus resultados a largo plazo se podrán conocer sólo con el transcurrir del tiempo. Además, la mayoría de iniciativas de corredores biológicos son propuestas que están aún por implementarse.

Lo importante es que la conectividad entre las áreas protegidas ya constituye un objetivo de la gestión de la conservación. Un caso muy especial es el del Corredor Biológico Mesoamericano, cuya conceptualización lleva ya varios años desarrollándose en el seno del Convenio Centroamericano de Biodiversidad, y con el cual se pretende conectar los ecosistemas de Norteamérica con los de Suramérica. En esta iniciativa participan los siguientes países: México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Costa Rica, y Panamá.

En materia de desarrollos institucionales, los países de la región latinoamericana consideraron que entre los aspectos más prioritarios de sus agendas se hallan los siguientes:

Evolución y priorización de Los aspectos institucionales

- Creación ministerio de ambiente y/o aumento de la jerarquía institucional encargada de las áreas naturales protegidas
- Realización de estudios o incorporación de mecanismos que incrementa la sostenibilidad de las áreas naturales protegidas
- Procesos de participación social en la declaratoria y manejo de áreas naturales protegidas
- Crecimiento de la superficie del país protegida
- Incorporación áreas naturales protegidas dentro de procesos de ordenamiento territorial
- Protección de zonas costeras y marinas
- Implementación de incentivos para la conservación privada
- Elaboración de documentos estratégicos del snap
- Incorporación de áreas naturales protegidas en los procesos de planificación nacional
- Elaboración de programas nacionales relevantes para el manejo de las áreas naturales protegidas
- Ampliación del sistema de categorías de protección
- Formación de redes de la sociedad civil para apoyar la gestión de áreas naturales protegidas
- Fortalecimiento de la gestión pública para el manejo de áreas naturales protegidas
- Fortalecimiento de la participación de otros actores institucionales y sociales, públicos y privados
- Mayor cooperación y asistencia técnica internacional
- Desarrollo de subsistemas de conservación con sus respectivas áreas naturales protegidas
- Consolidación institucional del sistema de áreas protegidas

Tal como se puede apreciar en el Cuadro 2, el crecimiento de la superficie nacional en doce países resulta el aspecto más significativo de los avances

institucionales en los últimos diez años y todos ellos mencionan que este aspecto implicó, necesariamente, ajustes a los esquemas operativos, logísticos, administrativos, normativos y de financiamiento, entre otros. Sobresalen los porcentajes de crecimiento de la superficie protegida en las áreas naturales protegidas en países como Brasil y El Salvador, en los cuales se presentó un crecimiento en la superficie protegida del país del 52.36% y 47.81%, respectivamente, en los últimos 10 años. Es decir que en una década, estos países duplicaron el área protegida nacional. El crecimiento en Colombia de casi un 20% en este mismo período también es significativo.

Conjuntamente con el aspecto anterior y con las variables conceptuales analizadas en el Cuadro 1, muchos países (once en total) indican que los procesos de participación social en la declaratoria y en el manejo de las mismas, se ha convertido en un esquema generalizado y estratégico de la gestión nacional. Como se mencionó anteriormente, prácticamente todos los países de la región han incorporado a las comunidades locales en la gestión de la conservación, lo cual se ve reflejado en una gran cantidad de mecanismos de inclusión de las comunidades locales en la gestión de áreas naturales protegidas, tales como juntas, comités y consejos consultivos de áreas naturales protegidas.

Mecanismos de delegación, co-manejo o co-administración de áreas naturales protegidas son utilizados en varios países de la región, tales como Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá y Paraguay. En el caso de Colombia, y probablemente de otros países, el co-manejo se utiliza únicamente en las zonas de traslape de áreas naturales protegidas y resguardos indígenas, donde tanto la Unidad de Parques como las comunidades indígenas son autoridades.

Aspectos tales como la creación de un Ministerio de Ambiente y/o aumento de la jerarquía institucional encargada de las áreas naturales protegidas, la elaboración de documentos Estratégicos del Sistemas nacionales de áreas protegidas, el desarrollo de subsistemas de conservación con sus respectivas áreas naturales protegidas y la realización de

estudios o incorporación de mecanismos que incrementa la sostenibilidad financiera de las áreas naturales protegidas son, entre otros aspectos, los criterios más destacados del avance conceptual

institucional, donde más de seis países de la región han avanzado, tal como se observa en el Cuadro 2.

Cuadro 2 Avances en la conceptualización Institucional, según la priorización realizada por los países.

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Crecimiento de la superficie del país protegida	X	X		X	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X		
Procesos de participación social en la declaratoria y manejo de ANP			X		X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		
Creación Ministerio de Ambiente y/o aumento de la jerarquía institucional encargada de las ANP		X	X	X				X	X			X			X		X		
Elaboración de documentos Estratégicos del SNAP	X					X	X	X	X										
Desarrollo de subsistemas de conservación con sus respectivas ANP	X	X			X							X			X				
Realización de estudios o incorporación de mecanismos que incrementa la sostenibilidad de las ANP					X			X		X									X
Protección de zonas costeras y marinas				X			X							X					
Elaboración de Programas nacionales relevantes para el manejo de las ANP						X			X			X							
Formación de redes de la SC para apoyar la gestión de ANP					X				X						X				
Fortalecimiento de la participación de otros actores institucionales y sociales, públicos y privados					X							X							X
Mayor cooperación y asistencia técnica internacional					X							X							X
Incorporación áreas naturales protegidas dentro de procesos de Ordenamiento Territorial									X						X				
Ampliación sistema de categorías de protección				X			X												
Fortalecimiento de la gestión pública para el manejo de ANP					X							X							
Consolidación institucional del SIAP					X												X		
Implementación de incentivos para la conservación privada						X													
Incorporación de áreas naturales protegidas en los procesos de Planificación Nacional					X														

Desde el punto de vista de los desarrollos normativos y de política, los aspectos de avance más relevantes en la última década incluyen, entre otros:

Criterios de conceptualización normativa y de política

- Declaración áreas naturales protegidas del nivel regional y local
- Posibilidad de crear áreas naturales protegidas privadas
- Inserción de áreas naturales protegidas dentro de Constitución Política
- Nuevas Políticas de apoyo al SIAP
- Nuevas leyes que regulan manejo áreas naturales protegidas
- Fortalecimiento a los acuerdos internacionales

Los países destacan como avances significativos el establecimiento de nuevas políticas de apoyo al SI áreas protegidas, nuevas leyes que regulan el manejo de áreas naturales protegidas y el fortalecimiento de los acuerdos internacionales, tal como se puede apreciar en el Cuadro 3, donde entre seis y ocho informes nacionales hacen hincapié en estas variables.

Cuadro 3 Avances y evolución conceptual desde lo normativo y desde las políticas en los últimos diez años.

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Nuevas Políticas de apoyo al SIAP			X	X		X		X	X	X				X			X		
Nuevas leyes que regulan manejo ANP			X	X		X	X	X								X	X		
Fortalecimiento a los acuerdos internacionales								X				X					X		X
Declaración áreas naturales protegidas del nivel regional y local										X					X				
Posibilidad de crear áreas naturales protegidas privadas															X		X		
Inserción de áreas naturales protegidas dentro de Constitución Política					X			X											

Aún cuando tan solo dos países mencionan la incorporación del tema de los Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas dentro de la Constitución Nacional como un avance importante de la década, como se verá en el numeral 2, el tema de la conservación del medio ambiente hace parte de la Constitución de prácticamente todos los países de la región, y en países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú y Venezuela, la Carta Política del país hace referencia específica a las necesidades de velar por los espacios de protección ambiental.

Además, el tema de áreas naturales protegidas ha sido retomado legalmente a través de normas legales que en la mayoría de países recientemente han logrado incorporar la normatividad dispersa de las áreas naturales protegidas en una norma específica, entre ellos Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú y Paraguay. Aun en los países en que tal norma específica no existe, se han creado otras nuevas que aportan significativamente a la regulación del manejo de las áreas naturales protegidas, como es el caso de Brasil, Chile, Costa Rica y República Dominicana.

En el caso de las políticas específicas para áreas naturales protegidas, en los últimos cinco años países como Chile, Salvador y República Dominicana se han visto favorecidos por su creación. En países como Costa Rica y Colombia tales políticas datan de hace más de una década, lo cual si bien muestra un

avance significativo en la jerarquía que en ese entonces se le daba a los espacios protegidos, igualmente puede ser importante una actualización de la política, sobre todo al tenor de los avances conceptuales que desde esa época se han realizado.

Finalmente, en los avances conceptuales desde lo técnico, los países de la región mencionan dentro de los parámetros más importantes a lo largo de la última década, los siguientes aspectos:

Criterios de conceptualización técnica

- Monitoreo y evaluación de la Efectividad de Manejo
- Sistematización de información
- Incremento de las capacidades de gestión de los actores relacionados
- Modelos de manejo con visión ecoregional, incluyendo corredores biológicos
- Incremento del conocimiento de las áreas naturales protegidas por efecto de las investigaciones
- Nuevas experiencias en la concesión de servicios
- Incremento de control y vigilancia de las áreas naturales protegidas
- Fomento a la elaboración de planes de manejo
- Fortalecimiento del personal en las regiones
- Construcción de infraestructura de soporte
- Fortalecimiento del sistema de categorías de manejo y las reglamentaciones correspondientes
- Planificación del SIAP
- Fortalecimiento de actividades de uso público
- Recuperación ambiental de los ecosistemas
- Identificación de áreas naturales protegidas prioritarias

Cuadro 4 Avances conceptuales en el aspecto técnico de la región para la última década.

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Monitoreo y Evaluación de la Efectividad de Manejo						X	X		X	X									
Fomento a la elaboración de planes de manejo					X				X			X						X	
Incremento de las capacidades de gestión de los actores relacionados		X								X							X		
Incremento del conocimiento de las áreas naturales protegidas por efecto de las investigaciones		X			X	X													
Fortalecimiento de actividades de uso público					X										X		X		
Modelos de manejo con visión ecoregional, incluyendo corredores biológicos						X		X											
Nuevas experiencias en la concesión de servicios					X	X													
Incremento de control y vigilancia de las ANP							X					X							
Sistematización de información										X									
Fortalecimiento del personal en las regiones												X							
Construcción de infraestructura												X							
Fortalecimiento del sistema de categorías de manejo y las reglamentaciones correspondientes																		X	
Planificación del SIAP																		X	
Recuperación ambiental de los ecosistemas		X																	
Identificación de áreas naturales protegidas prioritarias		X																	

El monitoreo y la evaluación de la Efectividad de Manejo de las áreas protegidas y el fomento a la elaboración de planes de manejo son los dos aspectos que la mayoría de los países consideran importantes. En Centroamérica se han dado avances significativos en la medición de la efectividad de manejo de las áreas protegidas a través de herramientas que permiten establecer de manera objetiva y cuantitativa el éxito del manejo de tales espacios.

En Guatemala desde el año 2002 se ha venido aplicando de forma regular el monitoreo y evaluación de la efectividad de manejo, lo cual le permite a esta país contar con un total de cinco mediciones sucesivas, estando en curso la evaluación del año 2007. En Costa Rica esta herramienta se ha venido aplicando desde 1997, si bien actualmente se utiliza en una cuarta parte de las áreas silvestres protegidas existentes, esencialmente en aquellas con mayor presencia institucional (personal destacado). También hay que destacar la elaboración de un sistema de monitoreo y evaluación de la efectividad del manejo de áreas protegidas en Cuba, donde su aplicación experimental ha pasado de seis áreas

naturales protegidas en el 2002 a 61 áreas en la actualidad.

En cuanto a la elaboración de planes de manejo para las áreas naturales protegidas, prácticamente todos los países tienen una metodología establecida para la elaboración de dicho instrumento de planificación, si bien en países como Ecuador este proceso aún no se ha oficializado. Uno de los aspectos interesantes en este sentido es la incorporación de procesos de participación para la elaboración de los planes de manejo, que puede variar desde consultas públicas para aprobar el documento, como ocurre en Venezuela, hasta procesos que incorporan a los habitantes de las zonas amortiguadoras y/o de las mismas áreas a lo largo de todas las fases de elaboración del Plan (que en teoría es lo que casi todos los países pretenden realizar pero que generalmente no ocurre en la práctica). En Colombia todas las áreas naturales protegidas del nivel nacional cuentan con planes de manejo elaborados con enfoque participativo, en donde no sólo participaron las comunidades locales, sino también los institutos de investigación, quienes aportaron información científica de base para la caracterización de estos espacios.

Otro grupo de aspectos que han sido establecidos por los países como estratégicos dentro de sus avances, si bien por un número menor de países a los aspectos mencionados anteriormente (monitoreo de la efectividad de manejo y planes de manejo) son: el incremento de las capacidades de gestión de los actores relacionados, el incremento del conocimiento de las áreas naturales protegidas como resultados de las investigaciones, y el fortalecimiento de las actividades de uso público.

De los documentos elaborados por los países en relación a los avances desde Santa Marta, tiene un gran interés la aproximación que hacen muchos de ellos desde el punto de vista de los desafíos. Estos fueron categorizados igualmente como en el caso de los avances que ya hemos expuesto, en aspectos conceptuales, institucionales, normativos, de política y técnicos. El Cuadro 5 muestra una distinción temática muy amplia entre todos los países donde nuevamente se indican dentro de los retos más importantes en el campo institucional la necesidad de fortalecer o clarificar el papel de la sociedad civil, fortalecer la estructura organizacional del SIÁreas protegidas, garantizar la sostenibilidad financiera del SIAP y fortalecer los mecanismos de gestión compartida de áreas naturales protegidas con las comunidades.

Interesante resulta identificar que estas prioridades se estableces especialmente por países que en la ultima década no lo mostraban como un avance importante en su gestión, es decir que son países que están inciendo el proceso de incorporación del concepto de la participación de la sociedad civil y otros actores locales en la gestión de las áreas naturales protegidas. Por su lado, los países que ya han incorporado esta variable tienen otro tipo de desafíos, tales como reconciliar los objetivos de conservación con el desarrollo humano, incorporar o fortalecer el papel de los gobiernos locales y regionales en la gestión de la conservación y lograr la Integración de las áreas naturales protegidas en el ordenamiento territorial.

Para Argentina y Bolivia, Costa Rica y Republica Dominicana es muy importante Integrar y actualizar la dimensión normativa y legal en materia de sus propios desafíos. Brasil, Venezuela y Republica Dominicana consideran que su prioridad debería ser la de mejorar la normatividad y fortalecer, ante todo, el componente de política.

Respecto de los desafíos de conceptualización técnicos mas importantes encontramos la de mejorar la viabilidad ecológica del sistema y la de estructurar mucho mejor la capacitación de los actores (señalados por 4 países, cada una), ver Cuadro 5.

Cuadro 5 Desafíos para la conceptualización de los aspectos institucionales, normativos, políticos y técnicos.

		Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Conceptual	Áreas protegidas y grupos étnicos										X									
Institucional	Aumentar la jerarquía institucional del ente del gobierno encargado de las ANP															X	X			
	Promover la constitución de áreas naturales protegidas privadas																		X	
	Incorporar las áreas naturales protegidas al proceso de planificación del desarrollo nacional																		X	
	Reconciliar objetivos de conservación con desarrollo humano				X	X														
	Reglamentar las categorías de manejo			X	X															
	Fortalecer o clarificar el papel de la sociedad civil					X	X	X						X					X	
	Fortalecimiento organización al de la estructura SIAP		X	X		X	X	X									X			
			X	X		X	X										X			
	Fortalecimiento y articulación de																			

		Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela	
	esfuerzos interinstitucionales relacionados con la conservación																				
	Incorporar o fortalecer el papel de los gobiernos locales y regionales en la gestión de la conservación					X	X			X								X			
	Sostenibilidad financiera del SIAP		X	X			X	X		X			X			X	X				
	Fortalecer el funcionamiento de los mecanismos internacionales de cooperación							X										X			
	Sistematizar la información de las áreas naturales protegidas estatales y municipales			X																	
	Integración de las áreas naturales protegidas en el ordenamiento territorial							X			X										
	Fortalecer los mecanismos de gestión compartida de áreas naturales protegidas con las comunidades locales							X		X	X		X								
	Incorporar áreas naturales protegidas en las agendas de desarrollo del país			X												X	X				
Normativa y de política	Integrar, actualizar y/o mejorar la normatividad	X	X				X	X								X		X		X	
	Fortalecer política			X						X						X					
Técnicos	Detener degradación de hábitats						X										X				
	Mitigar impactos de cambios de uso del suelo en ANP						X			X									X		
	Delimitación física de las ANP																		X		
	Incrementar presencia institucional en las ANP			X						X									X		
	Cubrir vacíos de representación de conservación de los ecosistemas											X									
	Controlar y desestimular el aprovechamiento insostenible de los productos del bosque							X													
	Mejorar la viabilidad ecológica del sistema			X			X			X	X										
	Mejorar la calidad de los Planes de Manejo y otros instrumentos de gestión							X													
	Declarar áreas propuestas para la conservación							X		X											
	Incorporar estrategias de manejo bioregional y mejorar la conectividad			X				X			X										
	Capacitación de actores		X	X				X		X											
	Incorporación de tecnologías en manejo de información							X													
	Fortalecimiento de divulgación y educación ambiental			X				X		X									X		
	Incrementar uso público							X													
	Desarrollo de las áreas marinas protegidas							X		X											
	Consolidar gestión en las zonas amortiguadoras de las ANP										X										
	Saneamiento territorial de las ANP		X	X							X									X	
	Sistematizar programas de monitoreo para medir efectividad en la gestión de ANP			X															X		

Otro de los aspectos de la evolución conceptual entre Santa Marta y Bariloche por parte de los países tiene que ver con los acuerdos internacionales que cada uno de ellos ha incorporado y ratificado en la década. Tal como se puede apreciar en el Cuadro 6 son muy pocos los países que contestaron y casi ninguno incorporó todos los acuerdos que se habían indicado en Santa Marta y Durban, lo que hace que

este componente se tenga que mirar con muchas reservas. En la Cuadro 6 aparecen en color amarillo aquellos países que no contestaron nada sobre este particular y los que mencionan sus tratados indican que todos los indicados en el cuadro son los vigentes sin especificar muchas veces desde cuando se establecieron los acuerdos firmados.

Cuadro 6 Acuerdos internacionales vigentes en temas relacionados con las Áreas Protegidas firmados por los distintos países. Las líneas en amarillo claro () indican los países que no contestaron este criterio. Nótese que en los países que reportan, existen serios vacíos de información.

	Argentina	Bolivia	Brazil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Ramsar			•	•				•	•	•		•		•	•	•	•		
CBD				•					•	•		•		•	•	•	•		
Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. (Unesco)			•	•				•		•		•				•			
CITES				•										•			•		
Convención para la Protección de la Flora y Fauna y las Bellezas Escénicas de América				•										•					
Otros			OIT											•*					
Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres				•												•			
Convenio para la protección del medio marino y la zona costera del Pacífico Sudeste				•										•					
Convención de Lucha contra la Desertificación									•						•				
Cambio climático									•						•				
Protocolo de Kyoto									•						•				
Tratado de Cooperación amazónica			•													•			

* Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y la Protección de las Áreas Silvestres Prioritarias en América Central. Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y su Protocolo. Convenio de Maderas Tropicales, Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de plantaciones Forestales. Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Bosques. Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y Protocolo Relativo para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe.

Finalmente, a la pregunta de cuales fueron las metas tenidas en cuenta en los diferentes países del Plan de Acción de Durban (2003), son muy pocos los países que respondieron (menos de la mitad lo hizo) y solo tres países (Costa Rica, Bolivia y Paraguay) aplicaron más de cinco metas de las catorce existentes. Asalta la duda si las naciones no están familiarizadas con los retos del Plan de Acción de

Durban del 2003 o no existe el seguimiento oportuno a materializar este esfuerzo o, por el contrario, los compromisos establecidos por la COP-7 de CDB desdibujó las prioridades y los requerimientos a nivel global para este compromiso no vinculante de la UICN (Gráfico 1).

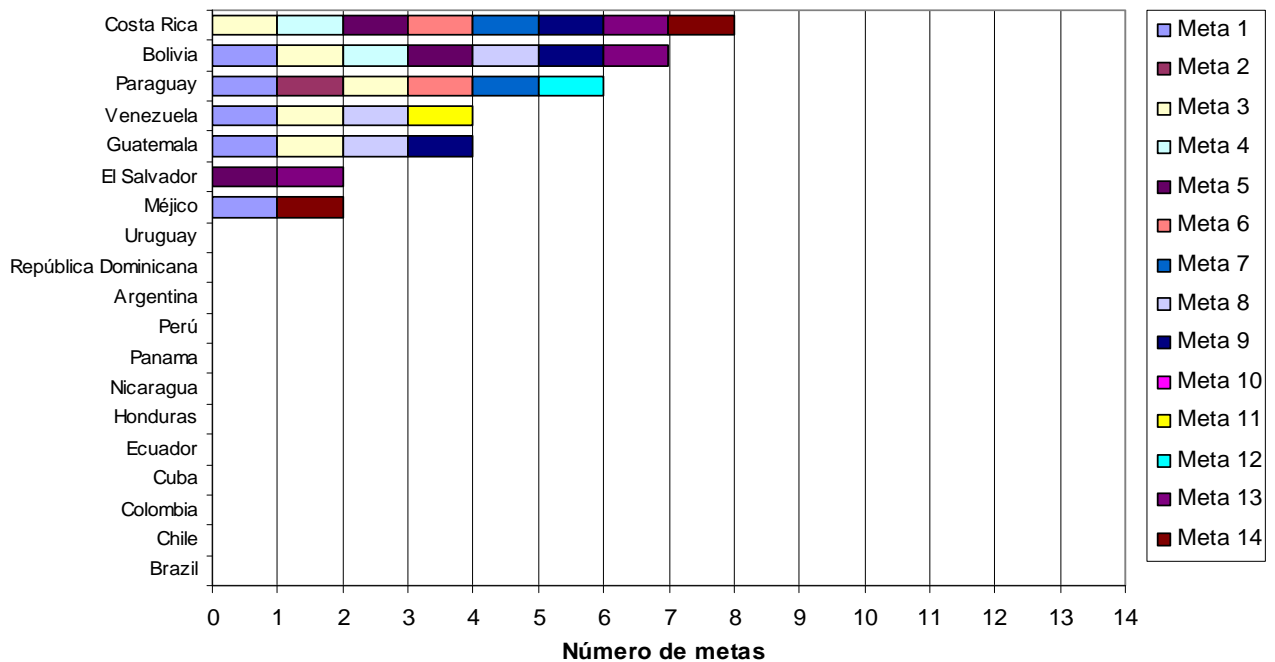


Gráfico 1 Cumplimiento de las Metas del Plan de Acción de Durban (reportes y omisiones)

a. Comentarios generales

- Una gran cantidad de países omitieron el desarrollo de este punto, en su totalidad o de forma parcial, aunque los aspectos mayormente tenidos en cuenta fueron los relativos a los desafíos y los avances desde Santa Marta. En términos generales, las metas de cumplimiento del Plan de Acción de Durban y el tema de los Tratados Internacionales fueron los puntos menos desarrollados por reporte o por omisión voluntaria del cuestionario.
- No cabe duda que la participación de la sociedad civil es hoy mucho más activa respecto del interés y el compromiso con la gestión institucional. Los países ven la participación y la incorporación civil como una de las prioridades de la década anterior y uno de los retos más importantes a futuro. Aquellos países que incursionaron abiertamente en el desarrollo del componente de

la participación y el esquema de incorporación de los actores sociales locales y regionales muestran una mayor priorización hoy día en el fortalecimiento de instrumentos y herramientas de resolución de conflictos por el uso de los recursos naturales y la necesidad de abordar el tema de las áreas protegidas desde una perspectiva del ordenamiento territorial más integral.

- Se destaca de forma muy preponderante el aumento no sólo de actores que se relacionan directamente con las áreas protegidas, sino las diferentes formas de gestión para la conservación de la diversidad biológica y patrimonial. En la conceptualización y orientación de política es evidente que se prevén esquemas de diversificación del papel de la autoridad y de los responsables para la administración y el manejo desde lo público, como también en el ámbito privado y en la sociedad civil. No obstante, más adelante se analizarán concretamente los desarrollos formales y prácticos de la descentralización y la cogestión.

CAPITULO 2
MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO



II. Marco político y normativo

A través de la guía para la elaboración del Informe Regional de País se solicitó a los países una aproximación al desarrollo del marco normativo y de política relacionado con la administración, declaración, fortalecimiento y cobertura adecuada de la biodiversidad en las áreas naturales protegidas. Se instó a incluir un análisis de los grandes retos de las áreas protegidas bajo el nuevo contexto del desarrollo de la región teniendo en cuenta aspectos tales como la influencia del Tratado de Libre Comercio (TLC), Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), Comunidad Andina de Naciones (CAN) y Mercosur, los cuales condicionan e influyen en las políticas nacionales y por lo tanto deberán ser tenidos en cuenta en los procesos de planificación y adaptación de la gestión de las áreas naturales protegidas.

a. Marco político para las áreas naturales protegidas

Se define en este numeral la aproximación que hacen los diferentes países de las áreas protegidas en marcos de política general. Es interesante observar que seis países contemplan explícitamente las áreas protegidas en la Constitución Política Nacional (Carta Magna-Instrumento de mayor jerarquía política dentro de los Estados). A la pregunta de si existe una Política Nacional específica (explícita y directa) de áreas protegidas, ocho países indican que sí, cuatro que no y ocho no responden (**Cuadro 7**). En este último aspecto es importante tener en cuenta que en muchos países la política de áreas protegidas sí existe como parte de las políticas generales del gobierno para el tema de medio ambiente y de la biodiversidad.

Sin embargo, los datos de la **Cuadro 7** responden únicamente a la presencia o ausencia de una política específica para el tema de las áreas naturales protegidas. Tales políticas específicas de áreas naturales protegidas generalmente son muy recientes: en países como Chile y República Dominicana estas se promulgaron a partir del 2006. Como se mencionó anteriormente, Costa Rica y Colombia cuentan con estas directrices desde hace

más de una década, lo cual demuestra el avance de las áreas protegidas en la política pública de estos países, si bien puede ser necesario una revisión de muchos de los conceptos de la política que en la última década han complementado la visión de las áreas protegidas.

Los principios que enmarcan la política pública de áreas naturales protegidas en más de un país se mencionan a continuación, (entre paréntesis se encuentra el número de países de la región que menciona tal principio):

- Desarrollo Sostenible (4)
- Participación y equidad en las responsabilidades (4)
- Descentralización del Estado (3)
- Precaución (3)
- Interés social (3)
- Sostenibilidad financiera (2)
- Prevención (2)
- Soberanía (2)
- Investigación científico como base de las decisiones (2)

Cuadro 7 a) Existencia de referencias explícitas y directas de las áreas protegidas en la Constitución Nacional. b) Existencia de normas específicas para el manejo y la administración de áreas protegidas.

a)	Argentina; Colombia; Ecuador; Guatemala; Perú; Venezuela	Contempladas directamente
	Chile; Costa Rica; Cuba; El Salvador	Contempladas indirectamente
	Bolivia; Brasil; Honduras; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; República Dominicana; Uruguay	No reporta

b)	Argentina; Cuba; Panamá; Perú	No
	Chile; Colombia; Costa Rica; Ecuador; El Salvador; Guatemala; República, Dominicana	Si
	Bolivia; Brazil; Honduras; México; Nicaragua; Paraguay; Uruguay; Venezuela	No reporta

No menos interesante resulta el hecho que los países hayan logrado desarrollar el tema de la política de áreas protegidas a través de otros documentos de alta jerarquía, como son las Estrategias, Programas Nacionales, Planes Estratégicos y Agendas, todos estos específicos para las áreas protegidas. Los países cuantificaron el número de este tipo de instrumentos de soporte de la política, como se puede observar en la [Gráfico 2](#). Sobresale el número de documentos de soporte de la política ambiental que mencionan países como Costa Rica y Colombia, lo cual no es sorprendente si se tiene en cuenta que estos dos países fueron pioneros en la región en la elaboración de un marco político específico de áreas protegidas.

Es importante mencionar que muchos de los países que no señalaron estos instrumentos dentro del Informe Nacional (nueve países), posiblemente sí cuentan con estos pero lo omitieron en su Informe de País. Los países de Mesoamerica, por ejemplo, cuentan con un Plan Estratégico de áreas naturales protegidas Mesoamericanas que algunos omiten en el Informe. De los países que hicieron referencia a este tema, únicamente Panamá y República Dominicana carecen de este tipo de instrumentos, si bien Panamá cuenta con otros documentos de política generales para el tema de la biodiversidad y el medio ambiente (en Panamá la Estrategia Nacional de Ambiente tiene estatus de política). Lo interesante de este aparte es que permite dilucidar el desarrollo de la política pública de áreas naturales protegidas en la región.

En cuanto a otras políticas de Estado relacionadas con la conservación, es importante mencionar que Colombia, El Salvador, Guatemala, Panamá y Paraguay cuentan con una política de turismo (en el caso de Guatemala, de ecoturismo) que incorpora el criterio de protección de las áreas protegidas. Colombia y Costa Rica ambos señalan la importancia de las política de humedales y de participación social para enmarcar la política pública de las áreas protegidas, si bien muchos otros países cuentan con estos instrumentos. Lo mismo se puede decir de Chile y Colombia respecto a la política de desarrollo sustentable.

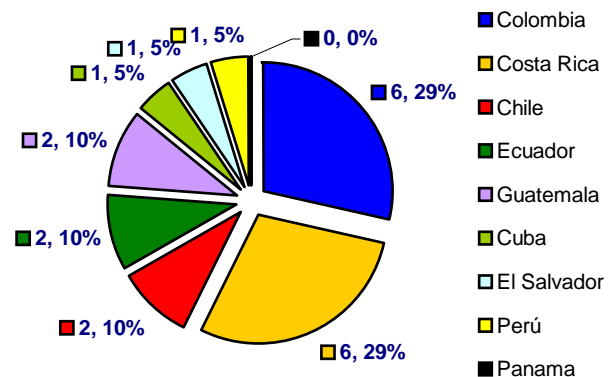


Gráfico 2 Número de instrumentos de soporte de política directamente relacionados con las áreas naturales protegidas

Las estrategias nacionales para la conservación de la biodiversidad, si bien no son documentos de política específicos para los espacios protegidas, están directamente relacionadas con las áreas protegidas, y en este sentido para países como Argentina, Cuba, Panamá y República Dominicana (en este último país la Estrategia esta en proceso de elaboración), este documento es considerado vital en el análisis del marco política de las áreas protegidas. Prácticamente todos los países de la región cuentan con este documento puesto que su elaboración esta dentro de los acuerdos pactados por los países parte de la Convención de Diversidad Biológica.

Los grandes retos previstos por los países en cuanto al afianzamiento de su política de áreas protegidas son principalmente:

- i) La divulgación para valorizar los bienes y servicios ambientales de las áreas naturales protegidas (cinco de siete países mencionan este aspecto como prioridad) y,
- ii) La incorporación de mecanismos financieros que den sostenibilidad a las áreas naturales protegidas (cuatro de siete países mencionan este aspecto como prioridad). Para tres de los siete países que señalaron los principales retos en materia de política se identificaron los siguientes:

- Incluir sectores diferentes al del Estado en la gestión de áreas naturales protegidas
- Unificar un marco regulatorio disperso de áreas naturales protegidas
- Insertar la variable ambiental en políticas sectoriales
- Conciliar el desarrollo humano con los objetivos de conservación
- Internacionalización de la problemática ambiental (dos países mencionan este aspecto como prioridad)

Por el énfasis que el documento guía hizo en relación a las consecuencias que podrían acarrear en la política de áreas protegidas los tratados de libre comercio y demás tratados económicos, es interesante anotar que estos no parecen ser una preocupación para los países, pues los pocos países que responden esta pregunta hacen hincapié en que el tema ambiental (y por ende el de las áreas protegidas) es de relevancia en este tipo de acuerdos, y las reglamentaciones existentes en cada país sobre la protección de los recursos naturales deben ser respetados por las partes. Únicamente Guatemala hace alusión al reto que representan las tendencias de la globalización en las políticas públicas de los espacios protegidos.

b. Marco legal para las áreas naturales protegidas

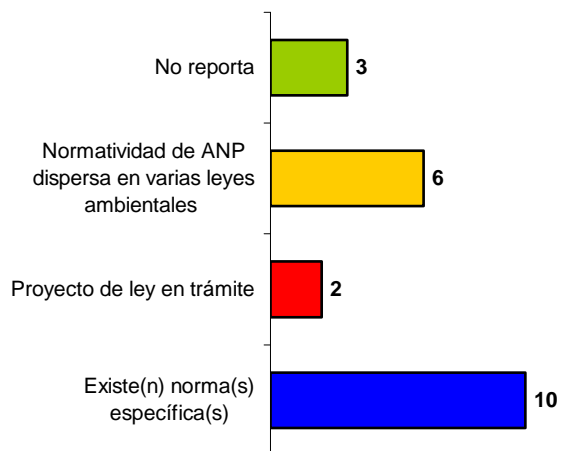
Sobre el tema de cual es el marco legal de carácter general, integral y específico que cubre a las áreas naturales protegidas, la información de los países se concentró en explicar el tipo y número de normas que regulan el tema de las áreas naturales protegidas (si son específicas para las áreas naturales protegidas o están en leyes generales del ambiente, si permiten cumplir al Estado con sus responsabilidades, su estado de trámite y grado de complementación con otras normas). Hoy por hoy aproximadamente la mitad de los países de la región cuentan con una norma específica de áreas protegidas (generalmente llamada Ley de Áreas Protegidas o Ley del Sistema Nacional de Áreas Protegidas), y próximamente serán una mayoría de países los que cuentan con tal herramienta, pues en países como México y Venezuela hay proyectos de ley en trámite y en Colombia está en proceso la elaboración de tal documento.

Más de una tercera parte de los países que dieron detalles al respecto tienen una normatividad de áreas protegidas dispersa en diferentes leyes, generalmente en leyes de tipo ambiental, forestal, y en las que aprueban los convenios internacionales de protección del medio ambiente. Argentina, Chile y Colombia están dentro de los países con mayor número de leyes que específicamente regulan las áreas naturales protegidas, ver [Gráfico 3](#), con aproximadamente 23, 7 y 6 documentos de este tipo respectivamente, sin contar normas de menor jerarquía que las normas del Congreso que también regulan el tema, u otras leyes del Congreso que de manera indirecta aportan a la gestión de las áreas protegidas (en el caso de Argentina este número incluye normas nacionales y provinciales; en todo caso el número de tales normas del nivel nacional es 4, lo cual sigue siendo alto).

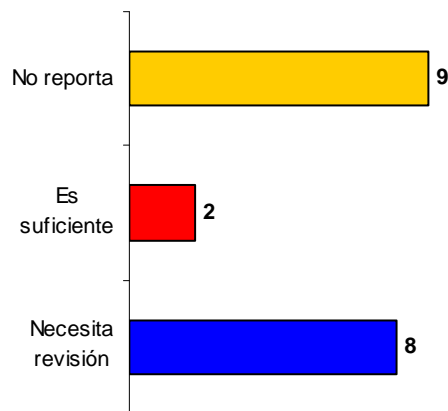
En cuanto al número de normas no específicas sobre áreas protegidas pero sí relacionadas con estas, de nuevo Argentina y Chile, y esta vez acompañados de Venezuela, México y Costa Rica, llevan la delantera, si bien hay que tener en cuenta que el número correspondiente a Argentina puede ser más alto del resto de países por la inclusión de normas de alto nivel jerárquico emanadas desde las provincias.

Es interesante resaltar casos como el de Argentina, por ejemplo, un país que cuenta con una Ley de áreas protegidas específica, pero donde esta no engloba la totalidad de las responsabilidades legales que dictan las normas del país. Además, como resultado de los procesos de descentralización del manejo de las áreas protegidas, se han venido promulgando normas muy diferentes en cada una de las provincias (hay más de 19 normas que rigen las áreas protegidas de carácter regional). Por lo anterior, se considera que la normatividad de áreas protegidas en este país esta dispersa, a pesar de contar con una ley específica de áreas protegidas. En otros casos las leyes generales sobre medio ambiente han servido para la creación de reglamentos específicos sobre áreas protegidas. Sin embargo, tal como lo establece Bolivia en el Informe de País, estos reglamentos no tienen el mismo estatus que la Ley y por lo tanto la conservación de las áreas protegidas puede verse en desventaja en el momento que surjan disputas al respecto.

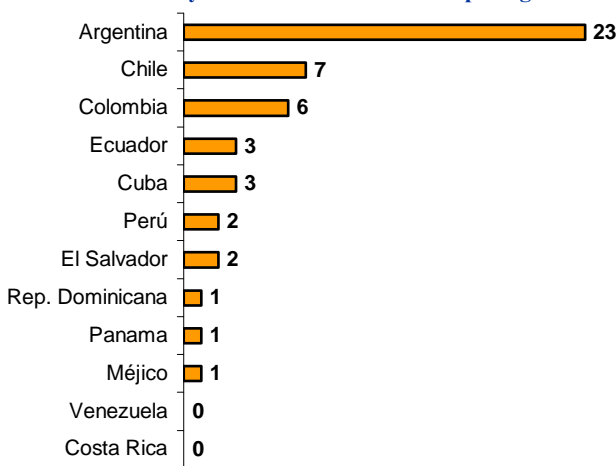
¿Existen en su país leyes específicas para áreas protegidas?



¿Es suficiente la normatividad existente o necesita revisión?



Número de leyes relacionadas con áreas protegidas



Número de leyes específicas para áreas protegidas

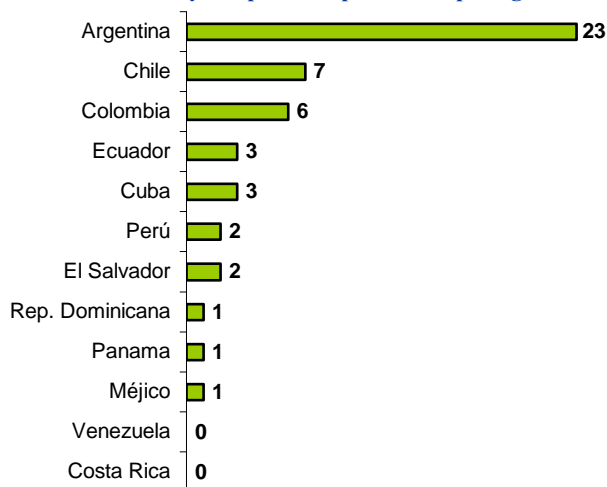


Gráfico 3 Leyes específicas de áreas protegidas y otras normas relacionadas. Tipos de normas y su suficiencia de acuerdo a la opinión de los países de América Latina.

La idoneidad del marco legal de áreas protegidas, sin importar si el marco está disperso o unificado en las normas, es considerado insuficiente por todos los países que se refirieron a este aspecto, con la excepción de Panamá y Perú, en cuyos informes de país se establece que el marco actual, el cual está consolidado en una norma específica de áreas protegidas, es suficiente para que el Estado gestione las áreas protegidas de manera exitosa. En este sentido la normatividad del Perú es pionera en América Latina por haber logrado desde 1997 establecer un marco completo para la regulación de las áreas naturales protegidas, incluyendo claridad en

temas tan difíciles para muchos países como categorías, zonificación y zonas amortiguadoras.

Para República Dominicana y Colombia parte de los vacíos legales tienen que ver con la falta de claridad del sistema de categorías. Otros vacíos mencionados tienen que ver con la reglamentación del SNAP (Cuba y Colombia), la aprobación de los planes de manejo de las áreas protegidas (Cuba) y los límites de estas (República Dominicana). En El Salvador esta en proceso un reglamento que permitirá al país contar con un marco legal idóneo.

Uno de los aspectos en que más ha avanzado la normativización para las áreas protegidas en la región ha sido en el involucramiento de otros actores en el proceso de manejo de las áreas protegidas. Como se observa en las siguientes gráficas, hoy en día las normas de la región hacen referencia no a áreas protegidas individuales, sino a Sistemas de Áreas Protegidas en los que participan otros actores gubernamentales (nivel provincial / departamental / estatal y nivel municipal) y no gubernamentales (grupos étnicos, ONG, grupos comunitarios y personas naturales o privadas). Prácticamente todos los países de la región cuentan con un Sistema de Áreas Protegidas, aunque en algunos países no todas las áreas protegidas se consideran parte del Sistema.

En Venezuela, por ejemplo, el sistema únicamente comprende las áreas con dos categorías de las 11 existentes. En el caso de Perú, el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas incluye las áreas protegidas del nivel nacional, regional y privado, dejando por fuera el nivel municipal, que también cuenta con áreas protegidas. Chile es otro caso similar, donde las normas hacen referencia al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado –Snaspe– en el que no están las áreas protegidas de propiedad privada o público-privada, si bien se están tomando las medidas necesarias para crear un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas incluyente de todas las áreas protegidas existentes.

En relación con la institucionalidad que regula los Sistemas de áreas protegidas, en la mayor parte de los casos (41%) es el Ministerio o Secretaría de Ambiente quien está a la cabeza, o una autoridad específica de áreas protegidas (30%) que depende de este o es autónomo. Únicamente en el caso de Argentina y Chile se manejan las áreas protegidas desde sectores diferentes al ambiental (turismo y forestal, respectivamente).

Del total de 17 países que proveyeron información al respecto, tres afirman que la administración de sus sistemas de áreas protegidas se lleva a cabo de manera centralizada, nueve de manera desconcentrada y siete de forma descentralizada (la descentralización puede ser complementaria a los dos anteriores formas de gobernanza). De acuerdo

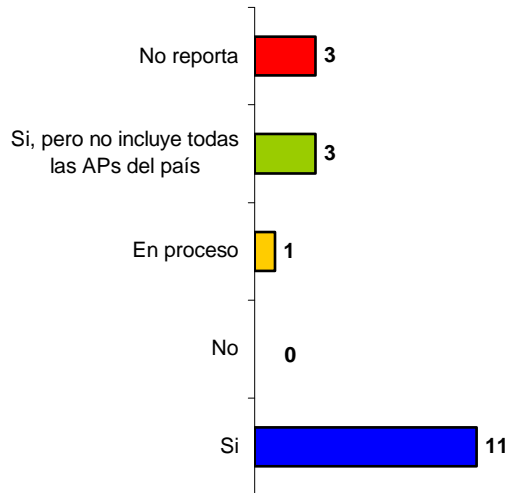
con esto, parece ser que la administración de una buena parte de los sistemas de áreas protegidas de la región es centralizada pero desconcentrada, y se han empezado a dar los procesos de descentralización, en términos de encontrar varios niveles de la administración (nivel nacional, provincial, estatal y local) que pueden declarar áreas y administrarlas autónomamente.

La descentralización de la gestión de áreas protegidas ha permitido que en países como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, Perú e incluso Cuba, existan áreas protegidas declaradas, administradas y manejadas por actores diferentes a los gobiernos nacionales. No obstante, es importante mencionar que incluso en los países en que la gestión de las áreas protegidas está centralizada en el gobierno nacional, existe la posibilidad que otros actores (especialmente privados) puedan participar en algunas actividades de esta gestión.

A través de la co-administración, el co-manejo y/o la delegación, países como Guatemala, Panamá y República Dominicana (los tres con la gestión de las áreas protegidas centralizada), además de El Salvador y Paraguay (estos dos con sistemas centralizados pero desconcentrados) hacen partícipes a otros actores en la labor de proteger espacios protegidos.

Únicamente Chile y Venezuela aparecen como países donde la administración y el manejo de las áreas protegidas esta centralizada en una instancia del Gobierno Central que se encuentra desconcentrada, sin reportes de acuerdos de delegación, co-manejo o co-administración con otros actores. Sin embargo, en estos dos países existen áreas protegidas de la sociedad civil y hay acuerdos puntuales para la realización de ciertas actividades en las áreas protegidas públicas.

¿Existe un sistema nacional de áreas protegidas?



¿Quién regula el sistema nacional de áreas protegidas?



¿Qué tipo de administración tiene el sistema nacional de áreas protegidas?

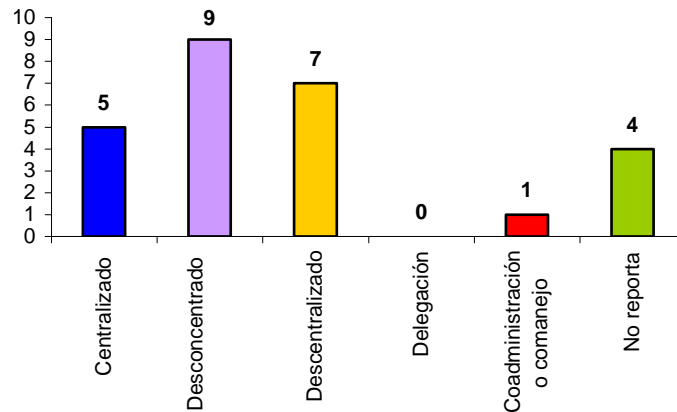


Gráfico 4 Tipos y modalidades de estructura y administración de las áreas protegidas en América Latina.

c. Integración de las áreas naturales protegidas en la planificación del desarrollo nacional

En este punto se solicitó a los países referenciar brevemente de que manera las áreas naturales protegidas se vinculan o incluyen en los procesos de planificación del desarrollo económico nacional, regional y local y dentro de los planes de ordenamiento ambiental territorial, así como las situaciones favorables y desfavorables que han surgido en el desarrollo de estos procesos.

En tal sentido, cinco de los nueve países que respondieron este aspecto indicaron que las áreas protegidas se encuentran contempladas dentro de los Planes de Desarrollo (Bolivia, Colombia, Costa Rica, México y Panamá), si bien en Paraguay los planes de desarrollo de tres departamentos incorporan las áreas protegidas.

En Argentina tal variable no aplica por la no existencia de un Plan de Desarrollo Nacional, y únicamente Ecuador y Venezuela afirman que tal documento no incorpora la variable de las áreas

protegidas, si bien en el Plan de Desarrollo de Venezuela se hace mención al potencial ecoturístico de estos espacios.

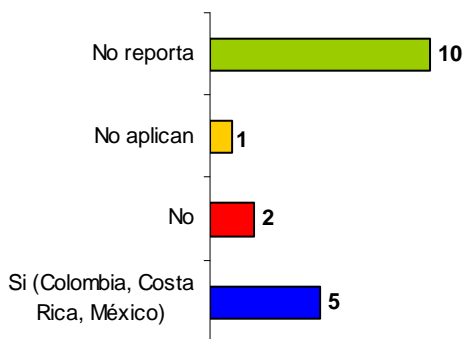
En relación con los Planes de Ordenamiento Territorial, de los 10 países que se pronunciaron al respecto, todos afirman la incorporación de las áreas naturales protegidas en tales por lo menos un nivel de planificación del ordenamiento (nacional, regional o local). En Brasil, este proceso se destaca para la región amazónica, en el marco del Programa Amazonía Sustentable. Similarmente, en El Salvador y en Paraguay hay avances importantes en algunas regiones y en Bolivia, a en el nivel municipal. En Argentina y República Dominicana no existen procesos de ordenamiento territorial a nivel nacional, pero también se han logrado avances significativos a nivel regional.

Siete de 11 países indican que existen estrategias de coordinación intersectorial con otros escenarios del ámbito nacional, en particular con sectores como el forestal y el turístico, si bien algunos países mencionan coordinación con sectores como el pesquero, el agrario y el de desarrollo urbano. Panamá es el país con más acuerdos sectoriales, mencionando coordinación con todos los sectores mencionados anteriormente, además del de

educación. Le siguen Guatemala, El Salvador y México, donde se ha logrado la coordinación con el sector forestal y turístico en los dos primeros, y forestal y pesquero en el último. Brasil menciona la coordinación con el sector transporte, donde un gran resultado de esta gestión es el Plan de Desarrollo Regional Sostenible para el área de influencia de la vía BR-163. En Chile se presenta una coordinación con el sector de desarrollo urbano. Sólo 3 de los 11 países que contestaron la pregunta sobre el aspecto de la coordinación intersectorial indican que esta no existe: Argentina, Paraguay y República Dominicana. Parece ser que en estos países hay coordinación de actividades con algunos sectores y en programas o actividades puntuales, pero esta no es una coordinación a nivel de políticas sectoriales.

Todos los resultados anteriores deben ser tenidos en cuenta con cautela al hacer generalizaciones, pues como puede observarse en la gráfica 5, aún es necesario acopiar y consolidar una buena parte de la información en lo que se refiere a estos temas, razón por la cual no se profundiza más en su análisis a nivel de región. Se observa que la mayoría de países no registran ni reportan una actuación directa y específica en estos aspectos.

¿Las áreas protegidas se encuentran contempladas en el plan de desarrollo de la nación?



¿Hay coordinación entre los procesos de ordenamiento territorial y las áreas naturales protegidas?

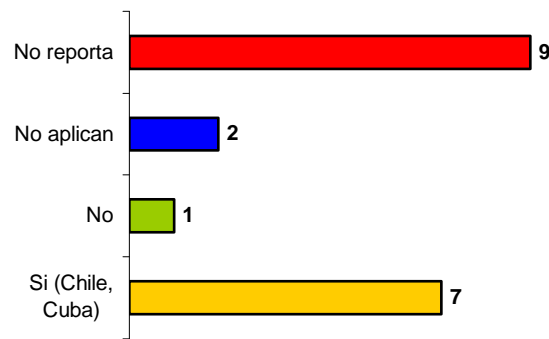
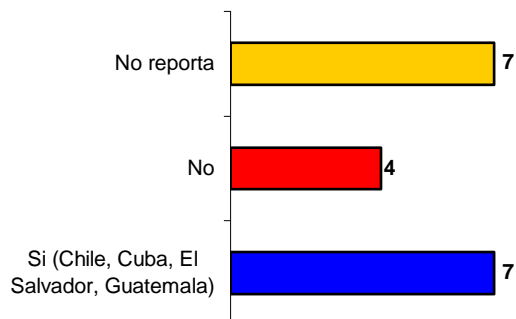
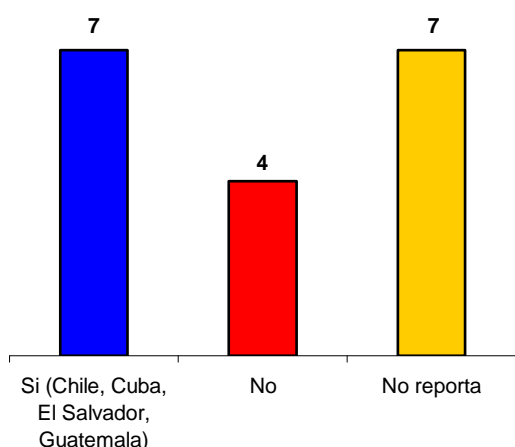


Gráfico 5 Intersectorialidad y áreas protegidas en América Latina

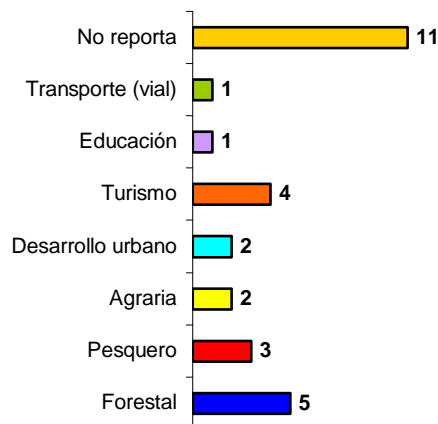
¿Existen mecanismos de coordinación intersectorial?



¿Existen mecanismos de coordinación intersectorial?



¿Con qué sectores existe coordinación intersectorial?



¿Con qué sectores existe coordinación intersectorial?

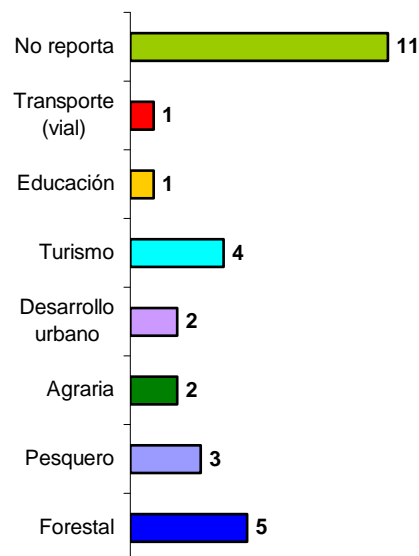


Gráfico 5 Continuación.

d. Comentarios generales

- Se hacen esfuerzos aun en varios países para abordar el tema de las áreas protegidas en la legislación nacional, como parte de los deberes ambientales a cargo del Estado, especialmente dentro de la Constitución Política.
- Aproximaciones indirectas en la Constitución – especialmente en aquellos países que cuentan con Constituciones posteriores a 1990 y que, de alguna manera, fueron alentadas por la Cumbre

de Río de Janeiro de 1992- incorporan elementos tales como el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr estos fines. A pesar que ya 6 países han incorporado artículos específicos de áreas naturales protegidas a nivel de la Carta Magna (Constitución Nacional) –y, por ende, son casi estos mismos los que tienen normas específicas para el tema de AP-, en el resto de países no existe una clara priorización identificada por la región para contar con una Ley

particular y específica sobre la existencia, administración y el manejo de las áreas protegidas (o por lo menos no lo indicaron explícitamente en sus Informes Nacionales). Aunque no se puede afirmar que un marco normativo de áreas protegidas es suficiente si existe una sola norma específica del tema o si hay una gran variedad de normas de apoyo, pues el número de normas no define necesariamente la calidad del marco normativo. Sin embargo, sí es deseable avanzar hacia una consolidación del marco legal de los países con el fin de evitar la dispersión de las normas y dar claridad al marco regulatorio de la gestión de áreas protegidas. De hecho, los únicos países que se mostraron satisfechos con tal marco en el Informe de País, Panamá y Perú, ambos cuentan con una Ley de Áreas Protegidas.

- En relación a los Marcos de Política existentes a nivel nacional, algunos países mencionan la ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica como uno de los instrumentos más importantes existentes ya que a través de él se considera como objetivo nacional la conservación de la diversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de recursos genéticos.
- De otra parte se destaca de forma muy preponderante el aumento no solo de actores que se relacionan directamente con las áreas protegidas, sino las diferentes formas de gestión para la conservación patrimonial. Se observa que se diversificó el papel de autoridad y de los responsables para la administración y el manejo desde lo público como también en el ámbito privado y la sociedad civil. Algunos países han establecido formalmente marcos institucionales para el funcionamiento, operación y articulación de las diferentes modalidades de manejo y administración desde lo nacional a lo local (Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas). Sin embargo los intentos son aun incipientes y falta instrumentalizar procedimientos efectivos para optimizar la gobernabilidad y las acciones de complementariedad actores-actores, áreas-actores y áreas-áreas.

- Los métodos de planificación y gestión utilizados actualmente por la región son muy poco generalizados y están en manos de personal muy selectivo y transitorio en los servicios. El tema de ordenamiento del territorio (uso del suelo, cuencas hidrográficas y otros esquemas) son marginalmente considerados como una herramienta fundamental y propicia de la planeación bioregional. Su utilización empieza a ser una necesidad cada vez más sentida en aquellos países donde se ha llegado a un nivel de trabajo comunitario y participativo importante, donde las discusiones relacionadas con la conservación, tarde que temprano, terminan girando en torno a la resolución de conflictos hombre-naturaleza y la definición del uso adecuado del paisaje y de los recursos naturales.
- El enfoque bio-regional y ecosistémico –a diferentes escalas desde lo local a lo nacional, sub-regional y regional–, debe incorporarse como una tarea permanente, reiterativa y con voluntad desde todos y cada uno de los sectores, actores y financiadores de proyectos, pues esta será una tarea ardua, compleja y del muy largo plazo que no depende solamente de los Servicios de áreas protegidas sino de los Estados y de la sociedad en su conjunto. En tal sentido, resulta imposible atenderla si no existen los medios económicos, de divulgación y los procedimientos pedagógicos y educativos que faciliten la incorporación de este instrumento en la organización institucional y en la conciencia colectiva.
- Los avances en la incorporación de las áreas protegidas en los procesos de ordenamiento territorial de los países permite ver que si bien las áreas protegidas han ganado terreno en su vinculación dentro de algunos procesos de planificación (ya sea en lo local o en lo regional), parece ser que es indispensable el fortalecimiento de las entidades locales y regionales a cargo del ordenamiento territorial para lograr que los espacios protegidas contribuyan realmente a la conservación de la biodiversidad nacional y puedan ser la base de un verdadero desarrollo sustentable a una escala mayor a la local o regional.

CAPITULO 3
ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA



III. ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA

a. Estructura del sistema nacional de las áreas naturales protegidas

Entre los aspectos indicados por los Informes Nacionales respecto a la estructura del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de cada uno de los países, se señala claramente que existen procesos de descentralización y subsidiaridad con claros indicios de contar con subsistemas y mecanismos de coordinación. Para efectos del entendimiento general de los procesos llevados a cabo en la región, se utilizan, además de los informes de país, los conceptos de “Descentralización del Manejo Gubernamental de los Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas en América Latina” (FAO/OAPN, 2006) y las definiciones adaptadas durante el Taller de Descentralización de la gestión de las Áreas Protegidas llevado a cabo en Cartagena de Indias en diciembre del 2006 (Robot 2002; Borrini-Feyerabend et al, 2000, UICN), en razón a que los datos obtenidos de los informes no lograron homologarse y contienen algunas inconsistencias u omisiones que pueden distorsionar el análisis de este componente.

- Descentralización: cuando el gobierno central formalmente entrega poderes a actores e instituciones de un nivel más bajo en la jerarquía orgánica, política-administrativa y territorial del Estado.
- Descentralización política: los poderes y recursos son transferidos a autoridades representativas del sector público más bajo a fin de lograr que las poblaciones locales incrementen la participación pública en la toma de decisiones a nivel local.
- Desconcentración: los poderes son delegadas a ramas locales de la autoridad central. Estas ramas son consideradas extensiones administrativas locales del estado central.
- Delegación: las funciones públicas son transferidas de la autoridad gubernamental central a otra entidad gubernamental de nivel más bajo o a otros actores no gubernamentales o privados (tal como corporaciones, asociaciones y ONG's, entre otros).
- Co-manejo: dos o más actores institucionales o sociales negocian, definen y garantizan entre ellos una repartición de las funciones de manejo, derechos y responsabilidades para la administración y/o el manejo de un territorio, recursos naturales o un área protegida.

En concordancia con lo anterior, aunque en prácticamente todos los países del área latinoamericana existen Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas (SNAP), lo que se entiende por “Sistema” no siempre es necesariamente lo mismo. Para algunos países el “Sistema” incluye únicamente las áreas protegidas del nivel nacional, mientras que en otros el “Sistema” se refiere a las áreas protegidas de todos los niveles y de manejo con múltiples actores. Para la mayoría de países, es claro que el SNAP es un sistema descentralizado en el que confluyen actores privados y públicos de los diferentes niveles de gobierno, donde las áreas protegidas son manejadas y en, algunos casos, declaradas por cada uno de estos actores nacionales, provinciales o estatales y locales.

Este proceso es relativamente nuevo (producto del desarrollo de la última década) y está en una etapa muy incipiente de desarrollo operativo y administrativo. Algunos de los ejemplos más connotados de la descentralización de la gestión de las áreas naturales protegidas son los desarrollados por Argentina, Brasil, Perú, Colombia y México. Para más información al respecto ver el literal B en el capítulo anterior de este informe, donde se expone la situación de gobernanza de los SNAP de acuerdo con el marco normativo de cada país de la región.

La **Cuadro 8** muestra el tipo de modalidades de gobernanza de las áreas protegidas existentes en América Latina. Las categorías generalizadas que reportan los informes incluyen, en términos muy generales, la modalidad de centralización, desconcentración y descentralización, para todas estas siendo posible que ocurra dentro del sector ambiental del gobierno o dentro de otro sector no ambiental del gobierno, por ejemplo, dentro del sector agrícola o forestal. Adicionalmente se analiza la existencia de la modalidad de delegación, en la que el Estado transfiere el manejo y/o administración de una área protegida a un tercero, ya sea público o privado.

Tal como se puede observar en la [Cuadro 8](#), prácticamente todos los países cuentan con una instancia del Gobierno Central dentro del sector ambiental (Secretaría o Ministerio de Ambiente) rectora de las áreas protegidas que se encuentra desconcentrada administrativamente, caso de Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México y Venezuela. En muchos de estos mismos países paralelamente se cuenta con otras instancias de menor nivel jerárquico (gobiernos regionales y locales) que también pueden participar en la declaratoria, administración y manejo de las áreas protegidas de manera autónoma del gobierno central, es decir que tienen un modelo de descentralización (Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala México, Paraguay y Perú).

Aunque en este último grupo de países se considera que la descentralización ocurre en el sector ambiental por ser el Ministerio o Secretaría de Ambiente la máxima autoridad ambiental del país, hay que tener en cuenta que en los niveles de gobierno regional y local, la gestión de las áreas protegidas está generalmente en manos de una dependencia no ambiental. Colombia y Argentina son los únicos países que reportan la existencia de sectores específicos ambientales en el nivel regional y local. En Colombia por ejemplo, existen las Corporaciones Autónomas Regionales, entes descentralizados ambientales del nivel regional responsables de las áreas protegidas regionales dentro de su jurisdicción. En el ámbito provincial de Argentina se menciona la creación de un ministerio de medio ambiente en dos de las 23 provincias nacionales.

El Salvador, Panamá y la República Dominicana mantienen la gestión de las áreas protegidas centralizada en la dirección rectora del medio ambiente del gobierno nacional, si bien en estos países hay procesos de delegación y/o co-administración de las áreas protegidas que permiten a otros actores participar activamente en la gestión de las áreas protegidas (El Salvador es uno de los países que más realiza convenios de co-administración y delegación, especialmente con ONG).

Cuba, Chile y Argentina son los únicos países de la región donde la gestión de las áreas protegidas se encuentra fuera del sector ambiental propiamente dicho. En Chile la gestión de las áreas protegidas terrestres está a cargo de la Corporación Nacional Forestal y la de las áreas protegidas marinas está a cargo del Servicio Nacional de Pesca, ambas entidades dependientes del Ministerio de Agricultura. El Ministerio de Bienes Nacionales de Chile también tiene que ver con las concesiones de algunas áreas protegidas. En Argentina desde el año 2000 la Administración de Parques Nacionales pasó a depender de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la de Turismo, quedando de alguna manera desvinculada de temas relacionados con la política ambiental nacional.

En Cuba la situación es un poco más compleja, pues las áreas protegidas son gestionadas por diferentes instituciones del gobierno central que incluye dependencias de los Ministerios de Agricultura, Pesca, Interior y el de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), que en su conjunto conforman una Junta Coordinadora Nacional del SNAP. Esta junta es presidida por el CITMA y se replica para cada una de las provincias del país. En el informe de país se considera este modelo como uno de descentralización por la participación que tienen otras entidades del gobierno central en la gestión de las áreas protegidas.

Cuadro 8 Tipo de modalidades de gobernanza existentes en América Latina.

	Centralizado en sector no ambiental	Centralizado en sector ambiental	Desconcentrado del sector ambiental	Desconcentrado del sector NO ambiental	Descentralización sector ambiental	Descentralización sector NO ambiental	Delegación	No reporta
Argentina				•				
Bolivia								•
Brasil					•			
Chile				•				
Colombia			•		•			
Costa Rica			•					
Cuba			•			•		
Ecuador			•		•			
El Salvador		•					•	
Guatemala			•		•			
Honduras								•
México			•		•			
Nicaragua								•
Panamá		•						
Paraguay					•			
Perú					•		•	
República Dominicana		•						
Uruguay								•
Venezuela			•					

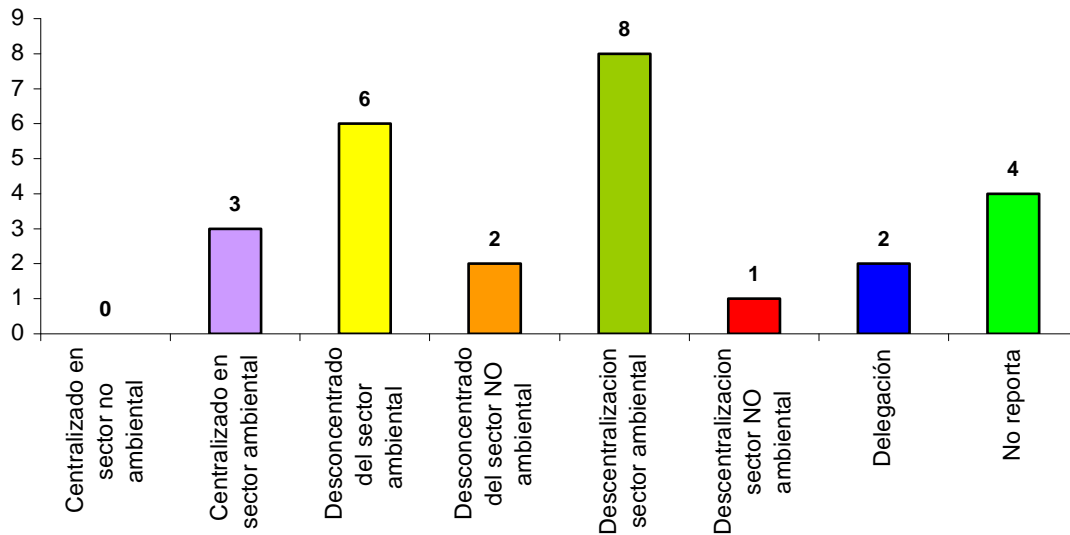


Gráfico 6 Distribución porcentual de las modalidades de administración y manejo de las Áreas Protegidas en América Latina

b. Incremento de áreas naturales protegidas

La expansión de los sistemas de áreas protegidas es uno de los mejores indicadores de la contribución de la región a la conservación global, por lo cual se solicitó a los países indicar el número de áreas protegidas, la superficie que estas cubren y el porcentaje de la superficie protegida respecto a la del país, discriminando entre las áreas protegidas de carácter marino y terrestre, así como las estrictas y las de uso directo. Lamentablemente este es un aspecto que aun siendo aparentemente el más sencillo de consolidar de todos los datos de este informe, resulta, como en otras oportunidades del pasado en que se ha intentado establecer esta información, muy difícil de consolidar en razón a la heterogeneidad de criterios y datos que manejan las instituciones en los diferentes países.

Una de las variables que afecta la consolidación de estos datos es que con la creación de áreas marinas protegidas han surgido problemas en el cálculo de la superficie protegida del país, pues pocas veces se tiene en cuenta el dato de la superficie marina del país y se hacen cálculos de territorio protegido utilizando únicamente el dato de la superficie terrestre nacional. El otro aspecto que crea dificultad en la comparación de los datos de los países es que con la descentralización se han venido creando áreas protegidas en niveles diferentes al central, y es evidente que la consolidación de datos manejados por diferentes entidades es un proceso que apenas se está iniciando en la región. La dificultad está en que muchas veces los datos de áreas naturales protegidas regionales y locales están incompletos en las bases de datos que maneja la autoridad ambiental del país (que es usualmente quien elabora el Informe de País) y claramente esto genera cambios en las estadísticas y no permite que los datos presentados por los diferentes países sean comparables.

En los Informes de País, por ejemplo, únicamente Brasil, Argentina, Colombia, Paraguay y Perú incluyeron datos sobre sub-sistemas de áreas protegidas (sin embargo, estos datos aparentemente están incompletos para algunos países). Los demás países omiten las distinciones de las diferencias entre

las distintas jurisdicciones administrativas y no hay forma de establecer una diferenciación manifiesta. Al anterior aspecto de dificultad se le agrega la existencia de áreas protegidas privadas, cuyos datos están consolidados con exactitud y actualizados en muy pocos países. Finalmente, otra dificultad recae en la inclusión de datos sobre Reservas Forestales y Territorios Étnicos, que cada país interpreta como una categoría de manejo de áreas protegidas o no, utilizando criterios muy diferentes. Por todo lo anterior, es necesario considerar los valores presentados en esta sección con las debidas reservas.

Teniendo en cuenta los datos presentados por los Informes de País, el consolidado general sobre la superficie protegida en la región es de 300.899.860 hectáreas, lo que equivale a un porcentaje muy superior a los datos obtenidos al comienzo de la década (Santa Marta 97) y, por supuesto, a los que se obtuvieron para Caracas 92, tal como se puede apreciar en las gráficas 7 y 8 a continuación (es necesario recordar que no se incorporan los datos sobre superficie protegida en Uruguay, Nicaragua, Honduras y Cuba). Esta cifra de superficie protegida corresponde a más del 10% del área total del Neotrópico en su porción continental, si bien a futuro será necesario establecer los porcentajes de cobertura marina y continental utilizando únicamente las cifras respectivas (y no incluyendo las áreas protegidas marinas dentro del análisis de cobertura continental, como ocurre actualmente para algunos países).

Aunque no fue posible establecer con claridad el porcentaje de superficie total protegida en cada uno de los países, y a pesar de la problemática mencionada anteriormente en relación con las áreas marinas protegidas, a partir de los datos suministrados por algunos de los países hay que destacar que prácticamente todos los países han superado el estándar internacional de proteger al menos el 10% de la superficie nacional, y que países como Cuba (22% del territorio nacional protegido), Guatemala (32%), Panamá (34%), República Dominicana (25,36%) y Venezuela (66,61%) han logrado superar el 20%, siendo significativo el porcentaje alcanzado en Venezuela.

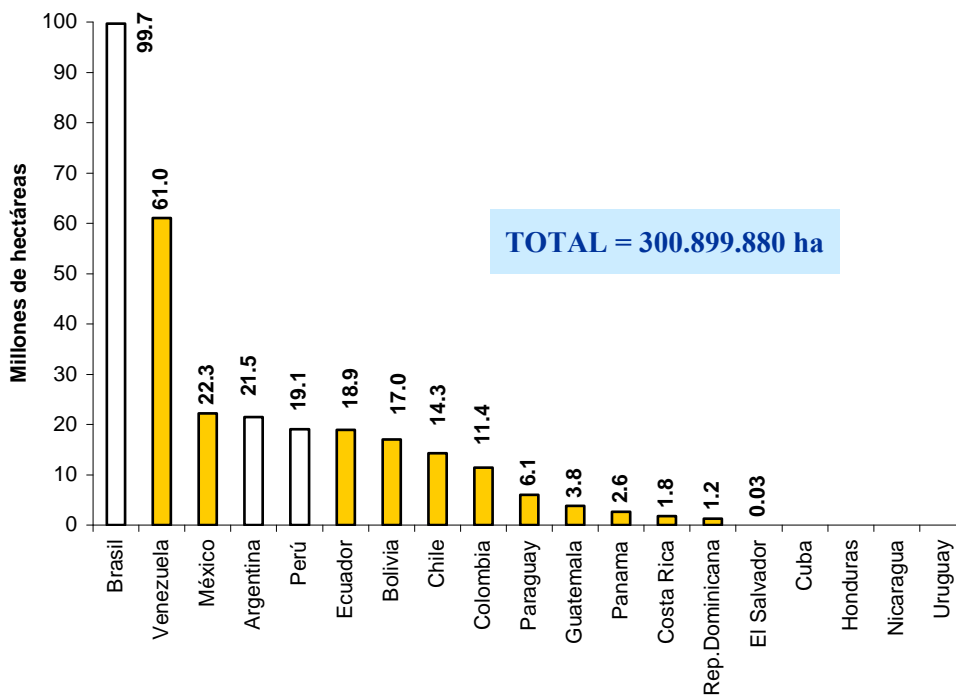


Gráfico 7 Superficie actual de las Áreas Protegidas en América Latina en hectáreas por país. [□ = Incluye áreas privadas, estatales y federales (claramente reportadas por los países)]

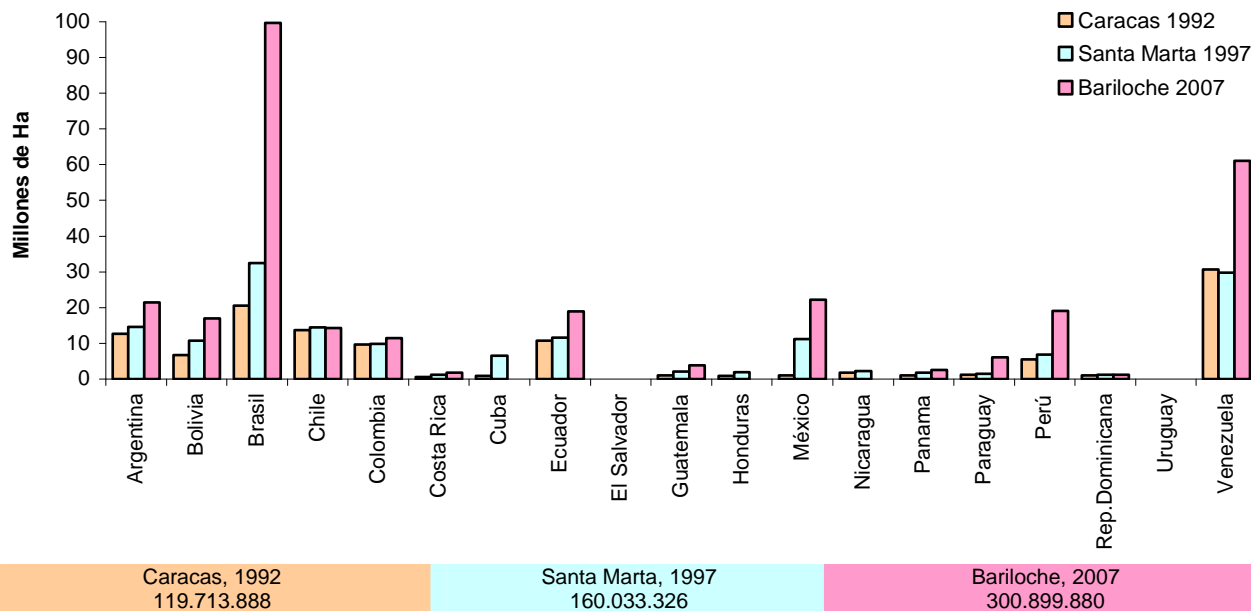


Gráfico 8 Expansión e incremento de las Áreas Protegidas en América Latina desde Caracas 92, Santa Marta 97 a la fecha.

Una comparación entre los datos presentados por los países en el Congreso de Caracas 1992 y para el actual Congreso en Bariloche 2007 respecto al número total de áreas protegidas existentes, indica también un incremento sustancial (ver gráficas 9 y 10). Evidentemente el número elevado de áreas protegidas en Brasil y Argentina tiene que ver con la inclusión de las áreas protegidas nacionales y regionales, aunque Perú también incluye este tipo de datos, y sin embargo, el número de áreas protegidas permanece dentro de los niveles comunes al resto de países. Si se tiene en cuenta el grado de cobertura de superficie nacional de los SNAP en estos países (Brasil 11,8%, Argentina 7,7% y Perú 14,7%) se puede concluir que las áreas protegidas en Perú tienden a ser más extensas comparativamente que las de los otros países, lo cual, como se verá más adelante, es importante ante el panorama de fragmentación ecosistémico de la región.

Aunque los datos sobre las áreas protegidas del resto del SNAP (no nacionales) no están consolidados para Colombia, al incorporar el dato presentado en el Informe de País de 556 áreas adicionales ponen a Colombia en una situación incluso superior a la de Brasil en cuanto a número total de áreas protegidas existentes. No obstante, de nuevo habría que tener en cuenta que las 556 áreas protegidas adicionales reportadas por Colombia incluyen áreas adicionales a las nacionales y regionales, que son las únicas reportadas por los países presentados en verde en la gráfica 9. Chile por su parte reporta 69 áreas protegidas adicionales a las del Estado en este país, dato que no alteraría la ubicación de este país en la gráfica de referencia.

Aunque existen vacíos y algunas inconsistencias de las diferentes fuentes que fueron empleadas para los diferentes periodos en los datos (Caracas, Santa Marta, Durban y Bariloche), se observan incrementos muy importantes. En Caracas se contaba en la región con 869 áreas protegidas, para el 2003 (Durban) con 2036 áreas protegidas y, actualmente, con 2.536 áreas protegidas, lo que significa incrementos del 136% entre los Congresos de Caracas y Durban y de 24,6% entre Durban y Bariloche. Este dato, junto con el de número de hectáreas totales protegidas para los años 1992 y el 2007, arroja el siguiente promedio de número de

hectáreas por área protegida: en 1992 el promedio de hectáreas por áreas protegidas era de 137.760,52, y en la actualidad es de 118.557,87. Es decir que en términos generales la tendencia en la región es a declarar áreas más pequeñas, con un promedio de casi 20 mil hectáreas menos por áreas protegidas (19.202,65 has). Sin embargo, será necesario estandarizar la información presentada por los países, especialmente en lo relacionado con la inclusión de áreas sub-nacionales con el fin de contar con datos comparables y fiables.

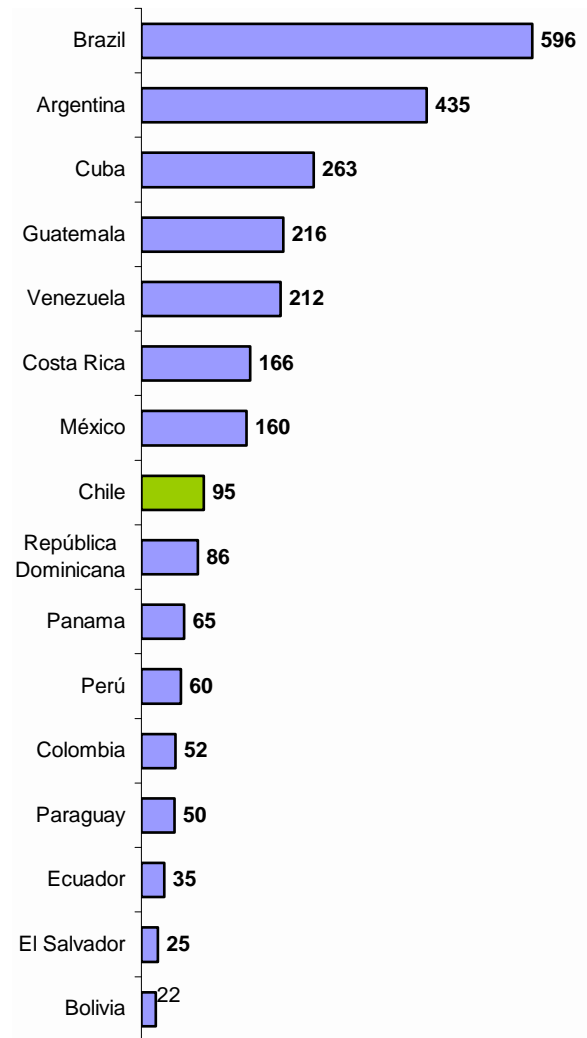


Gráfico 9 Número de áreas protegidas definidas por los países de la región a corte 2007. [■ = Incluye áreas privadas, estatales y/o federales (claramente reportadas por los países)].

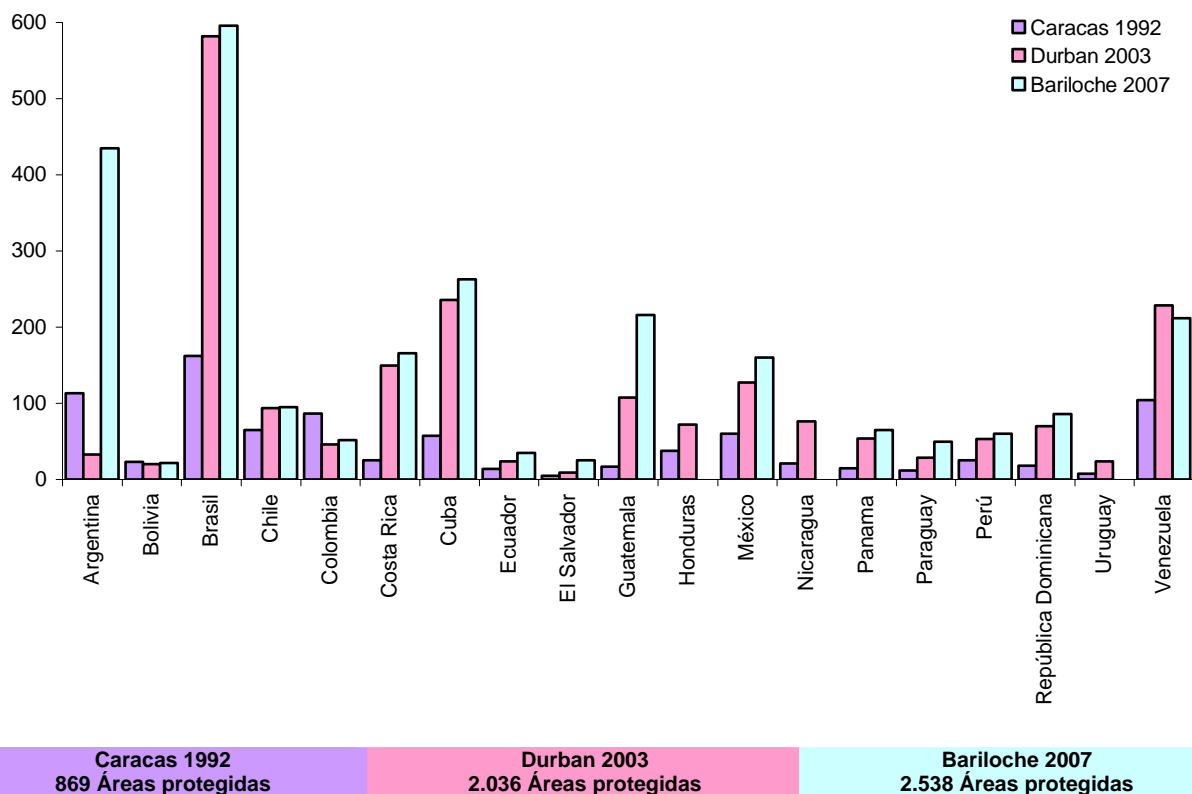


Gráfico 10 Número de áreas protegidas definidas por países de la región en los diferentes momentos desde Caracas 92, Durban 2006 y Bariloche 2007

Con base en la información presentada en los informes de país, y teniendo en cuenta no sólo las problemáticas presentadas al inicio de esta sección sino también la gran cantidad de vacíos de información en los Informes individuales, hay que resaltar los avances en la incorporación de nuevas unidades de conservación en países como Paraguay, México, Guatemala y Brasil, donde el crecimiento en el número de áreas protegidas en la última década supera el 40%. En términos del crecimiento de la superficie protegida, hay que destacar la labor de países como Brasil y El Salvador, donde el porcentaje de superficie adicional protegida es del 52,4% y 47,8% respectivamente. Para los países de gran superficie, el crecimiento de áreas protegidas se traduce en un número adicional de hectáreas protegidas que es sorprendentemente alto: 522 millones de hectáreas adicionales en Brasil y casi 12 millones más en el caso de México.

Tomando los datos anteriores de crecimiento en términos de número de áreas protegidas y de superficie de áreas protegidas en su conjunto, es claro que en Brasil se han venido incorporando una gran cantidad de nuevas áreas protegidas que tienden a ser de gran tamaño. Esto es importante si se tiene en cuenta que el patrón que observan muchos países de la región es todo lo contrario: el tamaño de las áreas protegidas tiende a disminuir con el tiempo, a medida que avanzan los procesos de crecimiento demográfico y de destrucción de hábitat y por lo tanto, las potenciales áreas protegidas se ven cada vez más limitadas.

El cálculo realizado anteriormente sobre el promedio de hectáreas por áreas protegidas en 1992 y en la actualidad parece confirmar esta observación, y ni siquiera la adición de nuevas áreas protegidas de Brasil con superficies mucho más grandes del

promedio regional son capaces de sesgar el patrón de disminución de superficie de las áreas protegidas en América Latina. Perú y Guatemala afirman en los Informes de País que el tamaño actual de las áreas protegidas no las hace viables para conservar muestras representativas de ecosistemas. No obstante, para corroborar todo lo anterior estadísticamente, y confirmar la situación por país, será necesario llenar los vacíos de información de los Informes de País.

Igualmente interesante sería analizar si el patrón de declaratoria de nuevas áreas protegidas tiende a favorecer las áreas protegidas estrictas o las de uso directo. Con los procesos de descentralización, el crecimiento demográfico y la mayor participación de las comunidades en la gestión de los territorios donde ellos viven, es muy probable que la tendencia en la región sea hacia la declaratoria de áreas protegidas de uso directo, y que cada vez sean más pocas las áreas estrictas.

De hecho, utilizando como base la información aportada por los 7 países que se pronunciaron al respecto, vemos que se presentan tres patrones: uno, en el de países que tienen aproximadamente el mismo número de áreas protegidas declaradas bajo regímenes estrictos y de uso directo (Brasil y Chile); otro, en el que la mayoría de áreas protegidas son de uso directo (Guatemala, Perú y Venezuela); y un último grupo conformado por los países donde todas las áreas protegidas son de uso directo (Panamá y El Salvador). Este patrón no varía substancialmente si se tienen en cuenta el número de hectáreas protegidas en esquemas de uso directo y estricto en vez del número de áreas protegidas y las únicas anotaciones al respecto son que los datos de Argentina lo sitúan en el segundo grupo (mayor cantidad de áreas protegidas de uso directo que estrictas) y que Chile es el único país que presenta un mayor número de superficie protegida bajo un esquema de uso estricto.

Otro de los aspectos importantes a analizar dentro del presente numeral es lo relativo a la representatividad ecosistémica de los sistemas nacionales de áreas protegidas, que únicamente fueron abordados por ocho de los 19 países de la región, lo cual es muy grave ante la importancia de

estos datos para la gestión de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad en general. Aunque a través de esta información se buscaba tener datos homologables para la región, esto es muy difícil debido a la diferencia en los sistemas de clasificación utilizados para establecer la representatividad, así como por la diferencia en los análisis realizados por cada uno de los países. Tal como se puede ver en el [Cuadro 9](#) y en la [Gráfico 11](#), el análisis de ecoregiones y de ecosistemas son los más comunes, seguido por el de biomas.

El análisis de ecoregiones, elaborado por Argentina, Bolivia, Guatemala, El Salvador, Panamá y Perú, demuestra un alto grado de incorporación de las ecoregiones dentro de las áreas protegidas en estos países (El Salvador toma como referencia las ecoregiones definidas para el país en los estudios de ecoregiones de Mesoamérica). Únicamente Guatemala y Bolivia no alcanzan el 100% de representatividad, dejando por fuera 2 y 5 ecoregiones, respectivamente. En cuanto al grado de subrepresentación (menos del 5% de la extensión de la ecoregión protegida), con excepción de Bolivia (25% de las ecoregiones subrepresentadas), el resto de países tienen entre el 37% y el 45% de las ecoregiones subrepresentadas. El dato de Perú no se tomó en cuenta porque el país presentó los datos de ecoregiones subrepresentadas tomando aquellas con menos del 10% (y no del 5%) de su extensión protegida.

Otros tres países, Chile, Ecuador y Paraguay, demuestran porcentajes de ecosistemas no representados dentro de las áreas protegidas de 23.7%, 15.2% y 54.5%, respectivamente. El valor en Paraguay resulta excesivamente alto, y la criticidad del estado de conservación de esta país es aún mayor si se tiene en cuenta que de los ecosistemas protegidos dentro de las áreas protegidas, el 68.3% está subrepresentado. En Chile y Ecuador las cifras de subrepresentación también son altas, 47.8% y 54.3% respectivamente, pues aproximadamente la mitad de los ecosistemas protegidos están subrepresentados en las áreas protegidas.

Una anotación acerca del análisis de representatividad de biomas es que este nivel tiende a ser muy general para la escala nacional, por lo que

sus resultados no son tan dicientes como lo puede ser un análisis de ecosistemas o ecoregiones. Es así como los datos de representatividad de Brasil y Perú determinan que en ambos casos todos los biomas están representados y el 33.3% de los biomas están subrepresentados. Perú, por ejemplo, concluye en el Informe que el porcentaje de protección puede no ser una medida suficiente para determinar si una unidad (bioma, ecoregión, entre otros), está suficientemente protegida, ya que algunas de estas son de extrema fragilidad y por lo tanto requieren incluso más del 10% de su superficie bajo un esquema de protección. En este país la tendencia es de proteger ecosistemas amazónicos o de selva alta, dejando por fuera ecosistemas de bosques secos y los desiertos. De hecho, estos últimos ecosistemas (u otras unidades secas y desérticas), junto con las punas suramericanas, aparecen en más de dos países como subrepresentados o no representados.

Cuadro 9 Sistemas de Clasificación para establecer la representatividad

	Biomias	Ecosistemas o Formaciones vegetales	Macrotipos	Ecoregión	Zonas de vida	Otro nacional
Argentina				X		
Bolivia				X		
Brasil	X					
Chile		X				
Colombia						X
Costa Rica						X
Cuba						
Ecuador		X				
El Salvador				X		X
Guatemala	X	X		X	X	
Honduras						
México						
Nicaragua						
Panamá				X		
Paraguay		X				
Perú	X			X		
República Dominicana						
Uruguay						
Venezuela					X	X

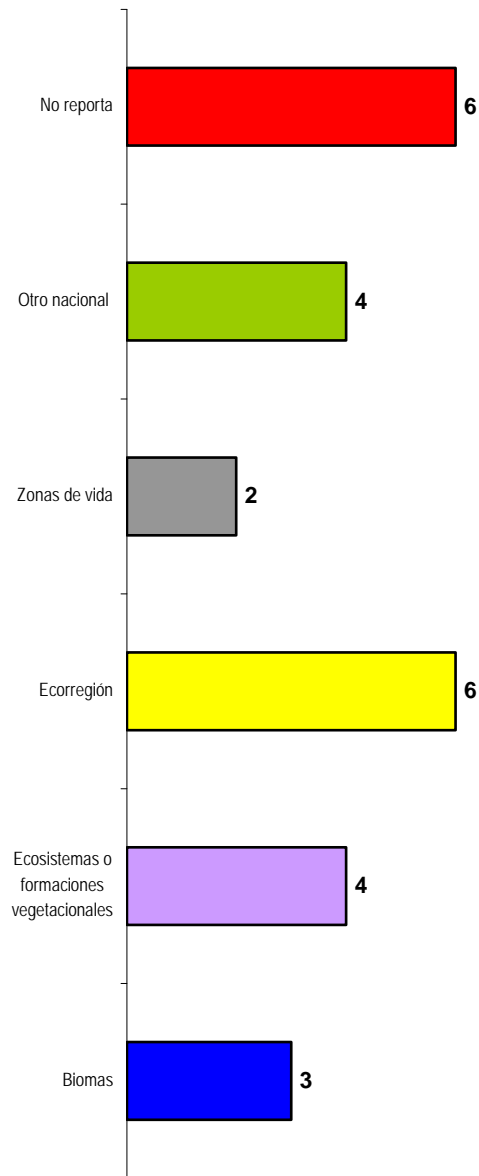


Gráfico 11 Sistema de administración de áreas protegidas.

Cuadro 10 Variables identificables en el esquema de representatividad considerado por 11 de los 19 países.

	Tipo de Unidad utilizada para el análisis de representatividad biológica de las áreas protegidas*	Porcentaje (%) unidades representadas en las áreas protegidas	Porcentaje (%) unidades no representadas en las áreas protegidas	Porcentaje (%) unidades con menos del 5% de su superficie dentro de las áreas protegidas (subrepresentadas)	Número total de unidades existentes en el país
Argentina	3	100	0	37,5	16
Bolivia	3	79,2	10,8	25	24
Brasil	1	100	0	33,33	7
Chile	2	76,6	23,7	47,8	69
Ecuador	2	84,8	15,2	54,3	46
El Salvador	3	100	0	40	5
Guatemala	4	86,7	13,3		
Panamá	3	100	0	44,4	9
Paraguay	2	46	54,46	68,3	101
Perú	1	100	0	28,6	7
Venezuela	5	64,2	35,8		137

* 1: bioma, 2: ecosistemas, 3:ecoregiones, 4:zonas de vida, 5:otro (unidades vegetacionales).

c. Equivalencias de las categorías de manejo nacionales con las categorías de la UICN

En este numeral se analiza la medida en que se aplica el sistema de categorías de manejo de áreas naturales protegidas en cada uno de los países respecto a las categorías de referencia definidas por la UICN. El Cuadro 11 muestra el número de categorías correspondientes a las de UICN por país. Cuba, El Salvador y República Dominicana son los tres únicos países que evidencian un sistema de categorías correspondiente 1:1 con las categorías de la UICN, aunque en el caso de El Salvador hay dos categorías adicionales, una de carácter transitorio y otra para la declaratoria de áreas protegidas municipales, privadas o de entidades autónomas. Estos tres sistemas de categorías son recientes y por lo tanto al reglamentarse, las respectivas autoridades se basaron en los lineamientos de la UICN.

Cuadro 11 Número de categorías de manejo de áreas protegidas correspondientes a las categorías de la UICN, por país.

	I	II	III	IV	V	VI	Categoría sin correspondencia UICN
Argentina	1	1	1	0	0	1	
Bolivia	0	1	2	1	0	1	0
Brasil	2	1	2	2	1	4	0
Chile	1	2	1	3	0	3	2
Colombia							
Costa Rica	2	2	1	2	0	2	
Cuba	1	1	1	1	1	1	

	I	II	III	IV	V	VI	Categoría sin correspondencia UICN
Ecuador	2	1	1	1	0	2	
El Salvador	1	1	1	1	1	1	2
Guatemala	4	3	4	3	0	1	
Honduras							
México	4	2	2	3	0	3	2
Nicaragua							
Panamá	1	3	1	4	0	6	0
Paraguay	0	1	1	5	1	2	0
Perú	0	1	2	1	1	4	0
República Dominicana	1	1	1	1	1	1	
Uruguay							
Venezuela	0	1	1	1	0	1	7

Por otro lado es destacable que Brasil, Chile, México, Guatemala y Panamá son los que presentan mayor cantidad de categorías, con más de 12 de tales unidades. Según estos datos 16 es el máximo para el caso de México, pero según el Informe de Panamá en este país se utilizan 27 categorías de manejo de las cuales sólo 17 están legalmente establecidas y sólo 15 son presentadas en el cuadro de equivalencias. Argentina, con sólo cuatro categorías es el país con menor número de categorías, seguido por Bolivia con cinco.

En el caso de Argentina hay que tener en cuenta que estas categorías corresponden únicamente a las categorías del nivel federal, pues si se incluyen las provinciales hay por lo menos una categoría del SNAP argentino correspondiente a cada una de las categorías de la UICN, aunque actualmente no hay

un cuadro oficial de equivalencias. Sin embargo, el número de Argentina sigue siendo bajo al tenor del número de categorías utilizadas por el resto de países, pues los países expresaron la equivalencia de categorías utilizando, en la mayoría de los casos, las categorías del nivel federal o nacional (algunos incluyen la categoría existente para las áreas protegidas privadas).

La homologación de categorías nacionales a las de UICN no es una tarea fácil para muchos de los países y los cuadros de equivalencias tienden a cambiar según la interpretación de quién realiza la labor de equivalencia. En Venezuela, por ejemplo, no hay un consenso en cuanto a la homologación de las categorías y en el Informe de País se presentan tres versiones de equivalencias diferentes; para efectos del Cuadro 11 se tomó la versión del estudio más reciente (Verena y Navega, 2007) y más acorde con el análisis presentado en el resto del Informe de País. Lo interesante de esta versión es que determina que 7 de las 11 categorías de manejo de Venezuela no tienen un enfoque de conservación de la biodiversidad y por lo tanto no se relacionan con los objetivos de las áreas naturales protegidas. Por otro lado, en el caso de Chile, México y Perú se evidencia la existencia de por lo menos una categoría que puede ser homologable a más de una de las categorías de la UICN.

El análisis del número total de categorías de manejo en América Latina correspondiente a las de UICN demuestra que las categorías IV y VI, ambas de uso directo, son las que cuentan con mayor cantidad de unidades en la región, ver Gráfico 1. La menos utilizada es la categoría V, Paisaje Terrestre o Marino, también de uso directo. Es interesante que el número total de categorías estrictas (I-III) sea muy similar al de categorías de uso directo (IV-VI): 64 y 68 categoría de manejo respectivamente.

Si bien hay un balance a nivel de región en el número de instrumentos disponibles para conservar áreas estrictas y de uso directo, el uso de estas herramientas muestra diferencias claras en cuanto al uso de las estrictas versus las de uso directo, al analizar el número de áreas protegidas que se han declarado efectivamente, ver

Gráfico 13 y Cuadro 12. Aunque sólo 7 de los 19 países tienen esta información en el Informe de País, el resultado del análisis es muy dicente: el número de áreas protegidas declaradas con categorías estrictas (I-III de UICN) es de 188, y el número de áreas protegidas para las de uso directo (categorías IV-VI de UICN) es 363, es decir casi el doble.

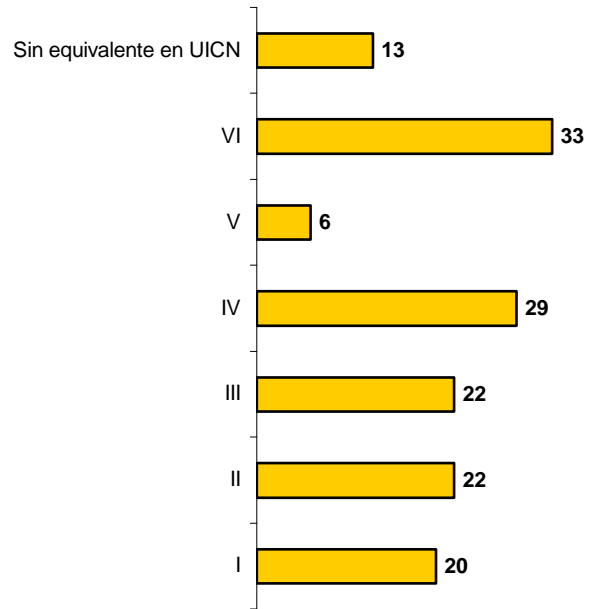


Gráfico 12 Número total de categorías de manejo en Latinoamérica correspondientes a las categorías de la UICN.

El único país que muestra un patrón diferente es República Dominicana, donde el número de áreas protegidas estrictas (44) es un poco mayor al de áreas protegidas de uso directo (42). Estos datos deberían corroborarse con la información acerca del número de hectáreas protegidas bajo cada una de las categorías, que únicamente fue presentado por México. En la anterior sección se presenta la información disponible en relación a superficie protegida de manera estricta y de uso directo para algunos pocos países y el patrón de mayor área bajo regimenes de uso directo parece repetirse.

Otro dato interesante de las gráficas presentadas en esta sección es que la categoría V de la UICN, a pesar de tener muy pocas categorías homologables en la región, es la segunda categoría con mayor

número de áreas protegidas declaradas, lo cual es coherente con los conceptos que han marcado la gestión y la política de áreas protegidas durante la última década relacionadas con el involucramiento de las comunidades locales en las áreas protegidas y la inclusión de criterios culturales.

Cuadro 12 Número de áreas protegidas declaradas bajo categorías homologables a las de UICN, por país.

	I	II	III	IV	V	VI	Sin homologar
Argentina							
Bolivia	0	6	0	4	0	5	7
Brasil							
Chile							
Colombia							
Costa Rica	10	29	1	86	0	40	
Cuba							
Ecuador							
El Salvador	0	4	0	3	1	3	3
Guatemala	22	13	15	16	101	5	36
Honduras							
México							
Nicaragua							
Panamá							
Paraguay	0	17	5	23	1	4	0
Perú	0	11	11	2	2	25	
República Dominicana	8	19	17	15	12	15	
Uruguay							
Venezuela							

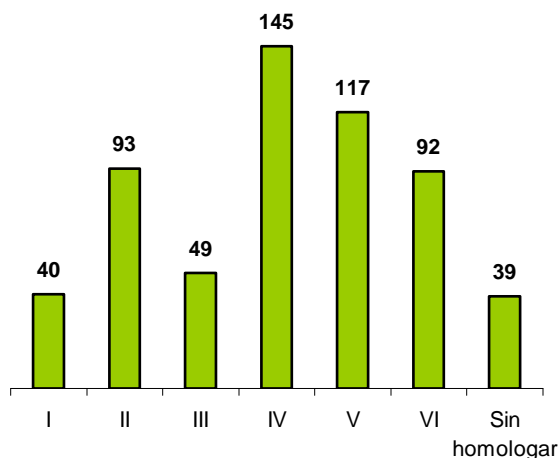


Gráfico 13 Número de áreas protegidas declaradas bajo categorías homologables a las de UICN, por país.

d. Demarcación de límites de las áreas protegidas

En relación a la manera en que se han demarcado en el terreno los límites de las áreas naturales protegidas, el porcentaje de países que se manifestó al respecto fue muy bajo (7 de 19 países), y de estos países son pocos los que tienen información actualizada y completa. El Informe de País de Guatemala indica que este es el país con mayor porcentaje tanto de hectáreas (96%) como de áreas protegidas del SNAP (63%) demarcadas físicamente. Hay que resaltar los avances de Guatemala en este aspecto, pues además de tener más de la mitad de las áreas protegidas demarcadas, es el único país de la región, junto con Panamá, que cuenta con los datos actualizados y completos sobre el tema. Este país cuenta hoy con 3'484.397,14 de hectáreas demarcadas con mojones, correspondientes a 114 áreas naturales protegidas de uso directo, 38 estrictas y otras 4 áreas protegidas con categorías sin tipo de uso definido. En el caso de Panamá se han delimitado parcialmente siete áreas protegidas, totalmente otras siete áreas protegidas, y tres están en proceso, que en su conjunto corresponden al 7,8% de la superficie total del sistema de áreas protegidas. Todas las áreas protegidas demarcadas en este país tienen categorías de manejo de uso directo.

El Salvador, aunque no presenta en el Informe datos sobre el número exacto de áreas protegidas demarcadas, sí establece que el número de hectáreas demarcadas del SNAP es 13.941,4, lo cual corresponde al 22% de la superficie del SNAP. Otros Informes de País señalan la presencia de áreas protegidas demarcadas: Siete áreas protegidas en Colombia (con delimitación parcial, todas con categoría estricta), 13 áreas protegidas en Ecuador (tres con delimitación total y 10 de manera parcial), y siete áreas protegidas en República Dominicana.

En Costa Rica se estima que máximo el 40% de los kilómetros del SNAP están demarcados. Finalmente, hay que mencionar el caso de Chile, país en el que las áreas protegidas del Estado no están demarcadas, y el de México, en donde no se cuenta con datos al respecto. Es posible que estas dos últimas condiciones se repitan en los demás países, pero esto no se puede establecer a partir de los Informes de País.

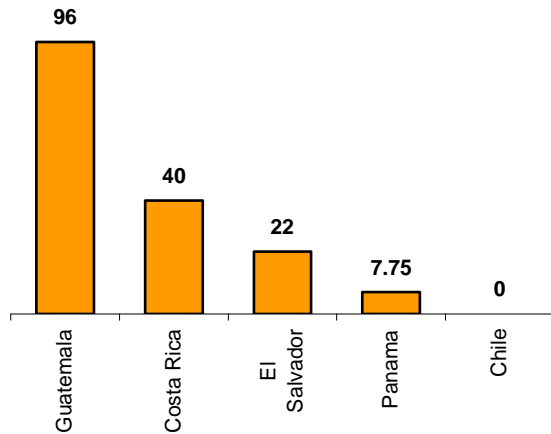


Gráfico 14 Porcentaje de áreas protegidas demarcadas físicamente en la Región y porcentaje de áreas con respaldo de SIG para su delimitación

Según los países mencionados anteriormente, los métodos de demarcación física empleados mayoritariamente son los mojones y la señalización a través de vallas y otros medios fácilmente visibles (Gráfico 14). Brasil también menciona el uso de bollas en las áreas protegidas marinas y de cercas. En Panamá, los procesos de demarcación física de áreas protegidas son acompañados con programas de divulgación para las comunidades circundantes.

Entre las dificultades reportadas por no delimitar adecuadamente las áreas protegidas, sobresale el tema de facilitar las invasiones de personas (colonos, especialmente) y la extracción indebida de recursos naturales (Gráfico 16). Los beneficios indicados por la delimitación de las áreas están asociados principalmente al fortalecimiento de la gestión estatal y las actividades de control (Gráfico 17).

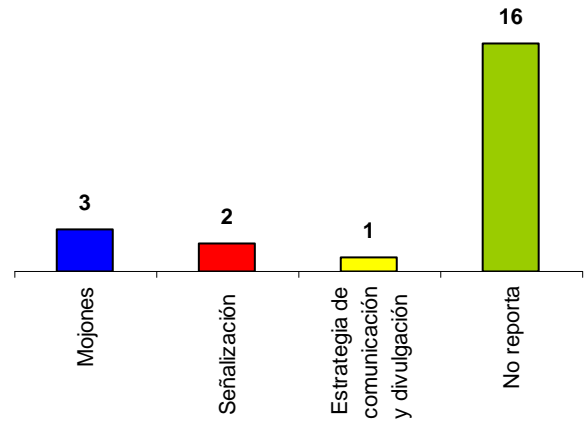


Gráfico 15 Métodos de señalización

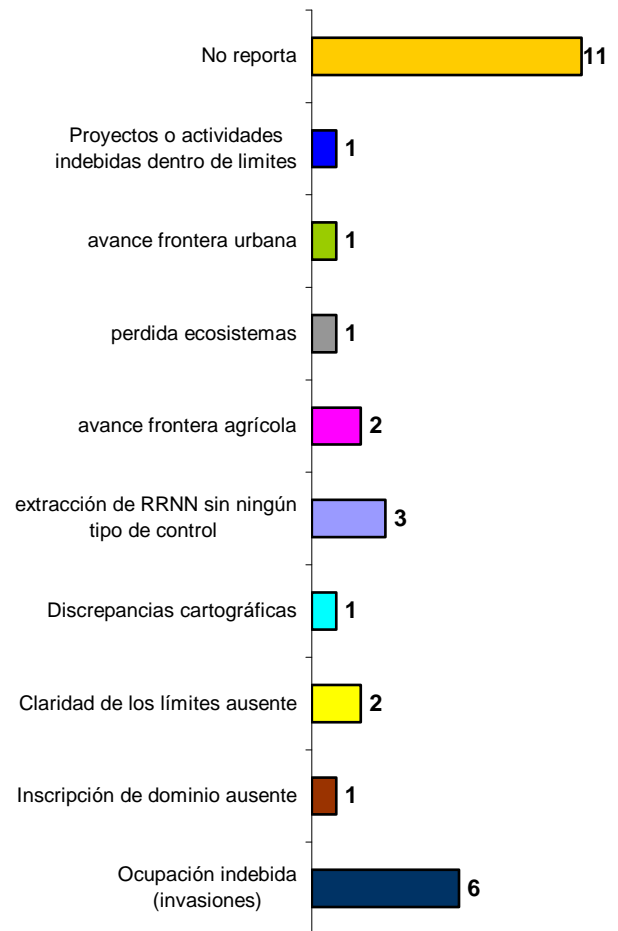


Gráfico 16 Dificultades enfrentadas por no delimitar.

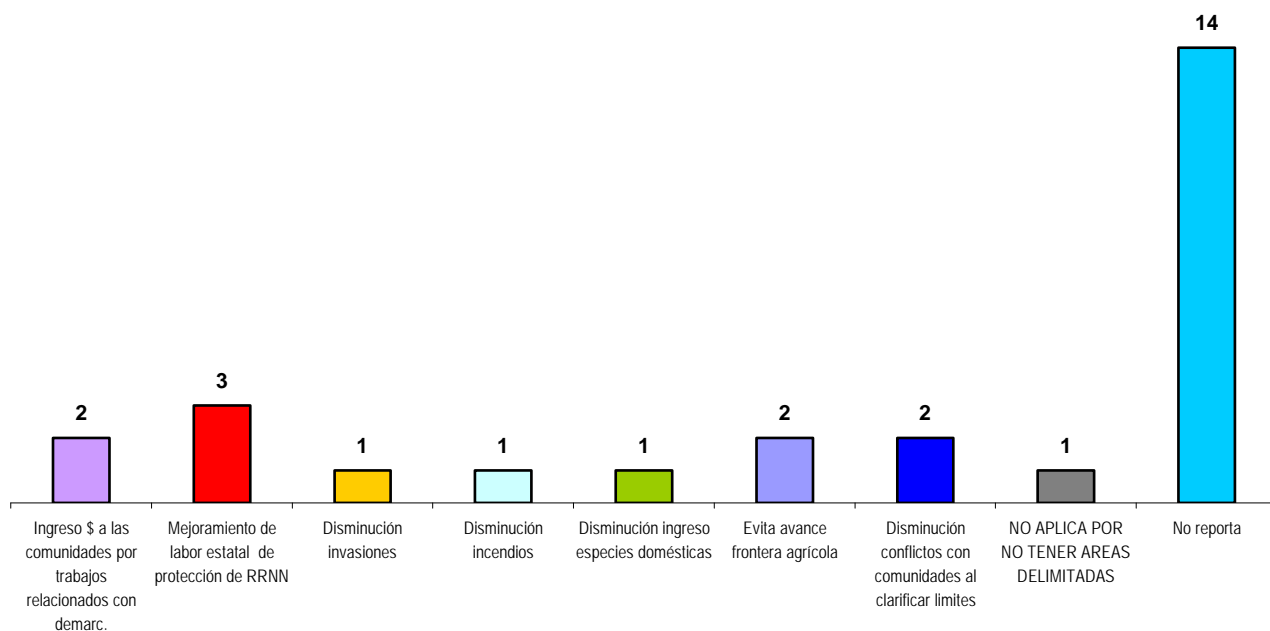


Gráfico 17 Beneficios encontrados a raíz de la delimitación.

e. Tenencia de la tierra, análisis predial y saneamiento legal en las áreas protegidas

Con el ánimo de evaluar uno de los aspectos más delicados y controversiales de la gestión de las áreas protegidas se solicitó a los países documentar el estado de las políticas nacionales de tierras y su implicancia en los espacios de conservación, señalando los avances en los procesos de saneamiento legal de las áreas naturales protegidas, los mecanismos existentes en el país, su avance y la estimación de las necesidades. Como se puede ver en las tablas 14 y 15, los datos sobre este aspecto son totalmente insuficientes en la región, pues menos de la mitad de países respondieron, y de estos sólo dos lo hacen de manera completa.

Guatemala resulta ser el país que mejor disposición de datos presenta, indicando la tenencia de tierra con exactitud: en términos de hectáreas, 89% de las

tierras del SNAP son estatales, 9,83% son privadas y casi el 1% restante de propiedad municipal. En el caso de Bolivia, también con datos muy bien consolidados (para las áreas protegidas nacionales), se estima que el 49% de la superficie protegida del país le pertenece a la Nación, 9% está en manos privadas, y el 42% restante es propiedad de grupos comunales. Para el resto de países los datos no son tan claros, si bien se estima que en Panamá y Brasil la mitad de las tierras protegidas le pertenecen al Estado y la otra mitad al sector privado y en Ecuador el 71% es del Estado y el 29% está en manos de privados. En Chile la tenencia de la tierra no se encuentra completamente documentada en la actualidad, si bien todas las áreas protegidas del Estado deben declararse en tierras que sean propiedad del Estado. En el caso de Argentina se tienen algunos datos sobre la propiedad de la tierra, que son plasmados en la [Cuadro 13](#).

Cuadro 13 Propiedad de la tierra en las áreas protegidas de los países de América Latina. (*has=hectáreas; AP= áreas protegidas; SNAP= sistema nacional de áreas protegidas*).

	Propiedad Estatal			Propiedad Privada			Propiedad de Otros			
	Superficie (has)	Nº AP	% has SNAP	Superficie (has)	Nº AP	% has SNAP	¿Propiedad de quién?	Superficie (has)	Nº AP	% has SNAP
Argentina				159,991	6		Mixtas (públicas y privadas)	7,600,705	19	
Bolivia	8332352		49	1530432		9	Grupos comunales	7142016		42
Brasil			50			50				
Chile										
Colombia										
Costa Rica				82.210.89		12				
Cuba										
Ecuador			71			29				
El Salvador										
Guatemala	2990992	82	89,08	330029,3	101	9,83	Municipios	36488,1	18	9,82
Honduras										
México										
Nicaragua										
Panamá			50			50				
Paraguay										
Perú										
República Dominicana										
Uruguay										
Venezuela										

En materia de saneamiento territorial, los datos disponibles demuestran que este sigue siendo un problema crítico en la región y que la disponibilidad de datos puntuales es una seria dificultad, ver Cuadro 14. Se destaca la iniciativa de Costa Rica de atender 4.000 has anuales de saneamiento territorial de su Sinap de acuerdo con el plan de desarrollo existente. No se reporta más del 1% del territorio protegido saneado. Paraguay señala una gran parte de sus áreas naturales protegidas saneadas, casi el 70%, que es el dato más alto reportado.

El único aspecto del saneamiento territorial que cuenta con suficiente información de soporte por parte de los países de la región es el establecimiento de los mecanismos para el saneamiento de la propiedad que están siendo utilizados; su composición se documenta en la siguiente gráfica, en la que el mayor porcentaje se localiza en la negociación y resolución de conflictos (acuerdos extrajudiciales con propietarios o invasores) y el traspaso de baldíos o tierras de entidades no ambientales a las instituciones que llevan a cabo las actividades de conservación y protección del medio ambiente.

Cuadro 14 Saneamiento Territorial en áreas protegidas de la Región.

	Saneamiento Territorial		
	Nº de áreas naturales protegidas saneadas	%ANP saneadas del SNAP	Nº de áreas naturales protegidas en proceso
Argentina			
Bolivia	12	54,55	
Brasil	14	5,20	
Chile			25
Colombia			
Costa Rica			*
Cuba			
Ecuador			
El Salvador	20	8	
Guatemala	1		1
Honduras			
México			
Nicaragua			
Panamá			2
Paraguay		69,20	
Perú			
República Dominicana	SD	SD	SD
Uruguay			
Venezuela			

* En proceso 4.000 hectáreas anuales. SD = país sin datos.

Le siguen a estos mecanismos la reubicación de comunidades y la compra de predios por parte del Estado, si bien es interesante el papel de algunas

ONG que también compran tierras y, en casos como el de Costa Rica, las titulan a nombre del Estado.

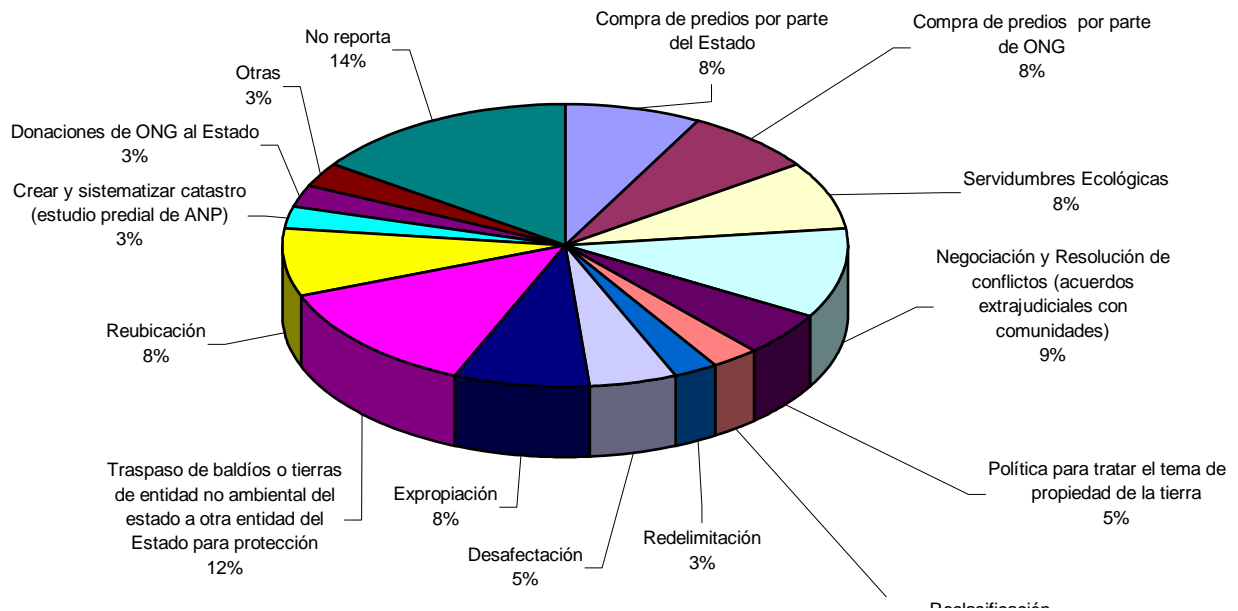


Gráfico 18 Mecanismos de saneamiento territorial empleados en la región.

Dentro del análisis de tenencia de la tierra de las áreas protegidas es importante tener en cuenta la sobreposición de estas con territorios indígenas, situación común en algunos de los países de la región. Venezuela y México reportan el mayor número de áreas protegidas superpuestas con territorios indígenas, 54 y 71 respectivamente, si bien este número es más significativo para el caso de Venezuela, donde los territorios indígenas tienen un estatus legal definido, mientras que el número reportado para México tiene que ver con las áreas protegidas con asentamientos indígenas, no necesariamente con reservas indígenas. Los otros países que reportan cifras de áreas protegidas traslapadas con territorios indígenas son: Argentina con 13 áreas protegidas, Perú con 4, Chile con 3, Costa Rica con 2 y Paraguay con 1; El Salvador y Guatemala reportan que no existen territorios indígenas dentro de las áreas protegidas.

En el caso de Costa Rica hay que tener en cuenta que la sobreposición entre las dos figuras no fue intencional, sino producto de un error institucional, pues este tipo de situaciones se tratan de evitar. En el

caso del Perú, la sobreposición de las áreas protegidas no es con reservas indígenas como tal sino más bien con territorios donde habitan indígenas en aislamiento voluntario.

f. Reservas privadas en el contexto de la región

A diferencia de muchos de los temas anteriores, el tema de las reservas privadas hoy por hoy tiene un papel muy importante en la región, y esto se refleja en una mayor cantidad de datos de soporte presentados en los Informes de País (hay que recordar que aspectos relacionados con las reservas privadas se mencionan tanto en las prioridades de gestión de los países como dentro de los avances en la última década, tal como se discutió en el primer capítulo).

Las reservas privadas se han venido estableciendo en casi todos los países de América Latina, si bien el proceso para su declaratoria varía de país a país y en muchos casos existen áreas que son manejadas por sus propietarios como si fueran reservas para la conservación de la biodiversidad aunque no tienen el

estatus legal. En Colombia, por ejemplo, se reportan 204 áreas protegidas privadas oficiales, y aproximadamente 535 no oficiales, en México 59 y 45 respectivamente. En Argentina se maneja una cifra de 98 áreas privadas entre las oficiales y no oficiales y es probable que para el resto de países la cifra corresponda al dato oficial (en todo caso el dato de las áreas protegidas no oficiales es estimativo y existe la posibilidad de que el número sea mayor). En Costa Rica y Venezuela, los datos de áreas protegidas privadas reportados corresponden únicamente a las que son miembros de una red de áreas privadas, y los datos de Chile son de iniciativas de protección privadas, pues las áreas protegidas privadas no están contempladas en la normatividad del país y por lo tanto no hay áreas protegidas privadas oficiales.

Teniendo en cuenta que los datos pueden no ser homologables debido a lo anterior, el compendio del total de áreas protegidas privadas reportadas por los países demuestra que Brasil, Chile y Colombia son los países con mayor cantidad de número de áreas protegidas privadas (Gráfico 19). En términos de superficie protegida por estas iniciativas la delantera la lleva Chile con 1.7 millones de has, seguido por Brasil y Argentina, ambos con aproximadamente 575.000 has. Colombia, con un número mucho menor al de estos países, tiene áreas protegidas que tienden a ser muy reducidas en tamaño (por lo menos comparativamente con el resto de la región), mientras que en Argentina ocurre todo lo contrario, las áreas de conservación privada tienen tamaños significativos.

Estos datos son reiterados en el porcentaje de cubrimiento de la superficie terrestre por parte de las áreas protegidas privadas: únicamente en Ecuador, Argentina, Chile y Costa Rica las áreas protegidas privadas están protegiendo más del 2% de la superficie continental del país, sobresaliendo el caso del Ecuador, donde las áreas protegidas privadas cubren el 4,6% del territorio nacional (le sigue Argentina con el 3%). En el resto de los países con reportes, esta cifra no supera el 0,7%, y en Brasil, Colombia, Guatemala, México y Perú, la cifra está por debajo del 0,1%. República Dominicana y Cuba son los únicos países donde no se reporta la existencia de este tipo de iniciativas de conservación

privadas. De acuerdo con los datos de los Informes de País, actualmente existen 2.296 áreas protegidas privadas en América Latina, que corresponden a 2.850.314,83 ha.

Ahora bien, parte del éxito en la obtención de cifras tan alentadoras de la conservación privada va de la mano del soporte político y legal que estas iniciativas han recibido por parte del Gobierno. En casi la mitad de los países de Latinoamérica (47.4%), existe una categoría de manejo específica para la declaratoria de áreas protegidas privadas reglamentada (sólo una está en proceso de reglamentar (Gráfico 19). La existencia de tal norma ocurre en los países donde existe mayor número de áreas protegidas privadas y mayor número de superficie protegida: Argentina, Brasil, Chile y Colombia (en el caso de Chile esta en proceso una nueva Ley que crea y reglamente nuevas categorías de manejo).

En los países donde no existen categorías de manejo específicas para la declaratoria de áreas protegidas privadas se utilizan otras categorías del sistema de áreas protegidas nacional, como ocurre en Ecuador, Salvador y México. En Ecuador esta opción de declaratoria le ha permitido al sector privado avanzar significativamente en la gestión de áreas protegidas, pues como se mencionó anteriormente, este país tiene casi el 5% de su territorio protegido. En Cuba, República Dominicana y Venezuela no existe una categoría de manejo específica para áreas protegidas privadas, ni otra categoría que pueda ser utilizada por este sector, por lo cual no sorprende que en los primeros dos no existan tales iniciativas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la República Dominicana el gobierno puede certificar las iniciativas de conservación privadas. En Cuba no tienen mucho sentido las áreas protegidas privadas debido al régimen político del país. El caso de Venezuela, donde no existen normas ni políticas de apoyo a la sociedad civil pero sí una organización no gubernamental de apoyo, demuestra el grado de interés y nivel de organización por parte de la sociedad civil para lograr establecer por lo menos 250,000 has de protección sin ningún tipo de apoyo estatal. Para este país se señala que incluso las normas obstaculizan la gestión de conservación privada, a través de leyes como la de tierras ociosas.

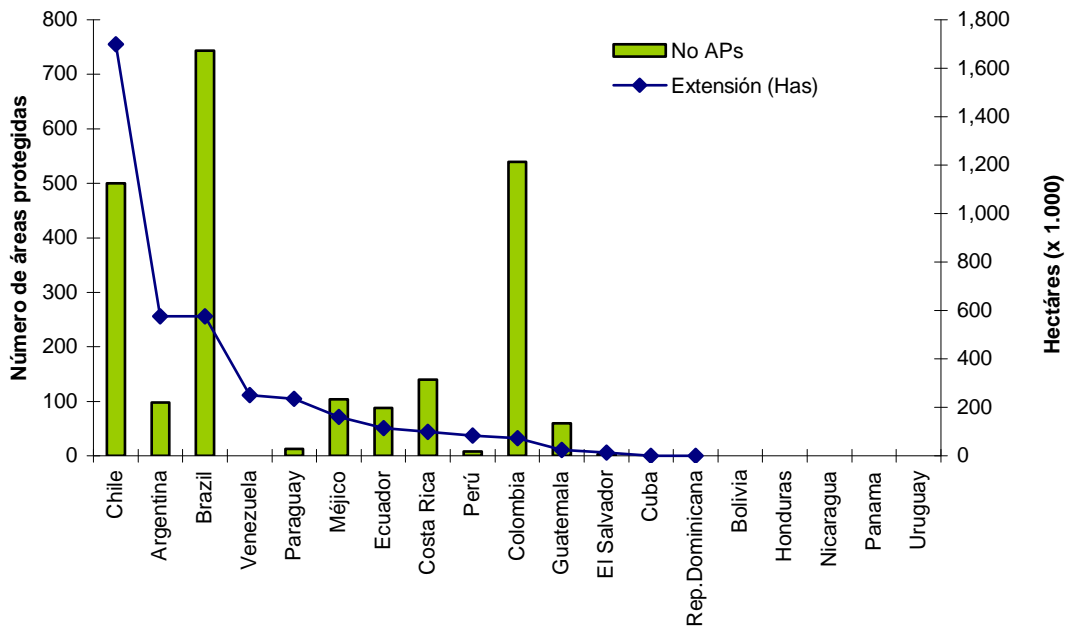


Gráfico 19 Correlación número de áreas protegidas privadas vs. extensión superficial de las mismas por país.

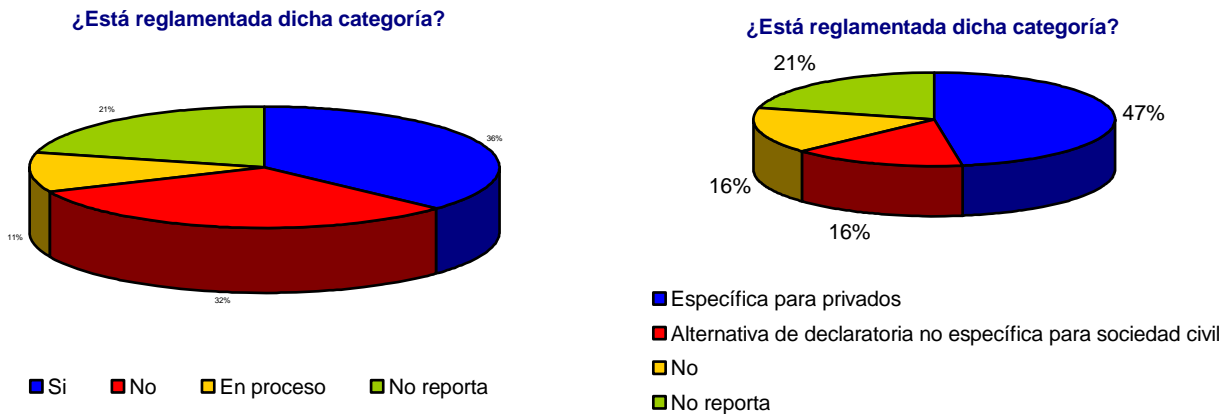


Gráfico 20 Reglamentación y status legal (categoría) de las áreas protegidas de tipo privado en la región.

Otro tipo de apoyo que recibe la sociedad civil interesada en la conservación es a través de estrategias nacionales y otro tipo de documentos de política del Estado (Gráfico 21). Únicamente Chile, El Salvador y Guatemala cuentan con un documento de este tipo. Más importante aún es el apoyo en incentivos a la conservación (ver Gráfica 24). Casi el 60% de los países que hicieron referencia a este tema en su informe mencionan la existencia de incentivos para la conservación, pero estos sólo se implementan

en tres países: Argentina, Colombia y Costa Rica. Sin embargo, tanto en Argentina como en Colombia la aplicación de estos incentivos es parcial, realizándose únicamente casos aislados. En El Salvador, aunque no existen incentivos legalmente definidos, el Fondo de la Iniciativa para las Américas de El Salvador-Fiaes, ha sido pionero en el financiamiento para la conservación de las áreas naturales protegidas.

Las áreas protegidas privadas hoy en día cuentan con un gran afianzamiento a nivel de la sociedad civil en muchos de los países, y como se comentó para el caso de Venezuela, las redes u organizaciones no gubernamentales que agrupan áreas privadas de conservación han permitido aunar esfuerzos y lograr avanzar significativamente en la creación de tales iniciativas (Gráfico 21). En todos los países donde se reporta la existencia de áreas protegidas privadas existe una organización que las agrupe.

Ante este panorama, los países reportan dos grandes retos en el apoyo a la creación y gestión de áreas protegidas privadas: contar con un marco legal adecuado de soporte y contar con un sistema de

incentivos que pueda ser implementado. Aunque pocos países tienen claro el aporte de las áreas protegidas privadas a la conservación de la biodiversidad (sólo Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay establecen esta información en los Informes de País), se destacan entre los beneficios más nombrados el aporte a la conservación de ecosistemas subrepresentados en las áreas protegidas del Estado, a la conectividad entre zonas de valor ambiental y a la protección de ecosistemas muy amenazados. Adicionalmente, estas iniciativas contribuyen, según los países, a fortalecer los grupos de base en torno a la conservación.

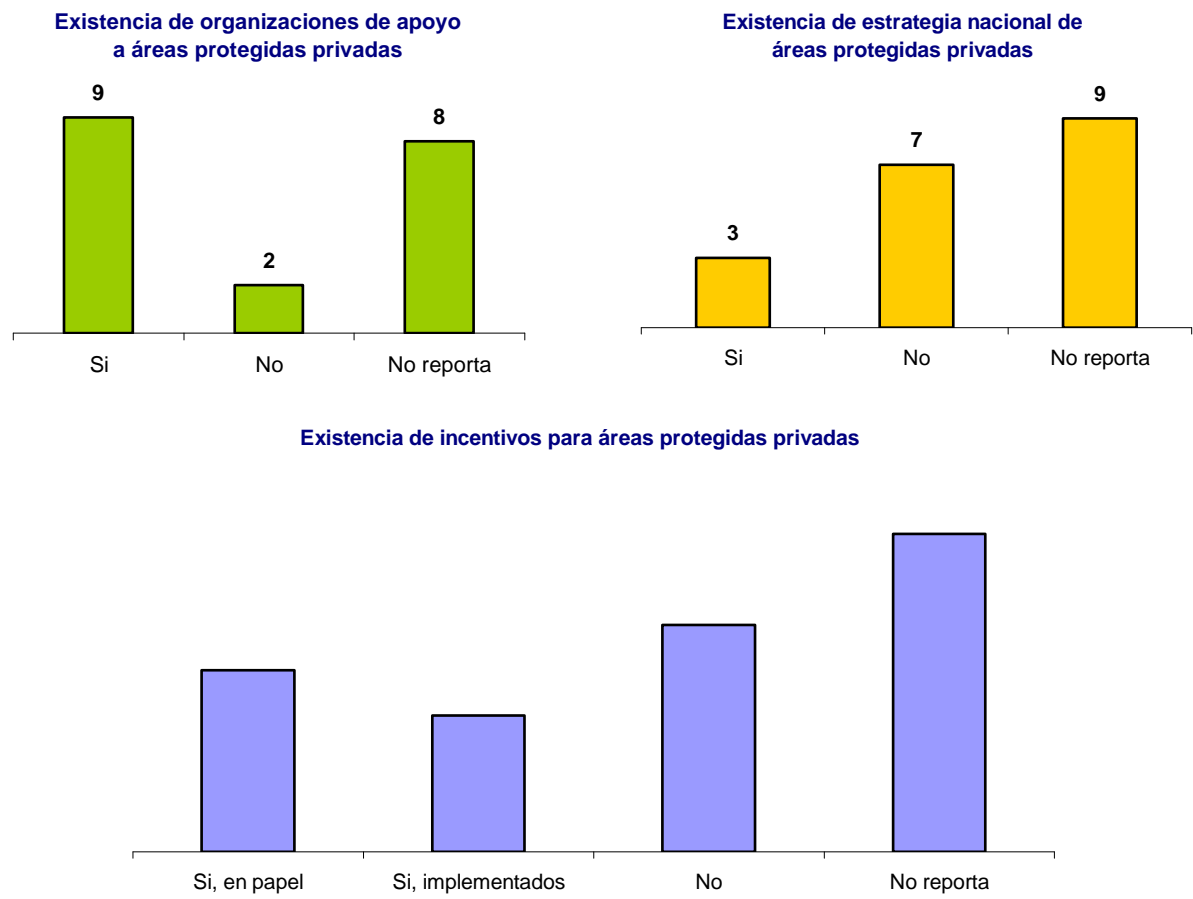


Gráfico 21 Existencia de organizaciones de apoyo, existencia de estrategia nacional e incentivos para las áreas protegidas.

g. Experiencias en de manejo integral comunitario de áreas protegidas

Dentro del componente de manejo comunitario de áreas protegidas se considera fundamental evaluar el papel de las comunidades y conocer los beneficios que han generado las áreas protegidas tanto para las comunidades como para la conservación de la biodiversidad. Sin embargo el enfoque que toma el presente informe abarca mucho más que los datos sobre el manejo de áreas protegidas por parte de comunidades. El análisis que hacen los países en sus respectivos informes incluye no sólo información sobre las áreas protegidas manejadas por grupos comunitarios, sino por todos los demás actores públicos y privados con los que el Estado tiene acuerdos de co-manejo, co-administración y/o delegación.

Antes de entrar en el análisis hay que tener en cuenta que no hay una definición compartida por todos los países sobre las diferencias entre estos tres tipos de acuerdos, por lo cual es posible que para algunos países los términos sean términos intercambiables, si bien la administración y el manejo de una áreas protegidas, de manera compartida o no, son diferentes. En la delegación se asume que el Estado no participa en la gestión de manera directa, sino que entrega todas las funciones (tanto de administración como de manejo) a un tercero. El acuerdo entre los diferentes países en cuanto a las definiciones de los tres términos puede cambiar substancialmente los resultados del presente Informe, y claramente esta es una tarea específica que deberá abordarse próximamente por parte de los países de la región.

De acuerdo con el Cuadro 15 y el Gráfico 22, el 38% de los países utilizan mecanismos de co-manejo y el 28% de co-administración. La delegación de la gestión de áreas naturales protegidas se reporta únicamente en el Perú, donde se ha delegado la gestión a los grupos comunitarios en tres Reservas Comunitarias existentes en el país. Tal como puede observarse en la

Gráfico 23, los países que más acuerdos de co-manejo o co-administración han establecido son México, El Salvador, Brasil y Colombia. En México la gran mayoría de acuerdos (26 acuerdos) son con los estados (regiones) donde se localizan las áreas, en El

Salvador con ONG y en Colombia con los grupos indígenas, como se verá más adelante. En Brasil las 19 áreas co-manejadas corresponden a Reservas Extractivas que son gerenciadas por un consejo deliberativo incluyente de la población local.

Cuadro 15 Tipo de acuerdos o mecanismos para coordinación de actividades en los países de la región.

	CO-MANEJO	CO-ADMINISTRACIÓN	DELEGACIÓN
Argentina	1		
Bolivia		1	
Brasil	1		
Chile			
Colombia		1	
Costa Rica	1		
Cuba			
Ecuador	1		
El Salvador		1	
Guatemala		1	
Honduras			
México		1	
Nicaragua			
Panamá	1		
Paraguay	1		
Perú			1
República Dominicana	1		
Uruguay			
Venezuela			

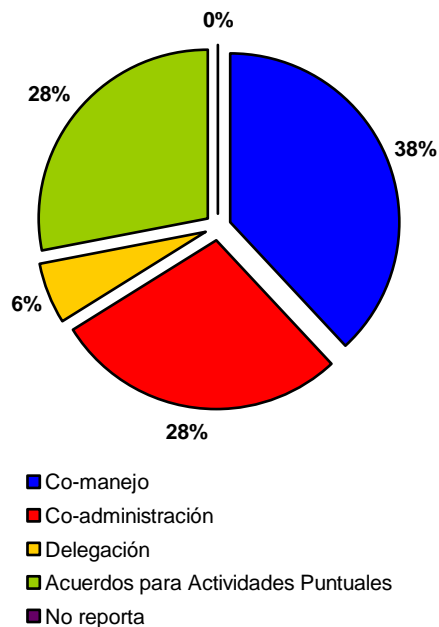


Gráfico 22 Tipo de acuerdos o mecanismos para coordinación de actividades en los países de la región.

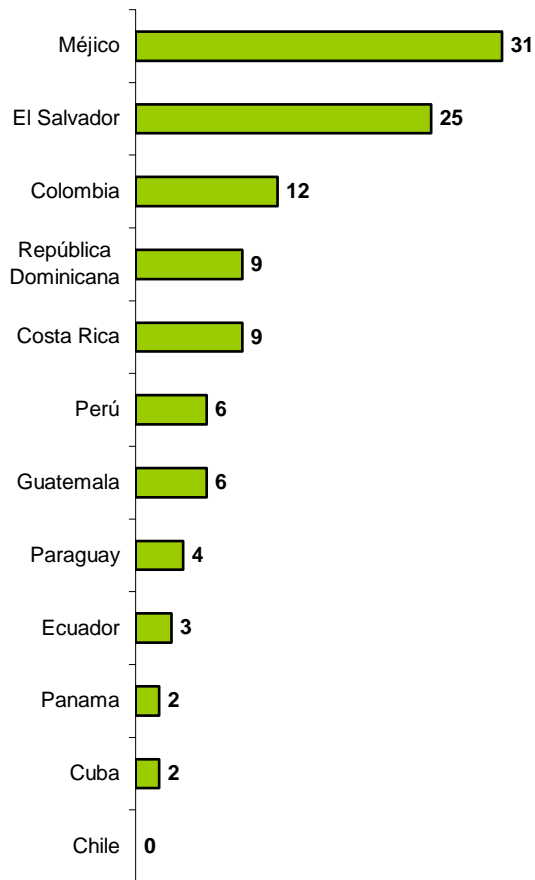


Gráfico 23 Número de áreas naturales protegidas con acuerdos de co-manejo, co-administración o delegación con varios actores sociales, comunitarios o públicos.

El Salvador parece ser el país que mayor cantidad de acuerdos con ONG's reporta en la región (21 en total), seguido por Guatemala (6). Sin embargo, parece ser que algunos de los acuerdos reportados por El Salvador corresponden a acuerdos entre las partes para realizar una actividad específica y no necesariamente llevar a cabo la labor de co-administración (de nuevo, esto como resultado de las diferencias en las definiciones que cada país tiene de los términos co-manejo y co-administración). En el caso de Guatemala se tiene la experiencia de este tipo de acuerdos desde 1998, y con base en análisis previos presentados en el Informe de País, se hace evidente la ausencia de mecanismos de comunicación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas por parte de los actores firmantes.

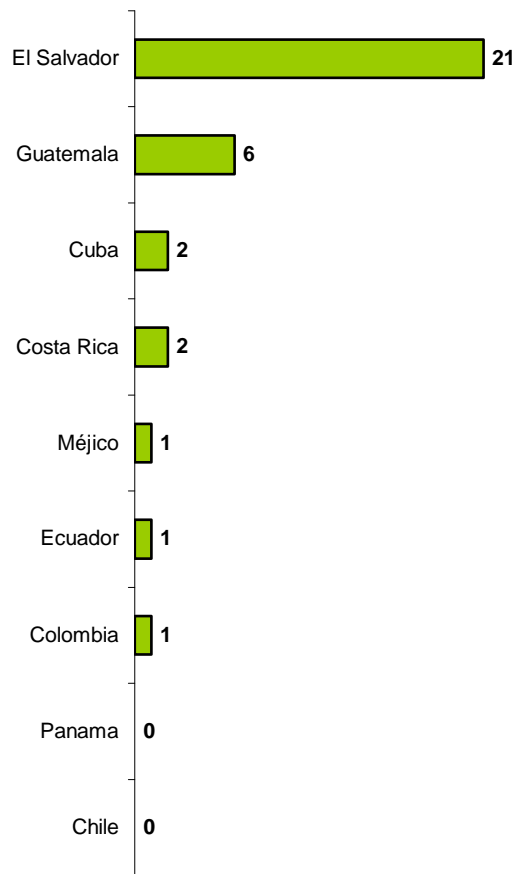


Gráfico 24 Número de áreas protegidas con acuerdo de co-manejo, co-administración o delegación con ONG.

Con minorías étnicas resulta ser Colombia quien lidera el panorama de los acuerdos de manejo de áreas protegidas (o en total), seguido por Paraguay con cuatro. En Colombia el co-manejo ocurre en las zonas de traslape de las áreas protegidas con resguardos indígenas, donde tanto la Unidad de Parques como los grupos indígenas son autoridad. Algo similar ocurre en el Paraguay, donde se reporta co-gestión con minorías étnicas a través de su participación en los comités de gestión de áreas protegidas individuales. En Venezuela, donde también los grupos indígenas tienen autonomía sobre el manejo de los recursos naturales dentro de su territorio, estas comunidades participan en la toma de decisiones sobre el manejo de áreas protegidas dentro de su territorio, si bien no existen acuerdos formales para realizar esta labor conjuntamente con la autoridad de áreas protegidas del país.

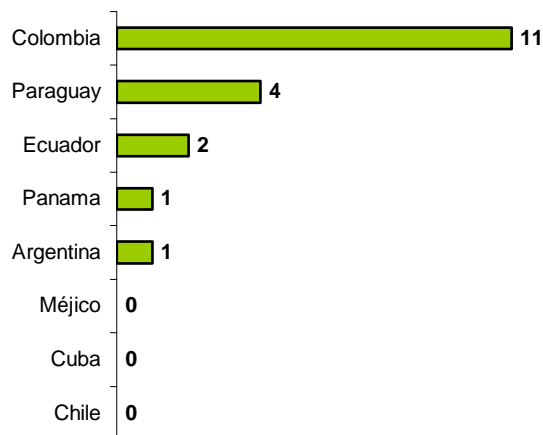


Gráfico 25 Número de áreas protegidas con acuerdos de co-manejo, co-administración o delegación con minorías étnicas

En el caso de Acuerdos con otros actores (**Gráfico 26**), ya se mencionó el caso de Brasil, y habría que especificar que en el caso del Perú y El Salvador estos acuerdos se realizan con comunidades campesinas (en El Salvador con Adescos, Asociaciones de Desarrollo Comunal), en Panamá con patronatos, en Bolivia con una municipalidad, en México y Costa Rica con universidades o instituciones de investigación (en una áreas protegidas para el caso de Costa Rica) y en este último país también con varios actores locales a través de comités de gestión de áreas protegidas.

Visto en términos del porcentaje de áreas del Sistema Nacional de áreas protegidas con acuerdos de co-manejo, co-administración y/o delegación, la mayoría de países se ubican entre el 8% y el 14% (en orden creciente, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Bolivia). Por encima de estos porcentajes está Colombia con 23,1% y México con 19,4%. En Brasil las áreas con estos acuerdos de gestión compartida llegan a ser sólo el 3,2% del total de áreas del SNAP.

Los países mencionan que el principal logro de este tipo de acuerdos es la resolución de conflictos entre el Estado y los actores locales (cuando son estos quienes se benefician de la gestión compartida), con lo cual se logra cambiar la actitud hacia las áreas protegidas.

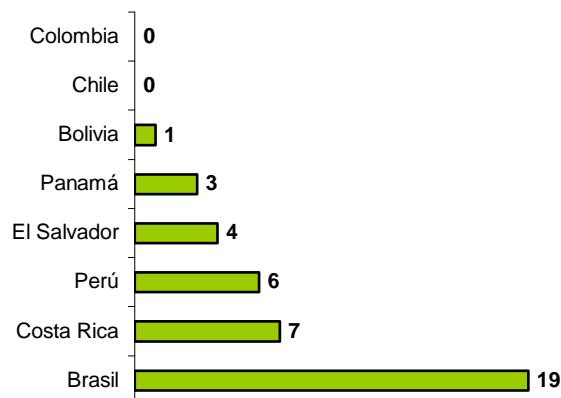


Gráfico 26 Número de áreas protegidas con acuerdo de co-administración, co-manejo o delegación con otro tipo de actores

Además, países como Colombia y República Dominicana reportan una mayor cantidad de recursos financieros disponibles para las áreas protegidas como resultado de esos acuerdos.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente para el caso de Guatemala, varios países también reportan debilidades en el seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas por las contrapartes del Estado y una gran necesidad de capacitar a los actores sociales en la gestión de las áreas protegidas, pues estos no siempre están preparados para asumir ciertas responsabilidades.

Bolivia, Costa Rica y Guatemala cuentan con una política muy reciente (elaboradas a partir del 2002) específica para la gestión compartida. A diferencia de las políticas de gestión compartida que son muy escasas en la región, casi todos los países cuentan con políticas de participación social en la conservación: Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México y Perú (en donde existe una ley que reglamenta las reservas comunales). En Colombia y El Salvador el tema de la gestión compartida es abordado en el marco de las políticas de participación social en la conservación, que en el caso de Colombia hace especial hincapié en el co-manejo de áreas protegidas con indígenas en áreas de traslape de con las reservas indígenas.

Además de los mecanismos de gestión compartida de co-manejo, co-administración y delegación, los países mencionan otros mecanismos de participación en la gestión de áreas protegidas relacionados con los consejos consultivos, juntas y comités que se conforman con varios actores locales para la planificación y/o el manejo de una áreas protegidas específica, ver **Gráfico 27**. En algunos países se documentó la existencia de mecanismos específicos del país, como son los planes de participación, la congregación de las instituciones relacionadas con un área natural protegida (municipio, estado, entre otros), en Bolivia y la existencia de promotores ambientales y redes de actores de áreas protegidas en el caso de México.

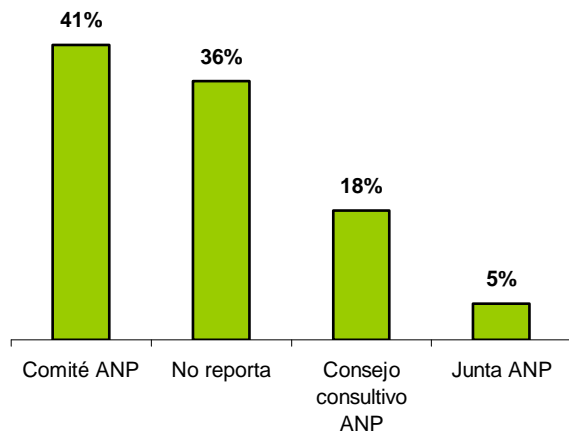


Gráfico 27 Mecanismos de participación de los actores locales en la gestión de las áreas protegidas.

h. Amenazas al sistema y a las áreas naturales protegidas.

En este punto se solicitó a los países presentar un consolidado de las actividades y situaciones que representan amenazas tanto para el Sistema Nacional de áreas protegidas como para las áreas individuales, indicando cuáles de ellas son las más importantes y, de ser posible, discriminando entre las áreas protegidas de uso directo e indirecto. Las amenazas más incidentes, reportadas por los países de la región, se agruparon por ámbito general (dentro de categorías de tipos de problemáticas) de la siguiente manera:

Cuadro 16 Amenazas a las áreas naturales protegidas por ámbito general

AMBITO	AMENAZA
Institucional	Políticas y leyes, ausencia o falta de continuidad
	Debilidad institucional, falta de gestión
	Delimitación ausente o deficiente
	Personal insuficiente o ausente, falta de gestión operativa
	Personal no calificado, falta de capacitación
	Planificación deficiente
	Recursos financieros, ausencia
Actividades productivas	Pesca pirata o extracción insostenible de recursos marinos
	Agropecuario, expansión y explotación
	Deforestación, tala furtiva e ilegal
	Turismo
	Hidrocarburos y minerales, exploración y explotación
Problemas demográficos y sociales	Conflictos en propiedad de la tierra
	Colonización, asentamientos legales e ilegales
	Militares, presencia y maniobras en el área de influencia
	Pobreza y aumento de población
	Orden público difícil
	Recursos culturales, extracción o destrucción
	Infraestructura física de gran escala no relacionada
	Drogas, siembra y tráfico
	Urbanismo, expansión
	Entrada ilegal
Ambiental	Sobreexplotación de los recursos (pérdida biodiversidad y agua)
	Vegetación exótica y/o invasora
	Contaminación
	Fragmentación ecosistemas del entorno (cambio de uso del suelo en inmediaciones)
	Incendios forestales
	Erosión, degradación del suelo
	Destrucción ecosistemas marino y costeros
	Cambio climático
	Catástrofes naturales (huracanes, sismos, entre otros)
	Control y vigilancia, ausencia
Manejo	Educación ambiental y divulgación ausente
	Investigación, falta
	Reglamentación, falta de respaldo legal
	Infraestructura y señalización, ausencia
	Equipos e implementos de trabajo, ausencia

Según puede observarse en el **Cuadro 16**, de las anteriores amenazas se destacan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos como unas de las más incidentes, estando reportadas por 11 de los 16 países de la región que entregaron información al respecto. De manera similar, situaciones como la expansión de la frontera agrícola, el desarrollo de infraestructura física de gran escala, los incendios forestales, el turismo no sostenible y la sobreexplotación de la biodiversidad y del agua, representan amenazas en no menos de 8 de los 16 países que analizan este aspecto.

Cuadro 17 Amenazas a las áreas protegidas por país, de mayor a menor número de reportes.

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Hidrocarburos y minerales, exploración y explotación	X	X	X	X	X		X			X					X	X	X		X
Agropecuaria, expansión y explotación	X	X		X	X		X			X		X			X		X		X
Infraestructura física de gran escala no relacionada		X	X	X	X							X			X	X	X		X
Incendios forestales				X	X	X	X		X	X		X			X				X
Turismo	X	X		X	X	X						X					X		X
Sobreexplotación de los recursos (pérdida biodiversidad y agua)	X			X	X	X	X					X				X			X
Políticas y leyes, ausencia o falta de continuidad	X	X		X				X		X					X		X		
Deforestación, tala furtiva legal e ilegal		X			X	X						X			X	X			X
Conflictos en propiedad de la tierra		X		X				X	X	X					X		X		
Debilidad institucional, falta de gestión	X			X				X	X						X				X
Vegetación exótica y/o invasora	X				X		X					X			X				X
Contaminación					X	X	X					X			X				X
Recursos financieros, ausencia								X	X						X		X		X
Pobreza y aumento de población	X	X							X	X							X		
Urbanismo, expansión							X					X			X				X
Fragmentación ecosistemas del entorno (cambio de uso del suelo en inmediaciones)	X			X	X											X			
Cambio climático					X		X		X							X			
Falta de investigación,				X	X		X												
Pesca pirata o extracción insostenible de recursos marinos				X	X											X			
Colonización, asentamientos legales e ilegales				X												X	X		
Delimitación ausente o deficiente		X															X		
Personal insuficiente o ausente, falta de gestión operativa										X							X		
Personal no calificado, falta de capacitación									X	X									
Control y vigilancia, ausencia									X								X		
Drogas, siembra y tráfico					X											X			
Erosión, degradación del suelo				X								X							
Catástrofes naturales (huracanes, sismos, etc)						X						X							
Planificación deficiente										X									
Reglamentación, falta de respaldo legal									X										
Infraestructura y señalización, ausencia									X										
Equipos e implementos de trabajo, ausencia									X										
Orden público difícil					X														
Destrucción ecosistemas marino y costeros						X													

Por otra parte, de un listado de 37 amenazas diferentes, consolidado a partir de la información provista por los distintos países, se encontró que, en promedio, 9.06 amenazas fueron reportadas por país, siendo Chile (14) y Brasil (2) los países con el mayor y menor número de amenazas reportadas, respectivamente. Sin embargo, es importante anotar que estos resultados sólo se refieren a la diversidad de las amenazas que enfrentan las áreas naturales protegidas en la región, y que por tanto no incluyen su magnitud. De esta forma, un menor número de amenazas no necesariamente representa un panorama menos delicado.

i. Conectividad

El concepto de corredores de conservación, ecológicos u otros relacionados con conectividades entre áreas protegidas ha venido ganando terreno e interés y como concepto, se ha incorporado dentro de las políticas públicas de la región, lo cual se considera uno de los principales avances de la última década. Estos como otros intentos de interconexión de paisajes a nivel de grupo de países pretenden lograr una articulación de instrumentos de gestión para generar procesos de concertación y prácticas amigables que se basan en recomendaciones para la conservación de la biodiversidad, surgidas de los estudios de la fragmentación.

La gran mayoría de países que establecen una aproximación al tema de los corredores en los respectivos informes de país permiten ver que hay una gran cantidad de iniciativas al respecto en la región (Cuadro 18). Hoy en día, la mayoría de los países posee corredores al interior del país (9 reportados y 156 propuestos).

Existen, también, algunos ejemplos de interconexión a escala nacional e internacional. Casi 10 corredores internacionales se han establecido en América Latina en la escala internacional y 11 más se están proponiendo establecer en los próximos años. En América Latina los corredores que mayor aceptación han tenido son el Corredor Biológico Mesoamericano, el Andino (cinco países), Choco-Manabí (tres Países) y el corredor Marino Galápagos-Malpelo-Cocos (cinco países). Esto demuestran la expectativa que genera esta estrategia

en el mejoramiento de la conservación de la biodiversidad y en las ventajas que ven los países por mejorar las condiciones de fragmentación existente en el marco de un acompañamiento de múltiples actores, instrumentos, herramientas y propósitos plasmados en acuerdos de voluntades tanto para las áreas terrestres como marinas.

De los anteriores corredores, uno de los más antiguos en todo el proceso de su conceptualización e implementación, y que más acogida ha tenido en la región, es el Corredor Biológico Mesoamericano, que como se mencionó en el primer capítulo, tiene como objetivo conectar los ecosistemas de Norteamérica con los de Suramérica. En esta iniciativa participan los siguientes países: México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Costa Rica, y Panamá. Estos últimos dos países también participan en otra iniciativa de un corredor internacional, lo que los convierte en los dos países de la región con mayor número de corredores biológicos en proceso de implementación. En el nivel nacional Ecuador y Brasil, con 2 y 3 corredores respectivamente, son los países con mayor número de corredores implementados a este nivel. En el nivel sub-nacional, hay que resaltar la labor de México (4), Guatemala (3) y Chile (3) por tener la delantera en número de corredores implementados.

Los países indican que han encontrado en este instrumento amplios beneficios para las poblaciones humanas locales y para las áreas naturales protegidas que buscan ser integradas dentro de contextos más amplios de conectividad. Otros logros identificados por los países son: la incorporación del ordenamiento territorial regional con enfoque ecosistémico (Argentina), la recuperación de especies amenazadas (el huemule en Chile), la capacitación de actores y la elaboración de planes de manejo de áreas naturales protegidas (Brasil), la recuperación de la conectividad entre parches de bosque que permiten el desplazamiento del mono araña (El Salvador) y el levantamiento de información base (República Dominicana).

Cuadro 18 Corredores biológicos propuestos e implementados en la región en el nivel internacional, nacional y sub-nacional.

	Internacionales		Nacionales		Subnacionales (entre pocas ANP)	
	N° Corredores Internacionales		N° CDR Nacionales		N° CDR Entre ANP	
	Implementados	Propuestos	Implementados	Propuestos	Implementados	Propuestos
Argentina	1	1	1	1	2	15
Bolivia		2				
Brasil			3			
Chile					3	1
Colombia	1	1	3			
Costa Rica	1			128		
Cuba	0	0	0	3	0	0
Ecuador	1	3	2	1	2	5
El Salvador	1	2	0	17		
Guatemala	2		1	2	3	5
Honduras						
México	1	0			4	
Nicaragua						
Panamá	2	0	1	7	0	26
Paraguay	0	1	0	0	0	3
Perú		2		1		
República Dominicana					1	1
Uruguay						
Venezuela	0	0	1	0	0	1

Queda claro a partir de los datos presentados por los Informes de País, que aun cuando el concepto de corredor biológico se ha incorporado en la gestión de los SNAP de los diferentes países, la mayoría de procesos permanecen como iniciativas y no se han implementado. A nivel nacional, por ejemplo, hay aproximadamente 160 corredores de conservación propuestos, de los cuales 128 son rutas de conectividad propuestas por Brasil. En Argentina sobresalen las iniciativas subnacionales para implementar en el futuro corredores de conservación en la región del Chaco. En El Salvador hay una propuesta técnica con criterios para la selección de corredores entre las áreas de conservación del país.

La situación de Venezuela en este contexto es de mencionar, pues según el Informe de País, este país ha sufrido un gran retroceso en relación con la incorporación del concepto de corredores biológicos, que hace una década era parte importante de la gestión de la autoridad de áreas protegidas del país, pero que hoy prácticamente desapareció.

Finalmente, hay que tener en cuenta que los corredores biológicos no son la única herramienta de conectividad del paisaje. En Paraguay, Ecuador y Brasil ya hay 3,2 y 6 procesos, respectivamente, implementados de Reservas de Biosfera para lograr

la conectividad en la escala sub-nacional. En Brasil también se están implementando los mosaicos de conservación, como unidades macro del paisaje dentro de las cuales se incluyen los corredores de conservación (5 en proceso y 4 propuestos). Cuba y El Salvador (propuesto) también tienen su propio proceso de conectividad a través de la gestión de regiones prioritarias o ecoregiones.

j. Integración transfronteriza

Los esfuerzos de integración y manejo articulado de áreas protegidas limítrofes continúa siendo una prioridad para los países de la región si observamos como este tipo de gestión colaborativa se ha venido incrementando en los últimos años. En la actualidad los países de la región reportan al menos 5 tipos diferentes de mecanismos: memorandos o acuerdos de entendimiento, comisiones bi o trinacionales, planes bi o trinacionales, estrategias conjuntas y, finalmente, la implementación de herramientas de conectividad transfronteriza tales como corredores de conservación, áreas protegidas y reservas de biosfera. En la Cuadro 19 se identifican el tipo de mecanismos utilizados actualmente por los países de la región.

Colombia es el país de la región que más reporta este tipo de iniciativas, pues en la actualidad hay 5 procesos de áreas naturales protegidas o corredores de conservación transfronterizos en proceso de implementación en coordinación con los cinco países que rodean a este país: Panamá, Ecuador, Venezuela, Brasil y Perú, e incluyendo un corredor marino internacional. Adicionalmente, con Venezuela se conformó una Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (Copiaf), dentro de la que está conformado el comité técnico binacional permanente para los Parques Nacionales Naturales. Después de Colombia, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, México y Perú son los países con mayor número de procesos de frontera en marcha (todos con 4 procesos de este tipo). En Bolivia se utilizan cuatro mecanismos diferentes (Cuadro 19), en El Salvador y Costa Rica los mecanismos en funcionamiento son las comisiones y los planes binaciones (o trinacionales),

y en México y Perú todos los procesos tienen que ver con proyectos específicos de corredores de conservación, reservas de biosfera y/o áreas protegidas en las zonas transfronterizas.

Argentina y Guatemala reportan dos procesos de integración transfronteriza en proceso, y en Chile, Paraguay y Venezuela únicamente se reporta uno. Hay que destacar que en Paraguay existe una iniciativa privada para coordinar actividades entre áreas naturales protegidas privadas transfronterizas. Cuba, en parte por su condición de isla sin fronteras terrestres, no tienen ningún proceso transfronterizo en marcha. República Dominicana tampoco reporta este tipo de procesos, si bien en el Informe se establece la importancia y la necesidad de avanzar con Haití en este sentido.

Cuadro 19 Mecanismos de integración transfronteriza utilizados por los países de América Latina

	Memorando o acuerdo de entendimiento	Comisión o comité bi o trinacional	Plan tri o binacional	Estrategia conjunta	Área protegida, corredor de conservación o Reserva de Biosfera Transfronteriza
Argentina		X			X
Bolivia	X	X		X	X
Brasil					
Chile	X	X			
Colombia		X			X
Costa Rica		X	X		X
Cuba					
Ecuador			X	X	
El Salvador		X	X		X
Guatemala	X	X	X		X
Honduras					
México					X
Nicaragua					
Panamá					X
Paraguay	X				
Perú					X
República Dominicana					
Uruguay					
Venezuela		X			

Como resultado de los procesos anteriores, en la región se ha logrado la obtención de varios productos de importancia para la conservación de las áreas protegidas transfronterizas. Los países que señalaron tener vigentes procesos de coordinación transfronteriza mencionaron los siguientes productos (Gráfica 31): la planificación de las áreas protegidas, generalmente a través de la elaboración de un Plan

de Manejo (30% de los países), la consecución del apoyo de otros actores para la gestión del área y la firma de un convenio de coadministración o de conformación de un comité técnico (ambos con 13%), y la coordinación de actividades específicas y otros, ambos con el 9%. Entre los otros productos reportados por los países están los Acuerdos de Entendimiento (Argentina), la elaboración de

documentos técnicos (Costa Rica), acuerdos para la creación de un área protegida transfronteriza (Ecuador) y la integración institucional regional (El Salvador). El 26% de los países que mencionan la existencia de mecanismos de coordinación transfronterizos no reportan productos o logros específicos en este sentido.

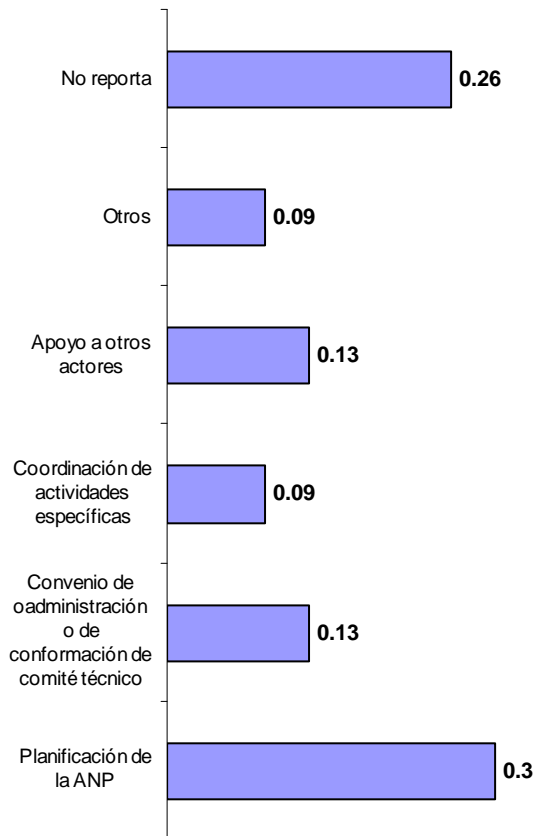


Gráfico 28 Productos obtenidos como resultado de los procesos de integración transfronteriza.

Entre las iniciativas (algunas propuestas y otras implementadas) más importantes que reportan los países de la región, en cuanto al número de países que hacen parte (cuatro o más países), se encuentran algunos programas, proyectos o actividades que se enumeran en el Cuadro 20, donde se destaca además el número de países que intervienen. Uno de ellos, el que incorpora mayor número de países, es el de Corredor Ecológico de las Américas, que aparentemente no ha tenido mayor desarrollo.

Cuadro 20 Iniciativas más importantes que reportan los países.

Iniciativa	Países que han suscrito la iniciativa
Red Regional de áreas marinas y costeras del pacífico sudeste	5
Red Regional de áreas marinas y costeras del pacífico sudeste	5
Estrategia Regional de Biodiversidad	5
Corredor Biológico Mesoamericano	8
Reserva de la Amistad	4
Corredor de conservación marina y desarrollo sustentable entre Galápagos e Isla Cocos	4
Corredor Ecológico de las Américas	19
Convenio para la Conservación de la Vicuña	4

k. Consideraciones

- La descentralización, la creación de espacios marinos protegidos y reservas privadas, la existencia de territorios étnicos y de otras categorías de manejo que no tienen muy claro su rol como áreas protegidas, responden a los nuevos retos de la política pública y los avances internacionales relacionados con las áreas protegidas, pero al mismo tiempo han generado dificultades en el cálculo de estadísticas sobre el crecimiento de las áreas protegidas en la región.

Ante estas dificultades, en el futuro será importante definir una serie de criterios y metodologías para la obtención de datos sobre superficie protegida nacional que sean homologables entre los diferentes países. Paralelamente, los países deben crear mecanismos de cooperación con las entidades descentralizadas que gestionan áreas protegidas que les permita contar con una base de datos actualizada y completa sobre las áreas protegidas de los niveles local y regional, incluyendo el privado.

En particular, es importante contar con los datos sobre la cobertura de áreas marinas versus terrestres y estrictas versus de uso directo, pues estos datos tienen gran incidencia en la gestión y el rumbo que pueda tomar un SNAP. Lo que resulta evidente del análisis de los datos aportados por los países, a pesar de las diferencias en el cálculo de las estadísticas presentadas, es

que permiten observar en los últimos años un incremento exponencial de nuevas áreas, categorías y jurisdicciones administrativas.

- Los datos de promedio de número de hectáreas por áreas protegidas obtenidos para los años 1992 y 2007 indican que el tamaño de las áreas protegidas tiende a disminuir con el tiempo, en un promedio de casi 20 mil hectáreas menos por áreas protegidas, y a declararse bajo esquemas de uso directo versus estricto, probablemente como resultado de los procesos de crecimiento demográfico y de destrucción de hábitat que limitan las opciones de declarar áreas protegidas potenciales, y especialmente de carácter estricto, cada vez más. Estas cifras aparecen a pesar de la declaratoria en Brasil de más 251 áreas protegidas con un tamaño promedio más de 2 millones de hectáreas y en donde prácticamente la mitad de las áreas protegidas son estrictas y la otra mitad de uso directo. Sin embargo, es necesario trabajar con datos más completos y estandarizados para hacer un análisis más detallado.
- Los estudios sobre representatividad ecosistémica en la región presenten serias deficiencias en cuanto al uso de sistemas homologables entre los diferentes países y vacíos de información que en la actualidad no permiten realizar un análisis sobre la representatividad ecosistémica de las áreas protegidas de la región. Por lo tanto, no se cuentan con datos actualizados acerca de los vacíos de conservación y de las unidades biológicas subrepresentadas en la región. La poca información que se tiene al respecto permite evidenciar que a nivel de ecosistemas los vacíos de conservación y su subrepresentación en los SNAP son significativos, si bien esta situación parece mejorar cuando el análisis se realiza a la escala de biomas y ecoregiones.
- Lograr una homologación de los sistemas de categorías nacionales con los de la UICN no resulta una tarea objetiva y sencilla para los países, pues con excepción de tres países que adoptaron el sistema de la UICN tal cual, en muchos de los países existen categorías con aspectos homologables a más de una de las categorías de la UICN, y en algunos casos las

categorías de los países parecen no ser homologables a una categoría de la UICN. Los análisis realizados demuestran que en la región hay un balance entre las categorías existentes para declarar áreas protegidas estrictas y áreas protegidas de uso directo, si bien en la práctica las categorías de uso directo son mucho más utilizadas que las estrictas.

- Los pocos datos con que se disponen respecto al tema de tenencia de tierra y saneamiento ambiental permiten ver que esta es una de las grandes debilidades de la gestión de las áreas protegidas en América Latina. La mayoría de países reportan que la mayor cantidad de tierras son propiedad del Estado, si bien en países como Bolivia son significativas las tierras de propiedad comunal.
- La creación de áreas protegidas privadas y de inclusión de las comunidades locales y otros actores en la gestión de las áreas protegidas es un tema que ha ganado muchísimo terreno en las agendas públicas de conservación de la biodiversidad, lo cual se ve reflejado en un apoyo normativo y político en gran parte de la región. El punto crítico de las reservas privadas tiene que ver con la existencia de incentivos que puedan dar un apoyo real a la sociedad civil, lo cual se convierte en el gran reto de los países de la región.
- La realización de acuerdos de co-manejo, co-administración y delegación para la gestión coordinada de las áreas protegidas es un mecanismo utilizado por la mayoría de países de América Latina. Ante el apoyo político que tiene la participación en toda la región, y el crecimiento de dichos mecanismos de coordinación, es evidente que la región deberá profundizar en este tema y establecer un sistema de definición de términos de co-gestión que les permita a los países compartir experiencias y reglamentar dichas actividades con el fin de asegurarse que tal gestión fortalezca las áreas protegidas y no debilite a la autoridad competente de áreas protegidas.

De especial importancia son el análisis de los métodos de seguimiento y control y la capacitación de los actores con los que se promueven dichos acuerdos.

- Los corredores biológicos y demás estrategias de conectividad en la región han tenido un gran desarrollo conceptual en la región y se han convertido en un mecanismo muy importante para el ordenamiento del paisaje y la coordinación institucional al interior de los países y entre estos. Aunque existen varias iniciativas de conectividad en la región y prácticamente todos los países están dándole algún desarrollo a tal gestión, no queda claro el porque en los Informes de País hay tantos vacíos de información al respecto.

CAPITULO 4

PROTECCIÓN Y CONTROL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



IV. Protección y control de las áreas protegidas

La protección y el control son una de las columnas vitales del proceso de gestión de la conservación de las áreas protegidas, como de su nombre (AP) se colige. En este apartado se solicitó a los países describir su sistema nacional de control, vigilancia y la protección de las áreas protegidas, incluyendo algunos datos tales como la proporción de áreas protegidas que cuentan con presencia institucional en campo, el número de hectáreas por guardaparque, las necesidades y situaciones negativas y positivas que existen actualmente y la evolución general del Sistema de áreas protegidas en los últimos diez años.

Según se observa en las siguientes gráficas (Gráfico 29), en países como Ecuador, Colombia, Paraguay, Chile, Perú, Panamá y Argentina, más del 50% de las áreas naturales protegidas cuentan con presencia institucional de control y vigilancia en el terreno, mientras que en otros como Costa Rica, Venezuela, República Dominicana, El Salvador, Cuba, México y Guatemala, esta proporción alcanza un máximo no superior al 40%. De acuerdo con estas cifras, algo más de la mitad de los países que presentan datos en este punto exhiben un bajo nivel de protección en más del 50% de sus áreas protegidas.

En términos de densidad (número de hectáreas por guardaparque, (Gráfico 29), se encontró que existe en la región un amplio espectro de situaciones, con valores que van desde 350 Ha-guardaparque⁻¹ en El Salvador hasta 111.834 en Brasil. Sin embargo, sólo 4 de los 13 países que entregaron datos al respecto (Costa Rica, República Dominicana, Cuba y El Salvador) tienen un número de hectáreas por guardaparque inferior al promedio internacional actual que es de 6.250 (James *et al.*, 1999), lo que indica que aún existe un rezago de la región en relación con el resto del globo.

El promedio estimado para Latinoamérica es de 29.717 Ha-guardaparque⁻¹(estimado a partir de los datos extraídos de los informes de país), pero es importante tener en cuenta que los datos específicos de Brasil, por la extensión de su territorio, puede hacer variar significativamente la cifra del promedio regional.

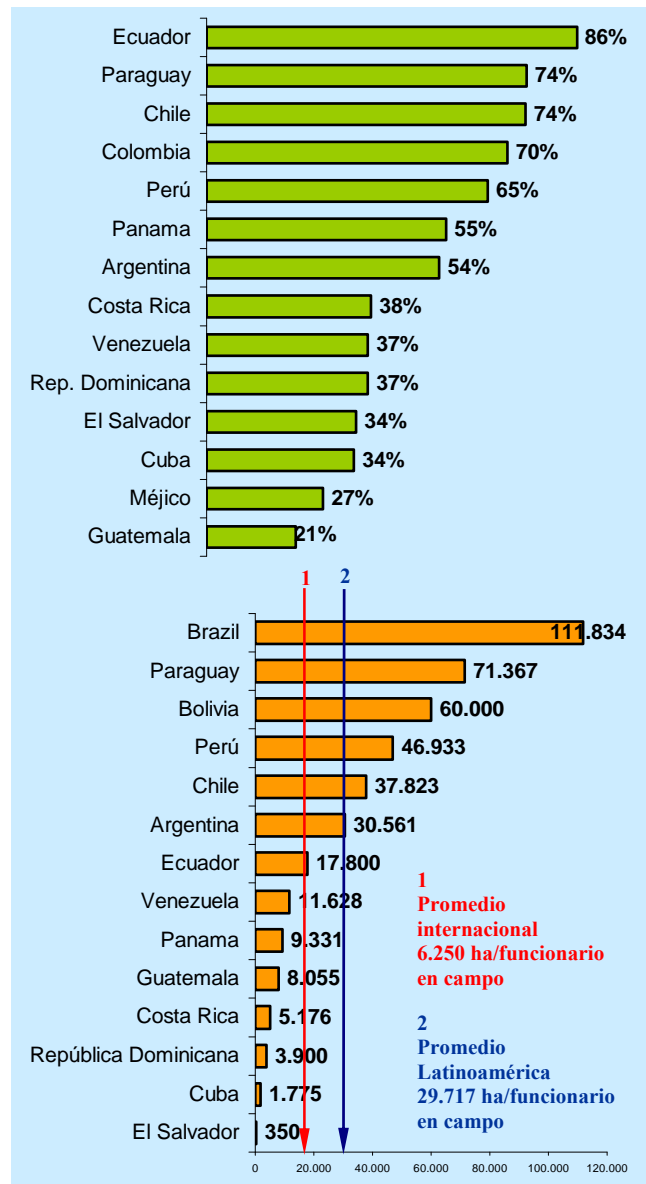


Gráfico 29 Porcentajes de áreas protegidas del SNAP con presencia profesional y número de guardaparques por hectárea de las áreas protegidas, para cada uno de los países de América Latina.

En este sentido, el Informe de País de Brasil menciona en el apartado administrativo que el sistema Federal cuenta con 1.783 funcionarios en campo, para los 99.7 millones de hectáreas que poseen, pero no existe claridad cuantos de ellos son realmente guardaparques, así que se recurrió a hacer un estimativo de un 50% mientras se logran confirmar los datos.

No obstante que al tenor de las cifras internacionales parece bajo el promedio de la región, nueve países reportan que su cuerpo de guardaparques ha aumentado desde el Congreso de Santa Marta 1997 (Argentina, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Venezuela y Brasil). Otros tres indican que el número de guardaparques ha disminuido (Costa Rica, Perú y República Dominicana) y 2 (Colombia y Paraguay) afirman que el número se ha mantenido con relativamente pocos cambios (5 países no reportan), a pesar que el número de áreas protegidas ha aumentado en el nivel nacional. Ante esta situación, países como Colombia y Guatemala han encontrado alternativas para la protección y control de las áreas a través de la implementación de programas de guardaparques voluntarios y la vinculación de las comunidades locales a las actividades de protección y vigilancia. Estas estrategias se constituyen en una vía alterna de gestión frente a las situaciones de inestabilidad institucional y gubernamental comunes a la mayoría de países de la región.

En relación a este aspecto de la protección existen una serie de necesidades que la mayoría de países reporta como determinante subsanar para poder mejorar el tipo de gestión que se está llevando a cabo (Cuadro 22). Se observa que de todas ellas, las necesidades de personal (27%), equipamiento (14%) y el mejoramiento de las condiciones laborales (8%), son las que están presentes en el mayor número de países.

Finalmente, es importante anotar que la situación sobre la protección y el control de las áreas protegidas que realizan los países en sus Informes de País representan, en su gran mayoría, la situación de las áreas protegidas del nivel nacional, y que si se contara con otros datos de los niveles regional y local, las cifras podrían reflejar mayores incertidumbres y esquemas de preocupación, incluyendo también otro tipo de necesidades aún más complejas.

Cuadro 21 Necesidades de los países para mejorar el tema de la protección y control de las áreas protegidas

	Cantidad de personal	Equipos de movilización	Claridad en el marco legal	Presupuesto	Investigación	Condiciones laborales	Capacitación	Uso de herramientas tecnológicas	Equipamiento	Mantenimiento	Otro
Paraguay	X		X	X					X		
Venezuela	X	X							X	X	
Chile				X	X						X
Ecuador	X						X	X			
Panamá	X			X					X		
Perú	X					X			X		
República Dominicana	X					X			X		
Argentina						X					X
Brasil	X										X
Colombia	X	X									
Costa Rica							X				
El Salvador	X										
Guatemala	X										
México	X										
Bolivia											
Cuba											
Honduras											
Nicaragua											
Uruguay											

a. El monitoreo y la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas naturales protegidas

En este punto se solicitó a los países señalar si han implementado mecanismos de monitoreo en los diferentes aspectos y niveles de la gestión de sus áreas protegidas y si el sistema evalúa la efectividad de manejo.

Todos los países que reportan datos al respecto (16 en total, no reportan Honduras, Nicaragua y Uruguay) expresan, con mayor o menor grado de detalle, haber realizado estudios o evaluaciones de la efectividad en el manejo de sus áreas protegidas. Las metodologías utilizadas, así como la manera de presentar los resultados, son muy variadas, por lo que la comparación entre países no es sencilla. La siguiente tabla presenta un resumen de los métodos empleados en esta actividad.

En el caso de Venezuela se mencionan iniciativas independientes para la evaluación del manejo de las áreas protegidas, destacándose entre estos el Programa Observadores de Parques (BioParques),

aplicado en 24 Áreas protegidas, y el programa Efectividad de Manejo en el Delta del Orinoco (WWF-RAPPAM).

Cuadro 22 Sistemas de Monitoreo y evaluación de las áreas protegidas utilizadas por los diferentes países de la Región.

Metodologías utilizadas en la evaluación de la efectividad en el manejo de AP	
Argentina	Chalukian, 1999. Rusch, 2002. Giaccardi y Taglioretti, en prensa
Brasil	RAPPAM (Método de evaluación rápida y priorización de la gestión de unidades de conservación)
Chile	RAPPAM (Método de evaluación rápida y priorización de la gestión de unidades de conservación)
Colombia	Metodología propia/ WWF- (Efectividad de Manejo con participación Social)
Costa Rica	Central American Protected Areas System PROARCA-CAPAS
Cuba	Propia, elaborada por el SNAP y validada en talleres participativos. En aplicación desde 2004
Ecuador	De Farias, 1993. Cifuentes et al., 2000. Izurieta, 1997. How is your MPA doing? (WWF). Alianza Banco Mundial/WWF. En 2006 se estableció una metodología Nacional con base en un taller auspiciado por la UICN
El Salvador	Proarca adaptada
Guatemala	Propia, elaborada por el Conap
México	SIMEC (propia, diseñada a partir de las metodologías existentes)
Panamá	"Estrategia de Monitoreo de las Áreas Protegidas", PROARCA/CAPAS, CCAB-áreas protegidas, CCAD
Paraguay	TNC y WWF
Perú	Matriz para la calificación indirecta de las capacidades para la gestión de una muestra del SINANPE (CDC-Usaid), Matriz de las condiciones necesarias para la gestión de las áreas naturales protegidas (INRENA-IANP)
República Dominicana	Semáforo, adaptada por Cifuentes <i>et al.</i> , 2000
Venezuela	Semáforo, RAPPAM (Método de evaluación rápida y priorización de la gestión de unidades de conservación) y otras
Bolivia	Scorecards de TNC, adaptada
Uruguay	No reporta
Honduras	No reporta
Nicaragua	No reporta

En términos cuantitativos se observó que sólo 6 países (Colombia, Brasil, Perú, Guatemala, Panamá y Ecuador) han evaluado la efectividad en el manejo en más de la mitad de sus áreas naturales protegidas, destacándose Colombia con el 90% y Brasil con el 84% de sus áreas evaluadas (Gráfico 30). Dentro de la estructura institucional de la Unidad de Parques de Colombia se cuenta con una Coordinación de la Planeación del Manejo cuyas funciones son la “construcción de las herramientas para el monitoreo, la transferencia, acompañamiento y seguimiento de los programas de monitoreo de las áreas, consolidar la información, divulgar y consecuente con los análisis y evaluaciones de los registros se identifican las acciones a mejorar en el manejo de las áreas”. La existencia de un grupo de funcionarios con dedicación exclusiva al tema de monitoreo podría explicar en parte el éxito de este país en la evaluación nacional. En el caso de Costa Rica, el dato presentado corresponde al promedio anual de áreas evaluadas en la última década, por lo cual es posible que para los años recientes (y el actual) el valor sea mayor.

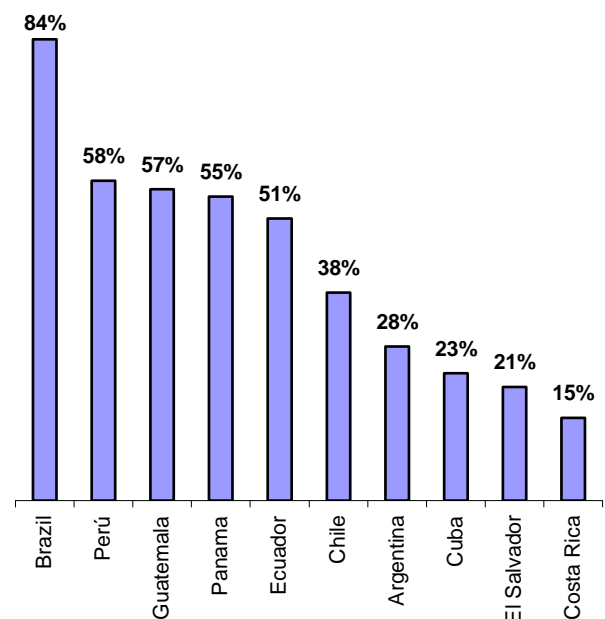


Gráfico 30 Porcentaje de áreas protegidas de cada país en las que se ha evaluado la efectividad en el manejo

Uno de los resultados más importantes de la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas naturales protegidas ha sido la identificación de las amenazas, las cuales se discuten en la sección 3.8 del capítulo anterior.

b. Planes nacionales o planes directores

En este apartado se solicitó a los países indicar si han desarrollado un Plan Nacional, Plan Director o Plan Maestro para su Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), y si éste se evalúa y actualiza periódicamente.

De acuerdo con la información recopilada, más de la mitad de los países cuentan con un Plan Director. Algunos de los países que no cuentan con este instrumento planifican la gestión de las áreas protegidas a través de instrumentos alternos de gestión. Por ejemplo en Costa Rica no existe un Plan Nacional Director pero existen siete estrategias nacionales¹ en aspectos específicos que involucran directamente a las áreas protegidas.

De manera similar, El Salvador y República Dominicana no cuentan con Plan Director, basando la gestión en los Planes de Manejo y Planes Operativos anuales de cada una de las áreas, dentro del marco de las políticas nacionales relacionadas con la conservación. En el caso de República Dominicana, el informe reza que “... *la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales acaba de formular y aprobar las políticas del sistema [de áreas protegidas], en ella se recogen patrones consensuados para la gestión de diversos temas, que sí visualizan su aplicación al tratamiento del conjunto de las áreas protegidas como un sistema, y cuyas iniciativas y directrices tienen el perfil de un Plan Director que define marco de actuaciones comunes, aunque esta muy claro, que no se trata concretamente de un Plan Director Nacional o maestro del sistema, al estilo tradicional conocido*”.

A diferencia de lo anterior, países como Argentina y Venezuela expresan que no existe a la fecha un Plan Director, aunque el segundo indica también que la elaboración del mismo se encuentra contemplada en los planes operativos de las autoridades ambientales nacionales (en Venezuela, el Ministerio del Ambiente).

Por su parte, diez países expresan tener un Plan Director para el sistema de áreas protegidas. En Panamá, sobresale la inclusión de los corredores biológicos dentro de la planificación del Sistema (Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Corredores Biológicos, 1996). Colombia indica que el Plan de Acción del SINAP se encuentra en elaboración por parte de un grupo de 13 instituciones públicas y privadas, en cumplimiento de los acuerdos de la COP-7 de la Convención de Diversidad Biológica. Este mismo país cuenta con un Plan Nacional Director para el Sistema de Parques Nacionales (SPN, áreas protegidas del nivel nacional) desde 1995 (con un horizonte de 10 años) y recientemente (2007) se concluyó la formulación del Plan Estratégico Nacional del SPN.

Cuadro 23 Existencia de planes nacionales directores

	¿Existe un Plan Director?		
	NO	SI	No reporta
Argentina	X		
Bolivia		X	
Brasil		X	
Chile		X	
Colombia		X	
Costa Rica	X		
Cuba		X	
Ecuador		X	
El Salvador	X		
Guatemala		X	
Honduras			X
México		X	
Nicaragua			X
Panamá		X	
Paraguay			X
Perú		X	
República Dominicana	X		
Uruguay			X
Venezuela	X		

¹ Estrategia Nacional para la Investigación y el Manejo de Vida Silvestre 2003, Estrategia Nacional para el Manejo de Incendios en Costa Rica 2006-2011, Estrategia Nacional de Conservación y Sano Uso de Humedales 2005, Estrategia Nacional de Educación Ambiental de SINAC 2005-2010, Estrategia de Control de Tala Ilegal 2002, Agenda para Áreas Silvestres Administrada por SINAC 2003, Estrategia Financiera 2007

c. Planes de manejo de áreas naturales protegidas

En este aparte se solicitó a los países indicar cómo ha sido la evolución contextual en la utilización de metodologías para la elaboración de Planes de Manejo de Áreas Protegidas (PMA), cuáles han sido los cambios conceptuales, metodológicos y en qué medida ha habido participación de comunidades locales y/o actores interesados en la formulación de los planes.

La información colectada (15 de 19 países proveen datos) sugiere que sólo Colombia, Argentina y Chile cuentan con planes de manejo aprobados para más del 50% de sus áreas naturales protegidas, aunque Perú y Costa Rica están casi sobre el 50% (Gráfico 31). Para el caso de Guatemala que reporta únicamente el 18% de las áreas protegidas con PMA, este valor alcanza el 23% si se incluyen las áreas que cuentan con herramientas de planificación distintas del PMA. En promedio, con los datos disponibles se estima que una proporción del 37,25% de las áreas protegidas en Latinoamérica cuenta con un Plan de Manejo aprobado.

En cuanto a los lineamientos para la elaboración de los PMA, se encontró que la mayoría de los países (12 de los 13 que proveen información al respecto) cuenta con una metodología ya establecida. Ecuador reporta que existen términos de referencia establecidos pero que aún no han sido oficializados. En Perú es interesante la situación que se ha dado en las áreas protegidas privadas, donde, según el Informe de País, las iniciativas de los privados para elaborar los Planes de Manejo tienden a verse entorpecidas por la rigurosidad con la que el ente rector (SINANPE) exige que estos sean elaborados.

La participación de otros actores en la elaboración de los planes de manejo de las áreas naturales protegidas parece estar bastante difundida en la región. Sin embargo, también se aclara, en el caso de Ecuador y El Salvador, que la elaboración de los planes sólo ha sido participativa en algunos casos.

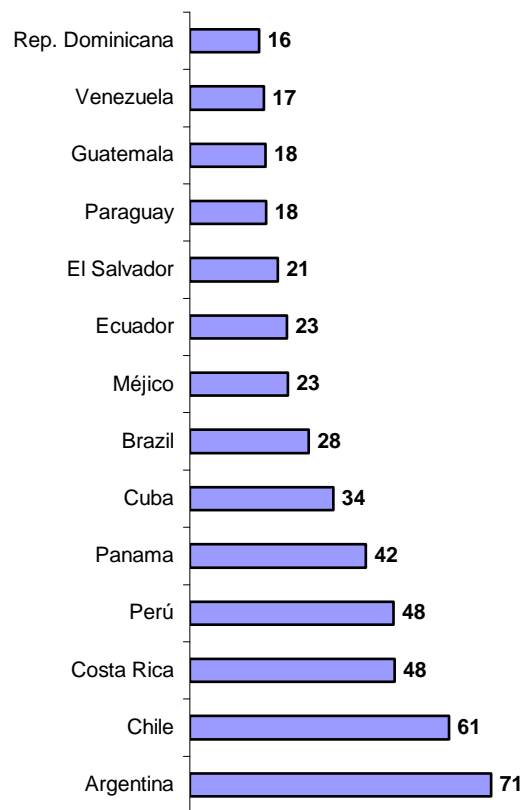


Gráfico 31 Porcentaje de áreas protegidas con Planes de Manejo aprobado en cada uno de los países de la Región

El grado de implementación de los programas y acciones contemplados en los PMA no pudo ser evaluado ya que sólo dos países (Argentina y Panamá) dan información concreta al respecto. En tal sentido, Argentina informa que en cumplimiento de los planes de manejo la administración desarrolla una escasa evaluación en cuanto al cumplimiento de estrategias o lineamientos de los mismos en los horizontes temporales definidos para estos (5-10 años). Por lo contrario, a nivel de la planificación operativa anual (la cual se desarrolla en base a los planes de manejo), se ha incorporado recientemente la evaluación de cumplimiento. Panamá a su vez, indica que solo en un área protegida se implementan todos los programas, en 16 se implementan algunos y en tres no se ha iniciado su implementación.

Cuadro 24 Metodología y participación actores en los Planes de Manejo de las áreas protegidas según países en la región. (*Pregunta 1: ¿Existe una metodología establecida para la elaboración de los planes de manejo?; Pregunta 2: ¿La elaboración de los planes de manejo es participativa?*).

	Pregunta 1	Pregunta 2
Argentina	No	Si
Bolivia		Si
Brasil	Si	Si
Chile	Si	Si
Colombia	Si	Si
Costa Rica	Si	Si
Cuba	Si	Si
Ecuador	No	Si*
El Salvador	Si	Si*
Guatemala	Si	Si
Honduras		
México	Si	
Nicaragua		
Panamá	Si	Si
Paraguay	Si	Si
Perú	Si	Si
República Dominicana	Si	Si
Uruguay		
Venezuela		Si

*La elaboración del Plan es participativa en algunos casos.

d. Planes de investigación en áreas protegidas

Respecto a la investigación en las áreas protegidas, se solicitó a los países indicar si existe un plan de investigación específico para Áreas protegidas, quiénes realizan investigación en ellas y cuáles han sido los resultados de la aplicación de los conocimientos derivados de estos trabajos en la gestión de las áreas y los recursos.

Según se observa en la Cuadro 25 y Gráfico 32, la mayor parte (63%) de los países afirma contar con programas de investigación específicos para sus áreas protegidas. En Panamá, el PMA de cada una de las áreas protegidas contempla los programas de investigación específicos para el área y se encarga de promoverlo de manera coordinada con universidades y demás institutos y centros de investigación. En Chile la investigación en las áreas protegidas privadas ha constituido un aporte mayor al conocimiento básico que la investigación en las áreas protegidas públicas.

Sólo Ecuador, Paraguay y El Salvador indican la ausencia de Planes de Investigación, resaltando los

dos primeros que las investigaciones que se han realizado en sus Áreas protegidas han respondido muchas veces a iniciativas originadas en el sector académico (nacional y extranjero) y en las ONG. El informe de Paraguay menciona que desde la creación de la Secretaria del Ambiente, la estructura de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas se desmembró, perdiendo al Museo de Historia Natural del Paraguay y al Centro de datos para la Conservación, entidades que se encargaban de las investigaciones y monitoreo. El Salvador reporta que las pesquisas científicas han abarcado una gran parte de sus áreas protegidas e involucrado, además de ONG y sectores académicos, a la población local.

Los convenios interinstitucionales son una herramienta vital para la investigación científica, pues la mayoría de países reportan valerse de estos. En Argentina los convenios han permitido al país avanzar en el estudio de especies de valor especial y con alta problemática. Otra herramienta interesante, reportada únicamente por Guatemala y Panamá, es el cobro por los derechos adquiridos por las investigaciones. En Chile existe un reglamento de investigaciones en el que se destaca la obligatoriedad de entregar al Conaf separatas de los trabajos publicados en un plazo no superior a los 3 años después de finalizado el trabajo de terreno.

Cuadro 25 Existencia de programas de investigación en las áreas protegidas en los diferentes países de la Región.

¿Existen programas de investigación Específicos para Áreas protegidas?

Argentina	Si
Bolivia	
Brazil	Si
Chile	Si
Colombia	Si
Costa Rica	Si
Cuba	Si
Ecuador	No
El Salvador	No
Guatemala	Si
Honduras	
México	Si
Nicaragua	
Panamá	Si
Paraguay	No
Perú	Si
República Dominicana	Si
Uruguay	
Venezuela	Si

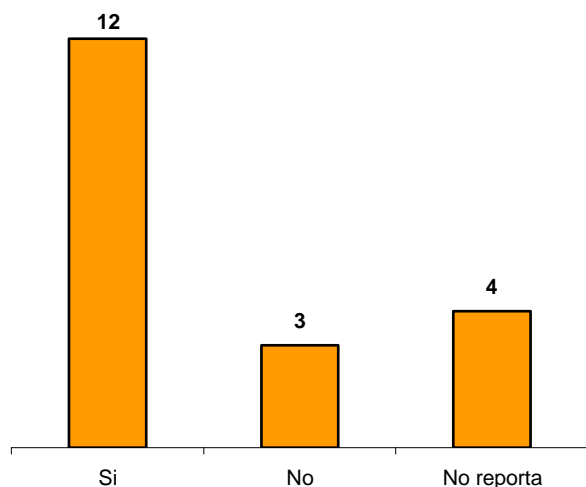


Gráfico 32 Existencia de programas de investigación en las áreas protegidas en los diferentes países de la Región.

Las temáticas contenidas por las investigaciones ocupan un amplio rango y exhiben una gran variabilidad de un país a otro (Cuadro 26). Con los datos actuales es posible afirmar que el mayor número de trabajos corresponde a los siguientes 3 temas: línea base de biodiversidad, especies focales y ecología de poblaciones y/o comunidades, que en conjunto suman el 30.7% de los reportes. La investigación en el manejo de cuencas hidrográficas, tema de gran interés en relación con los espacios protegidos, únicamente es abordada por México y el estudio de impactos de las actividades productivas, también importante al tenor de las amenazas de las áreas protegidas en la región, sólo es reportado por Brasil.

Cuadro 26 Identificación de los temas más frecuentes de investigación reportados, por los diferentes países. Los temas de las investigaciones están jerarquizados de mayor a menor.

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Línea de base biodiversidad	•								•	•									•
Especies focales	•		•	•			•												
Ecología de poblaciones y/o comunidades zonas costeras y marinas			•	•				•				•				•			
Monitoreo												•		•					•
Restauración ecológica	•				•														
Especies invasoras	•						•												
Dinámica ecosistémica					•											•			
Valoración económica de bienes y servicios					•							•							
Riqueza biológica en las ANP					•				•										
Estudios antropológicos o arqueológicos														•		•			
Estudios relacionados con temas turísticos							•									•			
Impactos de actividades productivas				•															
Representatividad ecosistémica					•														
Conectividad biológica					•														
Aprovechamiento de la biodiversidad					•														
Valoración cultural					•														
Manejo de cuencas												•							
Otros					•		•					•		•		•			

Un aspecto que deberá analizarse en el futuro es la cobertura de las investigaciones en las áreas protegidas nacionales, ya que aparentemente hay países en los que la calidad y cantidad de las investigaciones suele ser muy alta para unas pocas áreas. Históricamente en el Ecuador, por ejemplo, el nivel de investigación es muy superior en el Parque Nacional Galápagos, comparado con el resto de las áreas protegidas del país.

e. Planes de aprovechamiento de recursos naturales en áreas naturales protegidas

En este acápite se solicitó a los países hacer referencia de los planes de aprovechamiento de recursos en las áreas protegidas de uso directo, mencionando las actividades productivas involucradas y las experiencias de participación comunitaria en dichos procesos.

La información presentada en los informes indica que la mayoría de los países (Cuadro 27) cuenta con **Cuadro 27** Planes de aprovechamiento para las áreas en las que se desarrollan este tipo de actividades en la Región. (*Pregunta 1: ¿Existen herramientas para aprovechamiento de recursos naturales en las Áreas protegidas en las que este se hace?.* *Pregunta 2: ¿Los planes que existen son participativos?*).

	Pregunta 1	Pregunta 2
Argentina	Si	Si
Bolivia	Si	Si
Brasil	Si	Si
Chile	Si	Si
Colombia	Si	Si
Costa Rica	Si	Si
Cuba	Si	
Ecuador	No	Si
El Salvador	Si	Si
Guatemala	Si	Si
Honduras		
México	Si	Si
Nicaragua		
Panamá	Si	
Paraguay	No	Si
Perú	Si	Si
República Dominicana	Si	Si
Uruguay		
Venezuela	Si	Si

En cuanto a los tipos de aprovechamiento que se hacen en las áreas de uso directo (Cuadro 28), se

planes de aprovechamiento para las áreas en las que se desarrollan este tipo de actividades. En El Salvador, las normas de aprovechamiento y utilización de los recursos están planteadas dentro del Plan de Manejo del área respectiva. Sólo Ecuador y Paraguay indican la ausencia de planes de aprovechamiento, si bien el primero cuenta con un Programa Nacional de Biocomercio Sostenible.

Dichos planes involucran a las comunidades y a otros actores locales y externos (ONG, otras instancias estatales, universidades) en todos los países para los cuales se tienen datos (Cuadro 27). En Chile, por ejemplo, se desarrollan Consejos Consultivos donde los actores locales exponen sus demandas en cuanto al aprovechamiento. En Colombia, el Sistema de Parques Nacionales ha implementado programas para asesorar y capacitar a los pobladores locales sobre el uso de técnicas sostenibles de producción.

Cuadro 28 Tipos de aprovechamientos que cuentan con un plan de uso en las áreas protegidas de uso directo.

	Forestal maderero	Pesqueros	Recursos hidrobiológicos no pesqueros	Ecoturismo	Forestal no maderero	Fauna terrestre	Ganadero	Agro	Otro
Argentina	X						X		
Bolivia									
Brasil	X	X			X	X			
Chile	X								
Colombia		X	X	X					
Costa Rica			X	X					
Cuba	X	X		X	X				
Ecuador									
El Salvador	X	X	X						
Guatemala	X								
Honduras									
México				X					
Nicaragua									
Panamá									
Paraguay									
Perú	X	X	X						
República Dominicana				X					X
Uruguay		X							
Venezuela		X	X			X		X	

encontró que el forestal maderero, seguido por el pesquero y los recursos hidrobiológicos no

pesqueros, son los más difundidos en la región, siendo reportados por 7, 6 y 4 países, respectivamente. En República Dominicana se reporta el apoyo institucional por parte de la autoridad de áreas protegidas para el aprovechamiento de recursos naturales a través de técnicas ancestrales. La falta de datos consolidados para toda la región impide profundizar más en el análisis de este aspecto.

f. Uso público y otros planes definidos en el país

En este aspecto, se solicitó a cada país describir la evolución de los programas de turismo ecológico en las áreas naturales protegidas, destacando sus impactos, participación comunitaria y los principales cambios que han ocurrido en los últimos diez años.

Entre las principales herramientas de gestión implementadas por los países en relación con el uso público de sus áreas protegidas, se tienen las siguientes:

- Lineamientos para el desarrollo de uso público en las ANP

- Estrategias, Planes o Programas de Ecoturismo para las ANP
- Planes de Uso Público para las ANP
- Concesiones para servicios de uso público
- Programas con comunidades locales en temas relacionados con el ecoturismo
- Estudios de Límites de Cambio Aceptable (LAC) para el Ecoturismo
- Metodologías para la fijación de tarifas
- Planes de Manejo de Ecoturismo
- Clusters turísticos
- Inclusión del ecoturismo dentro de otros instrumentos de planificación nacional o del área

De acuerdo con los datos del Cuadro 29, los planes de manejo del ecoturismo, las estrategias, planes o programas de ecoturismo para áreas protegidas, y la inclusión de esta actividad dentro de otros instrumentos de planificación nacional o del área, son las herramientas de gestión del uso público más utilizadas en la región.

Cuadro 29 Herramientas de gestión para el desarrollo de actividades de ecoturismo en las áreas protegidas de la región.

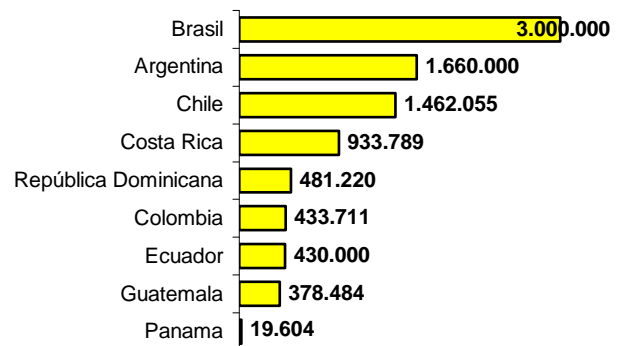
	Lineamientos para el desarrollo de uso público en las ANP	Estrategia, Plan o Programa de Ecoturismo para las ANP	Planes de Uso Público para las ANP	Concesiones para servicios de uso público	Programa con comunidades locales en temas relacionados con el ecoturismo	Estudio de Límites de Cambio Aceptable para el Ecoturismo	Metodología para la fijación de tarifas	Plan de Manejo de Ecoturismo	Clusters turísticos	Inclusión del Ecoturismo dentro de otros instrumentos de planificación nacional o del área	Otro
Argentina	X	X	X								
Bolivia										X	
Brasil			X								
Chile		X		X							X
Colombia				X	X	X		X			
Costa Rica	X	X					X	X			
Cuba								X			
Ecuador			X								X
Guatemala										X	
Honduras											
México		X						X	X	X	X
Nicaragua											
Panamá											
Paraguay				X			X	X			
Perú											
República Dominicana			X							X	
Salvador		X						X		X	
Uruguay											
Venezuela					X						

Según se observa en la Gráfica 37, la actividad turística en las áreas protegidas de la región ha aumentado a lo largo de los últimos 5-10 años. Aunque no se cuenta con datos consolidados para la totalidad de los países, es posible afirmar que esta alternativa de desarrollo presentó una clara tendencia al incremento que, de canalizarse racionalmente, podría constituirse en una importante fuente de sostenibilidad e independencia financiera para las áreas de conservación del continente, según se menciona en al menos 8 de los informes nacionales. En este aspecto, todos los países expresan que ha habido un extenso desarrollo del marco legal para reglamentar estas actividades y hacerlas compatibles con los objetivos de conservación de las distintas áreas. Sin embargo, aún existen casos en los que la reglamentación presenta fuertes inconsistencias que derivan en conflictos de uso de la tierra, como se menciona, por ejemplo, en países como Ecuador y Bolivia. El turismo mal manejado es reportado por 8 países de la región como una de las amenazas más importantes de las áreas protegidas.

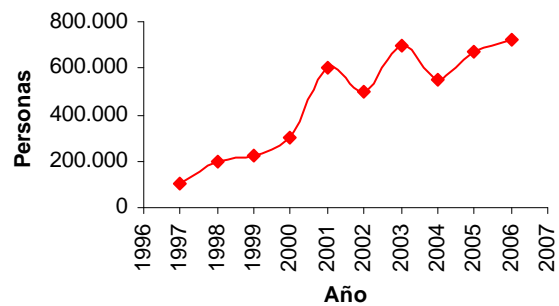
Aunque no todos los países tienen las cifras exactas relacionadas con la visitación (o se tienen únicamente para algunas áreas, como es el caso de Guatemala), en general hay un ascenso en la región, tal como se puede ver en las gráficas siguientes. Chile, por ejemplo, menciona que las áreas protegidas del Estado han tenido un 54,3% de aumento sostenido en el número de visitantes desde 1996 a 2006. Chile, Argentina y Costa Rica afirman que por lo menos la mitad de sus visitantes tienen como objetivo visitar sitios naturales y/o visitan un área natural protegida.

Desde el punto de vista de los ingresos generados por los diferentes países de la Región, se encuentra que a partir de 2001 han aumentado los recaudos por concepto de ingresos y servicios con visitantes en la mayoría de los países. Un caso interesante en relación con los recaudos económicos y la planificación de la actividad turística en las áreas protegidas es el de Perú, en donde de las 14 áreas naturales protegidas que generan recursos económicos por concepto de la actividad turística, solamente 8 cuentan con sus Planes de Uso Público.

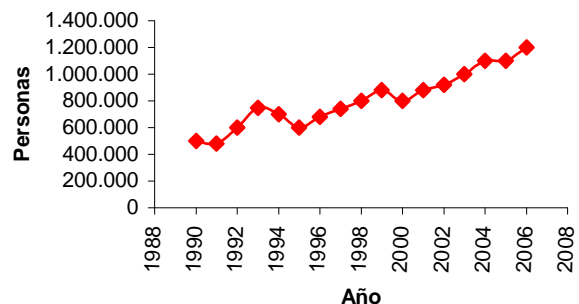
Así, el 68% de la recaudación por actividades turísticas, acumulada durante el periodo 1999-2006, proviene de áreas naturales protegidas que actualmente no cuentan con el Plan de Uso Turístico respectivo



↑ Promedio del número de visitantes al año en cada país.

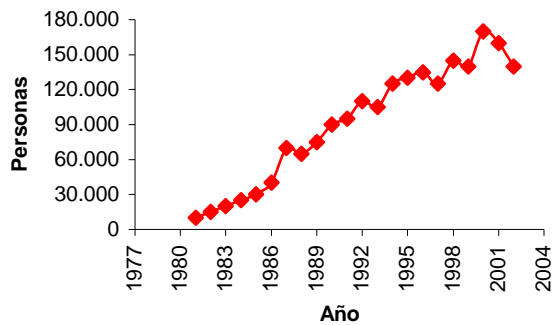


↑ Número de visitantes en República Dominicana.

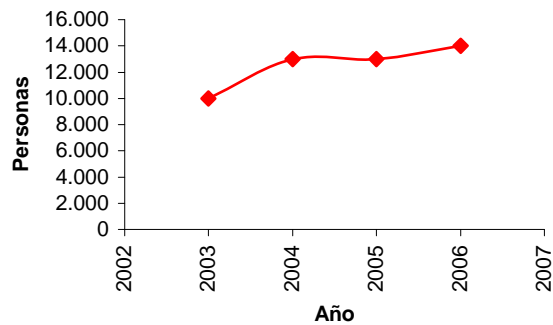


↑ Número de visitantes en Costa Rica.

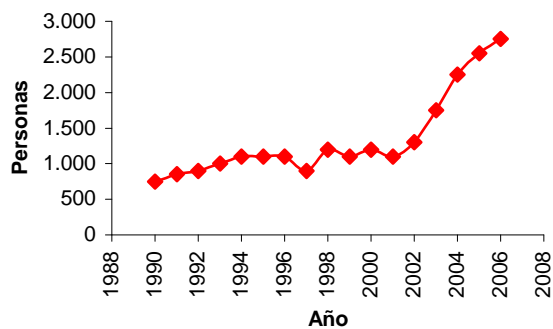
Gráfico 33 Algunos indicadores de la evolución de la actividad turística en países de la región



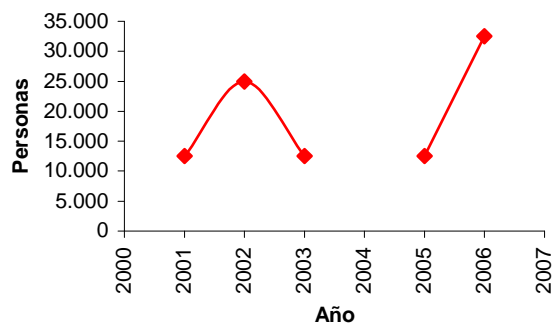
↑ Número de visitantes en Guatemala



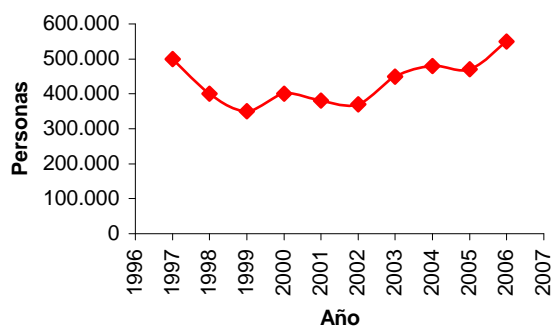
↑ Número de visitantes en El Salvador (PN Montecristi)



↑ Evolución del flujo de visitantes en Argentina



↑ Número de visitantes en Panamá



↑ Número de visitantes en Colombia.

Gráfico 32 Continuación.

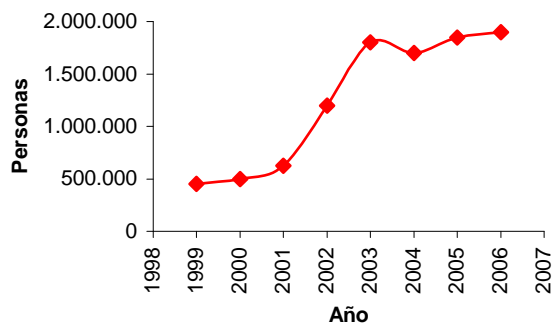
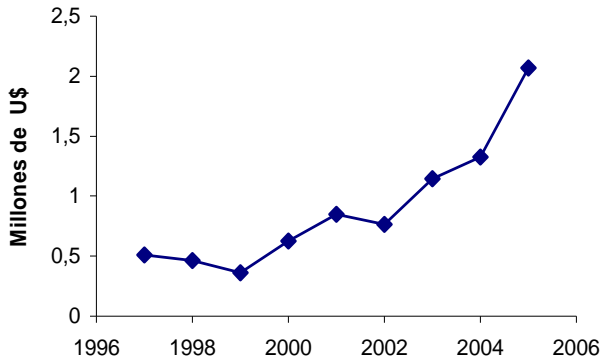
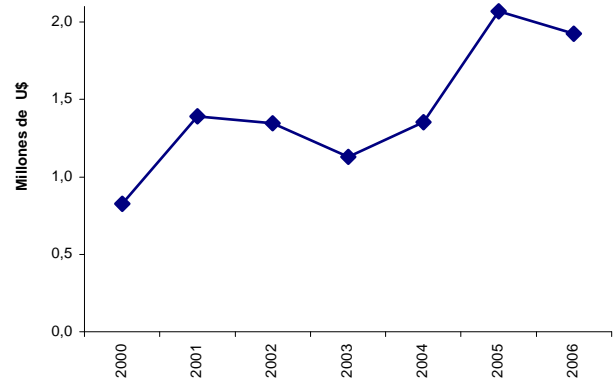


Gráfico 32 Continuación.

Gráfico 34 Recaudación por actividades turísticas en Perú (estudio de caso en materia de recaudo vs. planificación)



↑ Recaudación por actividades ecoturísticas en parques nacionales (Colombia)

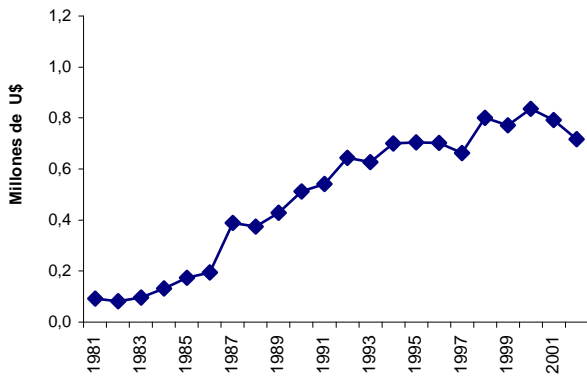


Construido con datos del informe nacional

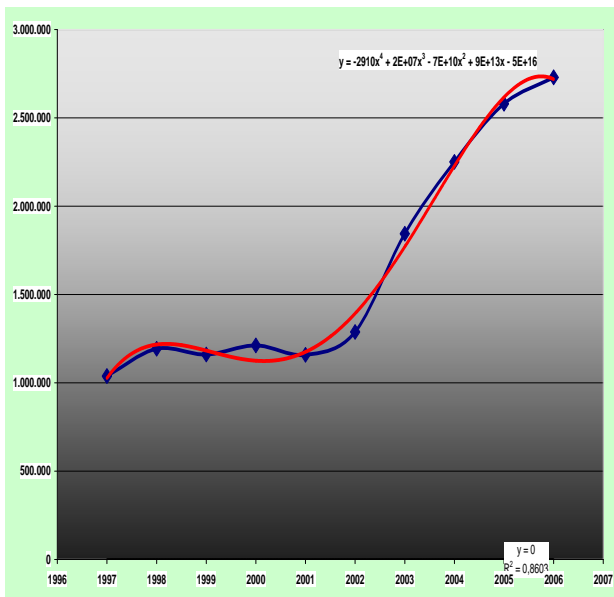
↑ Recaudación por actividades ecoturísticas República Dominicana

Gráfico 35 Recaudación por actividades eco turísticas en Colombia, Argentina, Guatemala (Parque Nacional Tikal) y Republica Dominicana

Las gráficas siguientes demuestran los incrementos importantes que se han sucedido en la región con valores estimados entre US \$ 2 y 3 millones de dólares (ver Argentina, Colombia, Guatemala y Republica Dominicana). Nótese, sin embargo, que los ingresos reportados para Guatemala incluyen solamente el de el Parque Nacional Tikal, que es el único que tiene reportes de recaudo y de visitación, y probablemente el único que genera ingresos por este concepto en el país.



↑ Recaudación para el Parque Nacional Tikal (Guatemala)



↑ Recaudación por cobro de derechos de acceso a las áreas protegidas (Argentina)

g. Comentarios generales

- Respecto de la protección y control de las áreas naturales protegidas algo más de la mitad de los países exhiben un bajo nivel de protección en más del 50% de sus áreas naturales protegidas. Existe en promedio un guardaparque por cada 29.717 hectáreas en Latinoamérica, mientras que el promedio internacional es de 6.250 Ha. por guardaparque. Sólo 1/3 parte de los guardaparques están capacitados para esta función y únicamente 1/4 de ellos vive en el área de influencia del áreas protegidas. En El Salvador, el promedio de 350 ha-guardaparque muestra el promedio más alto de la región, mientras que el sistema Federal de Brasil cuenta, para las 99.7 millones de hectáreas del terrestres del país, con un promedio de 111.834 ha/guardaparque, el más bajo de la región. Aparentemente, el tamaño del país tiene que ver con las posibilidades que este tiene de establecer una buena proporción de guardaparques por hectárea. Hace falta incorporar los datos de las áreas protegidas regionales y locales.

- El bajo número de personal en las áreas, su bajo nivel de capacitación, el limitado presupuesto y el poco equipamiento con que cuentan las áreas protegidas, son las 4 necesidades más sentidas identificadas por los países para mejorar su capacidad de control de las áreas protegidas.
- La mayoría de los países parece haber realizado estudios de evaluación de la efectividad en el manejo de alguna de sus áreas naturales protegidas, pero solo 6 países han evaluado la efectividad en el manejo en más de la mitad de sus áreas naturales protegidas. Muy pocos han socializado sus resultados.
- Aunque más de la mitad de los países de la región mencionada tener un Plan Nacional Director o una Estrategia Nacional que oriente la gestión del Sistema, son pocos los que lo instrumentalizan a nivel nacional y, generalmente, ante los cambios de administración las orientaciones políticas del largo plazo se replantean, omitiendo las proyecciones del horizonte de tiempo utilizado en estos instrumentos (5 o 10 años regularmente).
- En materia de Planes de Manejo la mayoría de los países ha establecido una metodología para su elaboración, no obstante una minoría lo hace con sentido participativo. Igualmente son muy pocos los países que cuentan con planes de manejo aprobados para más del 50% de sus áreas naturales protegidas. El promedio de América Latina se mantiene aun sobre el 33% de áreas protegidas con PMA. En términos de poder ejecutarlo cabalmente, menos del 10% de las áreas protegidas cuentan con los recursos de implementación previstos.
- Más de la mitad de los países (60%) afirma contar con programas de investigación, pero en la mayoría de estos las inversiones dependen de personas, instituciones u organismos con sus propias prioridades. Los resultados finales del programa difícilmente son aplicados directamente a la gestión de las áreas protegidas. En lo que sí hay un consenso generalizado es en que la investigación contribuye decisivamente –en alto porcentaje– a ampliar la caracterización (línea base de especies) de las áreas protegidas.
- En las Áreas Protegidas en que se permite el uso directo de recursos, la mayoría de los países cuenta con planes de aprovechamiento y varios de estos involucran a las comunidades y a otros actores locales. Una buena parte de estos planes tienen que ver con el aprovechamiento forestal maderero, seguido por el pesquero y los recursos hidrobiológicos no pesqueros.
- La actividad turística en áreas protegidas no solo se ha incrementado notablemente, sino que es, hoy por hoy, el renglón más importante de los recursos propios de las administraciones, aunque en la mayoría de los casos estos recursos aun no alcanzan para cubrir los gastos necesarios de las mismas áreas que las generan. La década muestra también un extenso desarrollo del marco legal para el desarrollo de esta actividad que permite hacerla compatible con los objetivos de conservación. Desde el 2001, para la mayoría de los países, los ingresos generados por ecoturismo muestran recaudos importantes, si bien temas como tenencia de la tierra, conflictos del uso del suelo y falta de medidas de monitoreo y seguimiento, parecen ser los problemas que prevalecen.

CAPITULO 5
SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS
NACIONALES DE ÁREAS PROTEGIDAS



V. Sostenibilidad de los sistemas nacionales de áreas protegidas

a. Valoración de bienes y servicios de las áreas naturales protegidas

En este punto se solicitó a los países indicar si cuentan con un sistema de valoración de los bienes y servicios que generan las áreas protegidas, referenciando por aparte las áreas naturales de carácter estricto y las de uso directo.

Doce países expresan contar con al menos un estudio de valoración de bienes y servicios ambientales para sus áreas protegidas. En Panamá estos estudios son realizados por la Unidad Nacional de Economía Ambiental, y en Colombia el estudio fue elaborado por el sector académico (Universidad de los Andes) con el apoyo de la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo).

En Venezuela los escasos datos con que cuenta el país se obtuvieron desde hace ya una década como resultado del apoyo de la empresa privada (Fundación Empresas Polar) a través del Programa de Entrenamiento en Economía Ambiental y de los Recursos Naturales, y la iniciativa "Cuantificación de la Relación Economía-Ambiente." En México se hace valoración a través de proyectos ejecutados por terceros con apoyo del servicio de áreas protegidas, de acuerdo con la elegibilidad del proyecto. Un caso a resaltar dentro de este grupo de países es el de El Salvador, donde existe un "*Manual de Procedimientos para la Valoración Económica de los Recursos Naturales*" con el cual se han generado algunos datos.

Por otro lado, cuatro países indican que estas experiencias están aún por realizarse, si bien estos países hacen referencia a algunas aproximaciones al establecimiento de los beneficios generados por actividades turísticas en áreas naturales protegidas y servicios ambientales hidrológicos, no necesariamente en términos monetarios. En Costa Rica, por ejemplo, aunque no existe una valoración de servicios ambientales como tal, se hizo un estudio de los ingresos por prestación de servicios y venta de productos en los Parques Naturales y Reservas Biológicas del país que incluyó datos sobre el pago

por servicios ambientales (conservación de la biodiversidad, captura de CO₂) a propietarios de áreas protegidas privadas.

En Cuba el estudio valoración está en proceso. En Argentina no se ha aplicado un método formal de Economía Ambiental para la valoración de los bienes y servicios ambientales, aunque en el informe se hace una valoración económica del turismo en áreas protegidas y se presentan algunos datos sobre la generación de agua para energía hidroeléctrica. Los métodos de valoración parecen ser muy variables en los países, pues aunque no todos los países identifican la metodología utilizada, los pocos reportes al respecto demuestran gran variabilidad y es posible que algunos de los países que contestaron de manera negativa a la pregunta, tengan datos más consolidados de valoración que otros que contestaron afirmativamente a esta misma pregunta.

Dentro de los servicios ambientales valorados, la protección de cuencas-generación de agua, el turismo, la captura de carbono, la biodiversidad, los recursos genéticos y los recursos forestales, son los que mayor número de valoraciones han recibido (Cuadro 30). Dada la heterogeneidad con la que se presentan los resultados de dichas valoraciones, no se realiza aquí una comparación.

En cuanto a las áreas protegidas que cuentan con valoración de sus servicios ambientales, se encontró que la mayor parte de los países referencian estudios aislados dirigidos a algunas áreas específicas, mientras que muy pocos (Colombia y Guatemala) reportan valoraciones ejecutadas con el fin de abarcar la totalidad del sistema de áreas protegidas e identificar posibles mecanismos de aplicabilidad (Cuadro 31). En Colombia existen ya acciones de aplicación en el caso del recurso agua para dos Parques Nacionales Naturales (PNN Farallones y PNN Chingaza).

Cuadro 30 Existencia de estudios de valoración en la región.

Argentina	No
Bolivia	Si
Brasil	No responde
Chile	Si
Colombia	Si
Costa Rica	No
Cuba	No
Ecuador	Si
El Salvador	Si
Guatemala	Si
Honduras	No responde
México	Si
Nicaragua	No responde
Panamá	Si
Paraguay	Si
Perú	Si
República Dominicana	No
Uruguay	No responde
Venezuela	Si

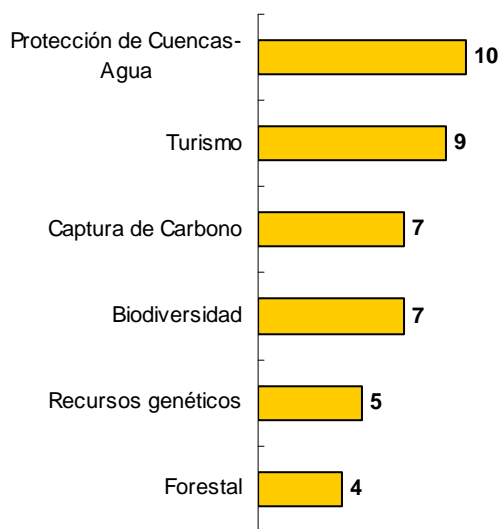


Gráfico 36 Número de países donde los servicios ambientales valorados regularmente en la región.

Cuadro 31 Elaboración de estudios de valoración económica nacional y evaluación de aplicabilidad de casos en áreas protegidas.

	Estudios para todo el sistema de AP	Estudios para áreas específicas
Argentina		
Bolivia		X
Brasil		
Chile		X
Colombia	X	X
Costa Rica		X
Cuba		
Ecuador		X
El Salvador		X
Guatemala	X	
Honduras		
México		
Nicaragua		
Panamá		X
Paraguay		X
Perú		X
República Dominicana		
Uruguay		
Venezuela		

b. Administración de las áreas protegidas

En este subcapítulo se solicitó a los países indicar cuál es el personal asignado en la actualidad para la administración y manejo de las áreas naturales protegidas, el promedio de personas por hectárea y la evolución de personal en los últimos diez años.

El número de hectáreas por funcionario en la región oscila entre 333 (en El Salvador) y 65.515 (en Ecuador), siendo el valor medio para la región 21.465. República Dominicana, Cuba y El Salvador tienen los datos más satisfactorios en cuanto a cobertura de personal para las áreas protegidas (menor número de hectáreas por funcionario), lo cual coincide con los datos de guardaparques por hectárea, en que estos tres países también mostraron las cifras con mayor cobertura del SNAP.

En Ecuador, Paraguay y Brasil ocurre lo contrario, pues estos países tienen los datos más bajos de cobertura de personal para la superficie protegida. Es interesante el caso de Ecuador y Paraguay, pues ambos países tienen las tasas más altas de la región en cuanto a porcentaje de áreas protegidas con presencia institucional para la vigilancia y control, de lo que se puede deducir que a pesar de que los dos

países tenga una tasa alta de hectáreas por funcionario, el personal de vigilancia y control está bien distribuido. Los anteriores datos, junto con los correspondientes al número de funcionarios por país, se resumen en el **Gráfico 37**.

Es importante tener en cuenta las diferencias significativas de escala entre el número de hectáreas por funcionario (eje izquierdo en el gráfico) y número total de funcionarios (eje derecho).

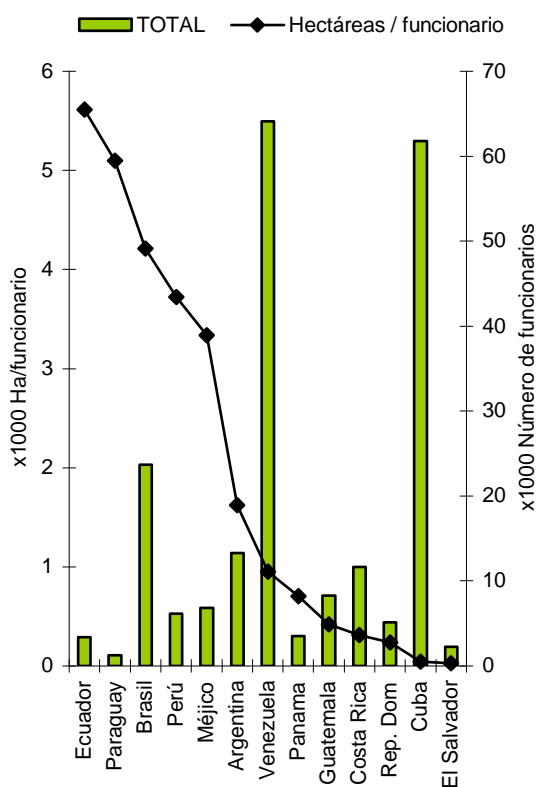


Gráfico 37 Número de funcionarios por hectárea en los últimos diez años.

En términos de la evolución del personal del sistema de áreas protegidas, se observa que la gran mayoría de los países reporta un aumento en el número de funcionarios, a pesar de lo cual, muchos también señalan que aún existen serias dificultades de contratación, continuidad, oportunidades de ascenso en el escalafón profesional, equipamiento y asignación clara de funciones. En este sentido Argentina indica que el personal no cuenta con funciones y atribuciones especializadas en la gestión

de las áreas protegidas, así como también carece de equipamiento propio y que éste debe ser compartido con otras dependencias. Por su parte, Ecuador informa que existe falta de equipamiento y una débil delimitación de funciones entre personal técnico de planta central y de unidades de los distritos regionales. El Salvador indica que no existen puestos técnicos específicos que sean responsables de aspectos como: finanzas y gestión de fondos, comunicación y sistemas de información, gestión de proyectos, desarrollo de leyes, reglamentos, políticas, y resolución de conflictos, entre otros.

c. Fortalecimiento de capacidades para la administración de áreas naturales protegidas

En este punto se solicitó a los países indicar si existen programas regulares de capacitación del personal adscrito a las áreas protegidas, señalando sus características más importantes. Al mismo tiempo, se solicitó indicar si existen procesos similares llevados a cabo por otros actores, especialmente aquellos que involucren la participación de los jóvenes.

Los principales temas comprendidos por los programas académicos relacionados con la gestión de las áreas protegidas en la región se resumen así:

- Planificación y Manejo de AP
- Incendios forestales, manejo y prevención
- Aplicaciones del SIG
- Interpretación y educación ambiental
- Identificación, formulación y evaluación de proyectos
- Conocimiento y manejo de ecosistemas específicos
- Trabajo con comunidades u otros actores
- Conocimiento y manejo de fauna específica
- Conocimiento tradicional de manejo de recursos naturales
- Ecoturismo
- Formación general
- Valoración ANP
- Operación y mantenimiento de equipos

La oferta de cursos de estudio en temas relacionados con las Áreas protegidas en la región es muy variada y existe bajo condiciones muy diversas en cada país.

Países como Chile y República Dominicana comentan que a nivel académico pre y post-universitario hay una gran variedad de cursos relacionados con la gestión de las áreas protegidas, lo cual se puede generalizar para la región aunque el resto de países no lo hayan mencionado específicamente. Lo interesante sería conocer si existen alianzas y convenios entre el sector académico y las autoridades de áreas protegidas para que los funcionarios tengan acceso a la educación (Venezuela específica que estos convenios no existen en ese país).

Un aspecto interesante y de gran importancia en los países es la existencia de un Plan o Estrategia Nacional para la Capacitación del personal de las áreas protegidas. Actualmente estos documentos han sido elaborados en Chile, Costa Rica, Ecuador y Perú. Con la aprobación en el 2005 de la Estrategia de Capacitación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú, se creó en este país la Unidad de Capacitación del Sinanpe que cuenta con cerca de 50 unidades de capacitación descentralizadas, cada una en un área protegida.

La prioridad de capacitación de los servicios de áreas protegidas parece estar ligada a los guardaparques, pues varios países reportan que los esfuerzos de capacitación del país están encaminados hacia la formación de estos funcionarios. En Argentina, por ejemplo, existe un Centro de Formación y Capacitación en áreas protegidas, en el que se cursa una "tecnicatura" que es requisito para el ingreso al Cuerpo de Guardaparques Nacionales. A través de este Centro se apoya el desarrollo de capacidades de otras jurisdicciones al incorporar becarios y participantes en sus actividades provenientes de las provincias y pueblos indígenas, lo que ha permitido la formación de guardaparques interculturales.

En Chile también se implementó un programa de apoyo a los guardaparques en el 2004 llamado "Mejoramiento de la Competencia Laboral de Guardaparques" cuyo objetivo era mejorar el perfil de las competencias de los guardaparques. En Paraguay existe un Manual para Guardaparques del Paraguay dentro de cuyo marco se está elaborando un currículo para guardaparques. Perú creó recientemente el Centro de Capacitación de

Guardaparques, y la República Dominicana la Escuela Nacional de Guardaparques y Administradores de Áreas Protegidas, aunque ninguna de estas dos iniciativas se han implementado.

Otro público que ha sido objeto de interés por parte de los servicios de áreas protegidas para la capacitación son los actores locales y externos de los Sistemas nacionales de áreas protegidas, pues estos con los procesos de descentralización y participación de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas es claro que la capacitación de este tipo de actores es importante en todos los países. Argentina, Brasil, El Salvador, Panamá y Venezuela reportan tener actividades en este sentido. Además de capacitar a los actores locales, en El Salvador también se han adelantado actividades para capacitar a los funcionarios municipales (a través de convenios con las Unidades Ambientales de las Alcaldía Municipales) y a la Policía Nacional Civil – División Medio Ambiente. En Venezuela se destaca el trabajo con líderes indígenas.

Finalmente, en relación con los recursos para la realización de las actividades de capacitación, sobresale el apoyo de la cooperación internacional a los países de América Latina. Siete países de la región mencionan la existencia de iniciativas para capacitación de actores locales y administradores de las áreas protegidas financiados con recursos extranjeros: Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela, Argentina, Cuba y Paraguay, de los cuales los últimos tres mencionan específicamente el apoyo del GEF. Una experiencia interesante relacionada con la financiación de los programas de capacitación es el de Perú, donde a partir del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales, se constituyó un Fondo destinado a la capacitación del personal del sistema de áreas protegidas.

d. Apropriaciones presupuestales del gobierno para las áreas naturales protegidas

En este aparte los países debían expresar cómo ha sido el comportamiento en los últimos cinco años (2001 a 2006) de los presupuestos asignados por el gobierno para la administración y manejo en general de las áreas naturales protegidas, dando cifras

anuales en dólares y por categorías de carácter estricto y para aquellas de uso directo, en caso de ser posible. Además, se solicitó indicar si estos presupuestos han aumentado o disminuido y por qué. Una pregunta clave es la siguiente: ¿Cuál es en promedio la proporción de los dineros asignados por el gobierno y por la cooperación internacional para las áreas naturales protegidas, en los últimos cinco años?.

En términos absolutos, la asignación presupuestal más grande de la región a las áreas protegidas la hace Brasil, con un total consolidado, incluyendo los aportes de todas las instituciones del Estado, de USD 111.980.801 (al cambio de septiembre de 2007, al igual que todos los demás valores monetarios que siguen). A partir de este punto los valores disminuyen de manera sostenida, pasando por países como México (USD 70.442.212), Cuba (USD 47.859.800), Argentina (USD 21.142.974), Venezuela (USD 17.291.234), Perú (USD 12.253,636) y Costa Rica (USD 12.155.000), hasta alcanzar un grupo de países en el que los valores varían entre USD 2 millones y USD 8 millones (Gráfico 38). Es importante tener en cuenta que los datos reportados por cada uno de los países no son del mismo año, por lo cual puede haber diferencias significativas que no den cuenta de la situación actual. Ecuador por ejemplo tiene los datos más desactualizados, con ingresos que datan del año 2003. Guatemala es el único país que reporta un promedio de varios años para esta cifra.

La asignación por unidad de superficie (USD/ha) exhibe una distribución muy diferente al punto anterior, siendo El Salvador el país que presenta el mayor valor asignado por unidad de superficie, seguido por Cuba y Costa Rica. Venezuela, Chile, Perú y Paraguay tienen la menor tasa de inversión de recursos de la nación por hectárea protegida (Gráfico 39). Teniendo en cuenta los datos de ambas gráficas, es evidente que Cuba se encuentra en una posición muy privilegiada en cuanto a la asignación de recursos de la Nación, pues esta inversión es significativa tanto en términos absolutos (tercer puesto después de dos de los países más ricos de la región, como son Brasil y México) como en términos relativos a la superficie protegida (segundo lugar).

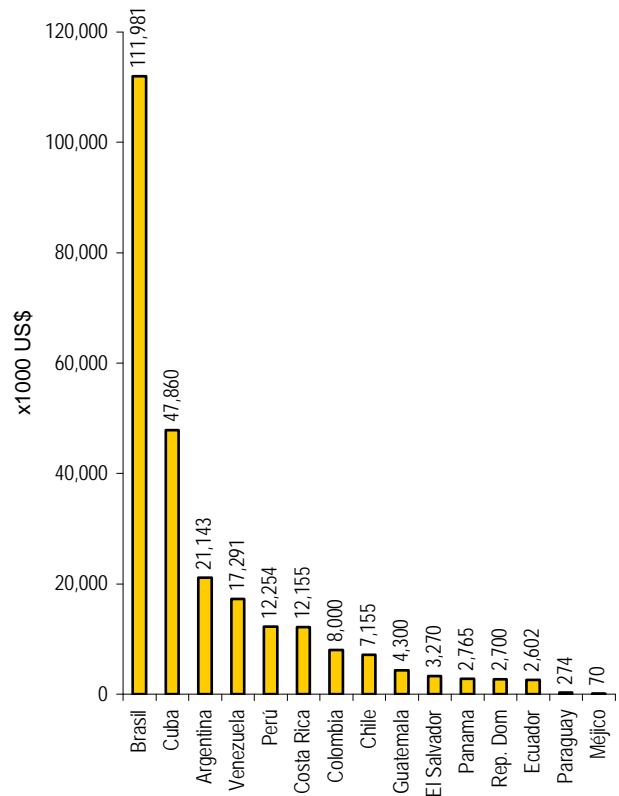


Gráfico 38 Asignaciones presupuestarias anuales de origen nacional a las áreas protegidas (Nota: no todos los países reportan para el mismo año. Los datos que aquí se indican corresponden a años entre 2003 y 2007).

En términos de variación temporal, la mayoría de los países exhiben un incremento en la asignación nacional a las áreas protegidas. Este incremento varía de país a país, siendo México y Cuba los que presentan una mayor tasa de aumento, con un estimado por año de USD 6.055.904 y USD 5.900.833, respectivamente.

Por el contrario, otros países como Argentina, El Salvador, Colombia y Paraguay exhiben una disminución en los montos asignados a sus áreas protegidas (esta disminución fue de USD 87.599, USD 68.468, USD 2.000.000 y USD 1.526.035 respectivamente). No obstante, estos datos deben tomarse únicamente como tendencias y no en términos absolutos, pues al igual que en las gráficas anteriores, los datos reportados por los países corresponden a fechas muy diferentes (Gráfico 39).

En el futuro será importante consolidar los datos de las asignaciones presupuestales para cada año específico de tal manera que pueda hacerse un análisis comparativo de los países y de la variación temporal.

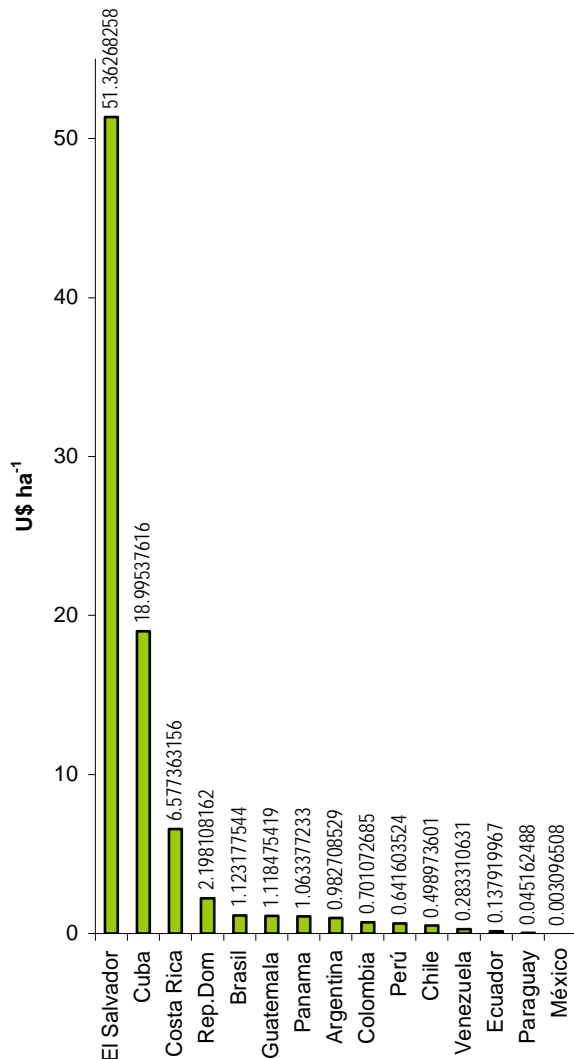


Gráfico 39 Asignaciones presupuestarias anuales de origen nacional a las áreas protegidas, dólares por hectárea del sistema de áreas naturales protegidas.

Gráfico 40 Evolución parcial de las asignaciones gubernamentales en las áreas protegidas de la región

País	USD	Año	USD	Año
Argentina	21.843.763	1999	21.142.974	2006
Bolivia	1.000.000	1991	2.000.000	2007
Brasil			111.980.801	2006
Chile	6.559.446	2001	7.154.524	2005
Colombia	10.000.000	1996	8.000.000	2006
Costa Rica	10.066.420	2001	12.155.000	2007
Cuba	30.157.300	2003	47.859.800	2005
Ecuador			2.602.300	2003
El Salvador	3.818.007	1999	3.270.262	2006
Guatemala			4.300.000	2006/7
Honduras				
México	3.827.268	1997	70.442.212	2007
Nicaragua				
Panamá			2.764.800	2007
Paraguay	1.800.000	1997	273.965	2007
Perú	2.394.411	1999	12.253.636	2007
República Dominicana	1.100.000	1997	2.700.000	2007
Uruguay				
Venezuela*	11.959.975	2001	17.291.234	2006

* Sólo incluye montos correspondientes a parques nacionales y monumentos naturales

e. Planes de sostenibilidad financiera

En este punto los países debían indicar si se han elaborado planes de sostenibilidad financiera para las áreas naturales protegidas, indicando cuáles han sido las fuentes más innovadoras y en qué medida se han cumplido dichos planes.

De acuerdo con lo consignado en los informes, no todos los países de la región cuentan con planes de sostenibilidad financiera, aunque algunos países que reportan no tener el plan lo están elaborando, como es el caso de Ecuador y Cuba (Gráfico 41). Los que sí poseen esta herramienta destacan el rol potencial de estrategias como el desarrollo del ecoturismo (es la que más se menciona, 8 países de 8 cuentan con tal plan), la venta de servicios ambientales (captura de carbono, generación de agua, bioprospección), las concesiones florísticas, la re-organización de la asignación estatal, la capitalización de los fondos de áreas protegidas, tasas retributivas y compensaciones ambientales, tasas de investigación y las concesiones a operadores turísticos privados, entre otras, como las fuentes de recursos a las que sus sistemas de áreas protegidas deben apuntar en el futuro en búsqueda de mayor autonomía y sustentabilidad.

Cuadro 32 Existencia de planes de sostenibilidad Financiera

Argentina	No
Bolivia	Si
Brasil	Si
Chile	No
Colombia	Si
Costa Rica	Si
Cuba	No
Ecuador	No
El Salvador	Si
Guatemala	No
Honduras	No
México	No
Nicaragua	No
Panamá	Si
Paraguay	No
Perú	Si
República Dominicana	Si
Uruguay	No
Venezuela	No

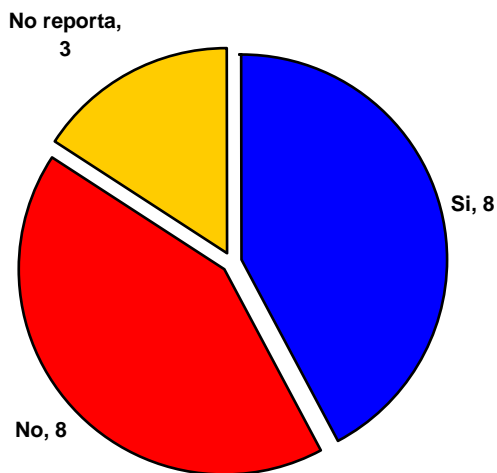


Gráfico 41 Existencia de Planes de sostenibilidad Financiera

f. Cooperación internacional presupuestal y de asistencia técnica para las áreas naturales protegidas

En este subcapítulo se solicitó a los países describir cómo ha sido la cooperación internacional en la gestión de las áreas protegidas, en especial en cuanto a la asistencia técnica y financiera.

Entre las actividades de asistencia técnica internacional mencionadas en los informes se destacan las siguientes:

- Investigación
- Planificación
- Capacitación
- Adquisición de equipos e infraestructura
- Fortalecimiento general
- Uso sostenible de recursos naturales en zonas de amortiguamiento
- Ecoturismo

Todas las actividades anteriores tienden a tener una representación más o menos equitativa en el continente, estando reportadas por un número similar de países (Gráfico 42).

En cuanto a la cooperación financiera, los montos consolidados para cada país no siempre estuvieron disponibles, por lo que a continuación se presenta una recopilación de los valores encontrados en el marco de algunos de los proyectos de cooperación internacional (Cuadro 33).

De acuerdo con los datos consignados en las diferentes gráficas a continuación (Gráfico 43) Argentina, Costa Rica, El Salvador, Cuba y Brasil tienen inversiones nacionales mayores a las internacionales, y en Colombia y México la inversión es aproximadamente la misma del extranjero que del nivel nacional.

En Bolivia, Guatemala, Perú, Panamá, Paraguay y Venezuela los aportes de cooperación internacional son significativamente mayores a los aportes de la nación para la gestión de las áreas naturales protegidas. Para los cuatro países para los que se tiene análisis temporal, Argentina, Colombia, Bolivia y El Salvador, es posible determinar que en

la última década las inversiones nacionales han tenido crecimientos muy pequeños que de ninguna manera corresponden a los crecimientos en la superficie protegida que reportan los países.

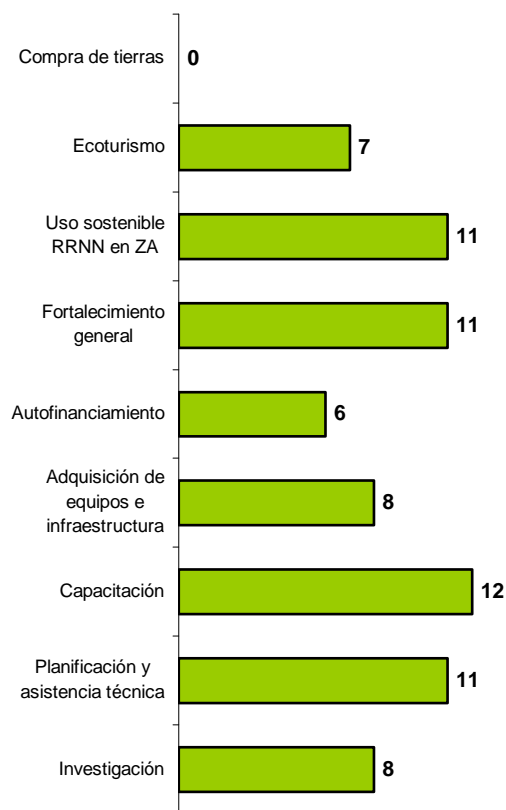
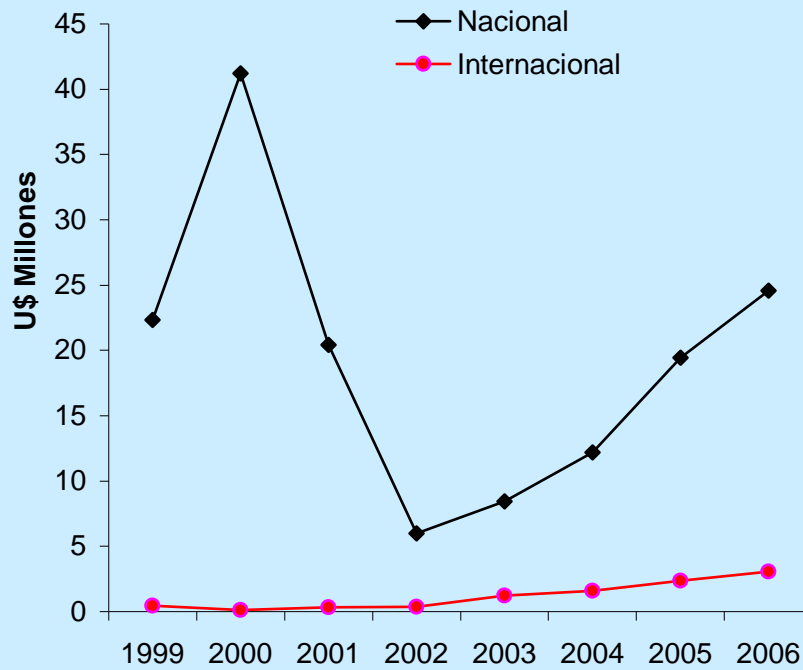


Gráfico 42 Actividades de asistencia técnica en el marco de la cooperación internacional

Cuadro 33 Distribución de la cooperación financiera, en el marco de algunos de los proyectos reportados por los países de la Región.

	Valor	Comentario
Argentina	USD3.113.045	Proyecto Brief: Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Argentina, 1996 - 2007
Bolivia	USD4.300.000	Fondos externos. En este país, los recursos nacionales representan, a 2007, el 30% del financiamiento total del sistema.
Brasil	USD42.883.451	Primera fase proyecto ARPA
	USD1.100.000	Sub-programa Mata Atlántica
	USD10.400.000	Proyecto Integrado de Protección de las poblaciones y tierras indígenas de la amazonía legal
	USD11.000.000	Proyectos Demostrativos de los Pueblos Indígenas (PDPI)
	USD39.583.627	Otros proyectos
Colombia	USD31.905.136	10 proyectos diferentes con GEF, Embajada de Holanda, BID, Programa Mundial de Alimentos
Costa Rica	USD33.059.630	Proyectos de 2002 hasta la fecha
El Salvador	USD1.544.276	Valor para el período 2003 - 2005
Guatemala	USD128.510.000	Proyectos con GEF, Usaid, BID, KFW
México	USD62.800.000	GEF
Perú	USD31.950.501	Valor para el período 1996-2006
Venezuela	USD91.800.000	BM y GEF (Nota: una parte de estos recursos está destinada a otras actividades del sector ambiental que se realizan por fuera del sistema de áreas protegidas).

Argentina



Bolivia

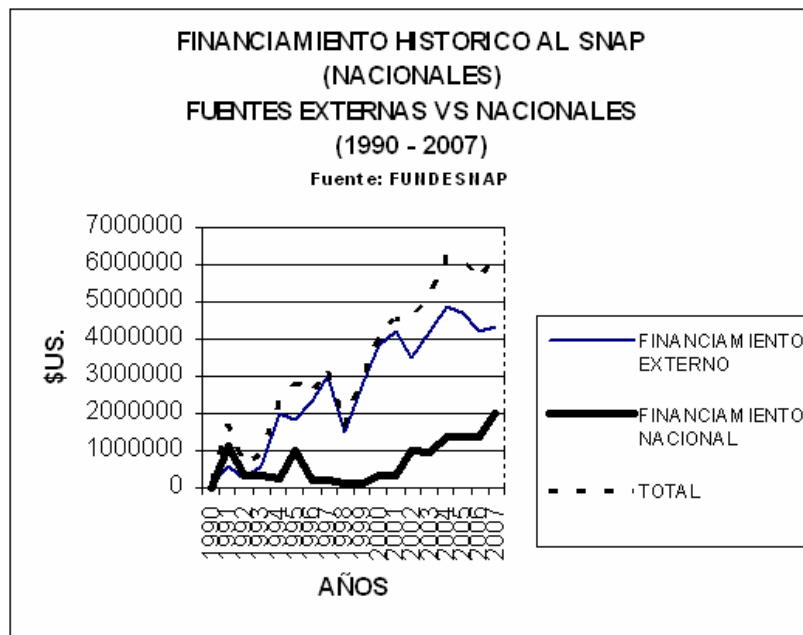


Gráfico 43 Evolución temporal de los aportes nacionales e internacionales.

Brasil, a 2006

Aportes nacionales USD 111.980.801
Aportes internacionales USD 104.967.078

Colombia

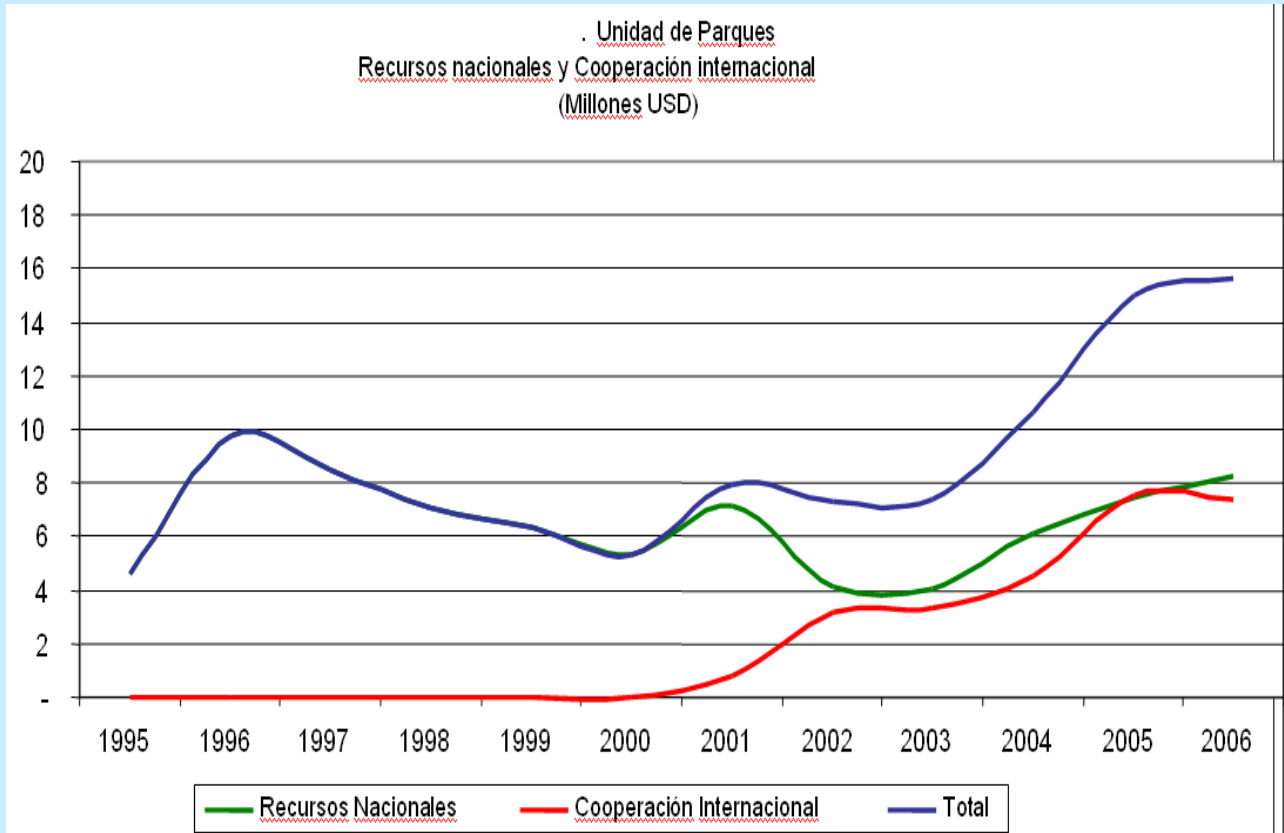


Gráfico 42 Continuación.

Costa Rica, origen de los fondos del sistema de áreas protegidas

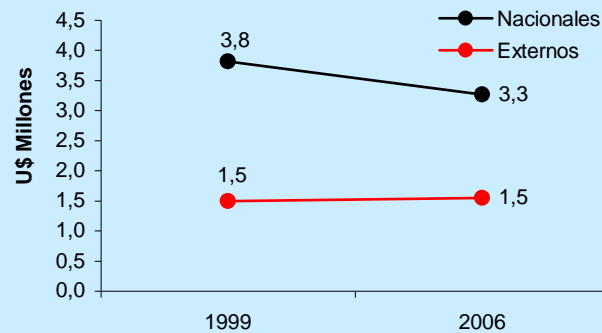
Asignación Fiscal

2007	1997
12.155.000	10.066.420

Cooperación Internacional

2007	1997
3.023.000	4.394.396

El Salvador



Guatemala

Aportes internacionales	USD 128.510.000
Aportes nacionales	USD 4.300.000

México

Aportes internacionales	USD 62.800.000
Aportes nacionales	USD 70.442.212

Perú

Asignación Fiscal

2007	1997
12.253.636	2.394.411

Cooperación Internacional

2007	1997
32.549.546	4.547.608

Venezuela

Aportes internacionales	USD 91.800.000
Aportes nacionales	USD 17.291.234

Gráfico 42 Continuación.

Comentarios generales

- Poco a poco, el tema de la valoración de los bienes y servicios que generan las áreas protegidas empieza a ser considerado como una opción importante de la gestión, que aporta substancialmente a la estructuración de políticas, la definición de ejes de la educación ambiental, la concientización de los beneficios de las áreas protegidas por parte de las comunidades locales y demás actores, y la consecución de recursos adicionales para las áreas protegidas. La gran mayoría de países de la región ha realizado en los últimos años al menos un estudio de valoración de bienes y servicios ambientales para sus áreas protegidas, pero sólo la minoría ha logrado materializar estos beneficios. Actualmente, la actividad turística es el servicio más valorado en la región. Hay consenso entre los países de la región que a futuro la protección de cuencas y la generación del recurso agua, la captura de carbono y la biodiversidad, son los bienes y servicios ambientales que mayor potencial tendrán para la consecución de recursos económicos adicionales para el sistema, especialmente ante el marco de la crisis global de cambio climático, desertización y extinción de la biodiversidad.
- Con una tasa de un funcionario por cada 21.465 hectáreas América Latina enfrenta la protección de sus áreas protegidas. Si se tiene en cuenta que la mayoría de las áreas protegidas de Centroamérica y el Caribe poseen áreas de pequeña superficie protegida, esto quiere decir que en el promedio regional muchas de estas áreas están quedando desprotegidas. Aunque la gran mayoría de los países reporta, para los últimos 10 años, un aumento en el número de funcionarios, muchos también señalan que aún existen serias dificultades de contratación, continuidad, oportunidades de ascenso en el escalafón profesional, equipamiento y asignación clara de funciones. En ninguno de los países el aumento de personal es proporcional al aumento de las áreas protegidas que se han establecido en este mismo período, lo que significa que en materia de funcionarios de control y vigilancia sigue habiendo un rezago muy importante.
- El tema de la capacitación de los funcionarios sigue siendo uno de los cuellos de botella más grandes de la Región. No se cuenta en los países con programas regulares y sumado al hecho de no contar con alternativas prácticas de acceso a la información académica in situ, el personal local pierde oportunidades importantes. La capacitación es actualmente un tema abordado por estrategias y leyes nacionales, pero en la práctica es poco lo que se hace, si bien es probable que sea necesaria esta fase de “planificación política” que permitirá la consecución de recursos financieros para su implementación.
- La mayoría de los países (el 80% de la región) indican serias necesidades financieras en sus áreas protegidas, pues se encuentran muy por debajo del rango internacional, de USD 5 por hectárea, en las asignaciones presupuestales nacionales (fondos estatales o públicos) que van entre USD 0,014 (Ecuador) y USD 9,16 en Costa Rica.
- Los presupuestos asignados por el gobierno para la administración y manejo en general de las áreas protegidas aun no permiten cumplir las metas de conservación necesarias y es muy probable que los gastos administrativos estén disminuyendo las oportunidades de operatividad en campo. Buena parte de los recursos de gestión disponibles vienen a través de la cooperación internacional, sin embargo esta también ha mostrado disminuciones importantes desde 2005. Los países que informan no haber mejorado sus presupuestos desde 1998 advierten un aumento del déficit de recursos clave como personal, medios de transporte y equipamiento y una limitación muy fuerte para mantener las infraestructuras construidas años atrás.
- Evidentemente, los vacíos de información presentados con respecto a la evolución temporal de la cooperación internacional financiera, así como de las asignaciones presupuestales nacionales, tendrán que ser subsanados en el futuro próximo, de tal manera que se puedan encontrar patrones que permitan conocer el comportamiento de dichas inversiones y su grado de efectividad en financiar las actividades inherentes a la gestión de las áreas protegidas. Igualmente habrá que implementar métodos que permitan a los países contabilizar los recursos que provienen de la cooperación internacional, pues en muchos países los recursos de otros países son manejados a través de fundaciones u otras organizaciones nacionales e internacionales, y por lo tanto no son tenidos en cuenta al calcular las inversiones totales extranjeras.
- En la Latinoamérica la perspectiva financiera futura, no muy optimista, refuerza la necesidad de identificar un umbral mínimo básico para el levantamiento de recursos. La modalidad de Fondos Ambientales o de apoyo financiero a los Sistemas de áreas protegidas se convirtió en una prioridad en los últimos años. Muchos países han propiciado esquemas que buscan garantizar recursos de capital asegurado con los que puedan multiplicar en el largo plazo los requerimientos del corto plazo.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES



IV. Conclusiones

Los países debían elaborar, en este punto, un resumen analítico con conclusiones generales y específicas de sus respectivos informes. Este ejercicio incorporo estilos, temas y criterios muy específicos para cada país, generando una gran dificultad de homologar estos datos sin perder las especificidades de cada informe. En razón a lo anterior, se ha preferido respetar el alcance que se le dio a este punto, en cada uno de los documentos, y, a continuación, se transcriben literalmente las secciones finales de los Informes de País. Con el fin de contar una visión de conjunto, al final de estas presentaciones nacionales se presentan unas conclusiones generales para la región.

Argentina

En el período 1997 – 2007 se ha registrado un aumento significativo de la superficie protegida alcanzando el 7,71% del territorio continental (con 153 nuevas áreas protegidas, que sumaron 6 millones de ha). Si bien este crecimiento no se ha basado en un análisis de representatividad del sistema, ha prevalecido el criterio orientativo del informe nacional para el Congreso de Santa Marta.

Este aumento se dio principalmente sobre Reservas de Biosfera, sitios RAMSAR y otras figuras bajo categorías no estrictas. Estas categorías suman en total un 77% de la superficie total bajo protección, lo cual indica una necesidad importante de trabajar sobre modelos de desarrollo y uso del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.

No obstante este crecimiento, quedan aún 8 (de 15) ecorregiones insuficiente o pobremente representadas (con proporciones menores al 15% de la superficie protegida). Por otro lado, no se han concretado aún proyectos de áreas protegidas en alta mar, más allá de algunas iniciativas incipientes en desarrollo.

Existen, sin embargo, varios proyectos que permitirán mejorar significativamente esta situación. Entre ellos, el convenio con el Ministerio de Defensa

que incorporará unas 43 áreas nuevas al sistema nacional.

Como conclusiones a esta situación, hay que remarcar el importante crecimiento que ha mostrado el sistema en los últimos años. No obstante este crecimiento, la proporción de la superficie protegida está muy por debajo de la media mundial, y de lo asumido como compromiso a nivel nacional. Por otra parte, dado que la mayor parte de la superficie protegida se encuentra bajo categorías de manejo no estrictas, resulta prioritario el desarrollo de herramientas y políticas dirigidas al trabajo conjunto con la sociedad civil y el sector privado. En este sentido, es de destacar el potencial con que cuenta el desarrollo de las reservas privadas, que a pesar de ser prácticamente inexistente la legislación y las políticas orientadas a su desarrollo, han mostrado un avance significativo (aunque aún incipiente) en los últimos años. El desarrollo de una política pública orientada a favorecer la inclusión del sector privado en los objetivos de conservación del patrimonio natural y cultural, puede potenciar el desarrollo de esta figura, y realizar un aporte importante al sistema de áreas protegidas.

Desde el punto de vista de la capacidad de manejo y gestión, unas pocas evaluaciones de la efectividad de manejo de las Áreas Protegidas han ocurrido a nivel regional. Sus resultados indican que un alto porcentaje de las áreas protegidas aún cuentan con niveles pobres de implementación y manejo. Una excepción a esta situación lo representan las áreas protegidas nacionales, que al mismo tiempo que se expandieron en número y superficie, han aumentado su capacidad de gestión (hecho que se refleja en la evolución del número de personal especializado asignado a la APN). En otra situación se encuentra la mayoría de los subsistemas provinciales, que han aumentado su superficie y número de áreas, sin un crecimiento en la capacidad de gestión y asignación de recursos acorde.

Es necesario en este marco, no sólo lograr un mayor compromiso político, sino también realizar una fuerte inversión en capacitación y desarrollo institucional de las organizaciones que manejan o

administran áreas protegidas, hecho que podría lograrse a través del fortalecimiento del vínculo entre la APN y los organismos provinciales.

Desde el punto de vista político, el hecho más significativo a destacar, es que aún cuando ya en Santa Marta se identificó la necesidad de constituir mecanismos de integración institucional entre jurisdicciones para unificar una política nacional en torno a las áreas protegidas, el esfuerzo de constitución del SIFAP aún no ha logrado suplir esta necesidad. Por lo tanto, la Argentina no cuenta aún con una política nacional al respecto. Más aún, desde el 2000, la APN se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Turismo de la Nación, mientras la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable mantiene la representación del Programa MAB de UNESCO y RAMSAR. Al mismo tiempo, este último organismo mantiene la representación del COFEMA, organismo encargado de la coordinación de la política ambiental entre la Nación y las Provincias.

Por su parte, a nivel provincial, las reparticiones responsables de las áreas protegidas, se encuentran en rangos jerárquicos bajos. Desde el punto de vista jurídico, varias normas provinciales requieren de reglamentación o actualización para incorporar nuevos mecanismos como las Reservas privadas.

Por todo lo antedicho, el principal desafío para el próximo período, es lograr constituir a las áreas protegidas como un componente importante de las políticas públicas a nivel federal, instrumentando los mecanismos institucionales y jurídicos para que ello ocurra, y ampliando la base de participación de la sociedad civil en la definición de estas políticas.

Las principales amenazas de las áreas protegidas son la escasa seguridad jurídica-institucional que presentan algunas jurisdicciones, la fragmentación del hábitat en el entorno de las áreas, las actividades petroleras y mineras, las invasiones biológicas y el aumento del turismo en muchos casos sin una planificación adecuada. Esto requiere una mayor integración de las áreas protegidas en los procesos de planificación del desarrollo en su entorno, y políticas que favorezcan, una vez más, la integración de los

diferentes actores sociales vecinos a las áreas protegidas.

La problemática del desarrollo minero, que hasta el momento afectaba tangencialmente a las áreas protegidas, ha mostrado en los últimos años conflictos incipientes, algunos de ellos vinculados a las áreas protegidas de diferentes jurisdicciones. Es de prever, por otra parte, un aumento de la presión del turismo sobre las áreas protegidas de todo nivel, el cual bajo una adecuada planificación y control podría constituirse en lugar de un riesgo, en una oportunidad para lograr el financiamiento y la mejora en la capacidad de gestión, tal como lo demuestran algunas experiencias desarrolladas dentro de las áreas naturales protegidas.

Bolivia

Las dinámicas políticas, sociales, territoriales e institucionales de los últimos años han impulsado avances conceptuales y políticos en el desarrollo de las áreas protegidas, marcados estos sobre todo por una creciente convergencia entre la gestión pública y el involucramiento de los actores sociales, y una mayor concurrencia de los otros socios en su gestión. La institucionalidad de la autoridad nacional (SERNAP) se ha consolidado en los últimos años con decidido apoyo social. Las estructuras institucionales y capacidades de implementación sin embargo estuvieron solo parcialmente a la altura de estos avances y requieren todavía de mayores esfuerzos, tanto a nivel de la autoridad nacional como en otros actores relevantes, para responder a los nuevos retos de gestión. Especialmente el personal de las direcciones de las áreas protegidas todavía no está calificado adecuadamente para poder enfrentar las exigencias de nuevos roles y responsabilidades en la gestión compartida, en la articulación con municipios o en la gestión de tierras. El débil marco normativo general para el Sistema sigue siendo uno de los puntos de mayor vulnerabilidad para la gestión. La sostenibilidad financiera ha mejorado considerablemente, para lo cual ha sido de importancia la implementación de la Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (FUNDESNA).

En función de los objetivos generales de su gestión, el desarrollo del Sistema nacional de áreas protegidas, basado en los resultados en los últimos diez años, puede ser caracterizado en términos globales de la siguiente forma:

- Conservación de la diversidad biológica y cultural

Procesos e instrumentos para garantizar la conservación de la diversidad, desarrollados originalmente con el enfoque “tradicional” de conservación/protección, en los últimos años han experimentado ciertos avances conceptuales y prácticos (sistema de protección con mayor participación de actores locales, aplicación de normas e instrumentos relevantes para el manejo ambiental). No han permitido sin embargo enfrentar, con suficientes capacidades y adecuadamente, las múltiples presiones que generaron y generan permanentemente intereses políticos y económicos contrarios a los objetivos de conservación de las AP; ni siquiera han permitido generar una base a un conocimiento aceptable del estado global de conservación de especies, ecosistemas y la diversidad cultural que permita implementar estrategias de conservación del Sistema.

Esto subraya la necesidad de profundizar y ampliar espacialmente los enfoques y las prácticas de gestión abordadas en años recientes que promueven la cada vez más amplia participación y asunción de responsabilidades del conjunto de actores locales, sobre todo de las comunidades y organizaciones sociales, y que ligan la preservación también al aprovechamiento de los recursos de la diversidad biológica y cultural, en un marco ordenado, integral y de sostenibilidad en todas las dimensiones.

- Contribución al desarrollo sostenible

El abordaje sistemático, aunque con interrupciones temporales, de las diferentes dimensiones de la integración (política, social, territorial, económica) de la gestión en su entorno, y que fue impulsado especialmente desde el SERNAreas protegidas, han permitido

que las áreas protegidas se conviertan en factores reconocidos de creciente importancia para el desarrollo económico y social.

A *nivel nacional* esto se refleja en la contribución a la conservación del patrimonio natural y cultural de toda la nación, lo que significa no solo una dimensión ética sino un potencial para el desarrollo del país en su conjunto, a través de servicios ambientales como la conservación de cuencas hidrográficas, recursos forestales, paisajes y diversidad biológica y cultural para el desarrollo turístico.

A *nivel regional y local* del país, la gestión de las áreas protegidas de carácter nacional se ha posicionado gradualmente por su potencial económico para generar ingresos y empleo en beneficio de las comunidades, a través de proyectos de manejo sostenible de los recursos de la biodiversidad y de turismo, aunque el impacto, en términos cuantitativos y espaciales, es limitado todavía. Las áreas protegidas pueden contribuir con las estrategias de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales también al desarrollo de los municipios y departamentos; a través de políticas explícitas de integración para las áreas protegidas de carácter nacional se han fortalecido/mejorado procesos e instrumentos de planificación e implementación del desarrollo sostenible en los respectivos municipios relacionados. Este potencial tienen igualmente las áreas protegidas departamentales y municipales cuyo desarrollo ordenado y en el marco de los objetivos del SNAP solo ha avanzado parcialmente por limitaciones generales en las capacidades de gestión para áreas protegidas. En el aspecto social, las áreas protegidas contribuyen, en el contexto de los procesos para profundizar la participación local, al fortalecimiento de estructuras organizativas locales, a la cooperación intra e inter comunal, y a la consolidación a través de la gestión de tierras, de la seguridad territorial de las TCO y tierras comunales e individuales.

Lo alcanzado en relación a cada uno de los objetivos ha permitido consolidar el Sistema aunque persisten problemas y deficiencias. Existen una serie de

procesos abiertos, todavía en construcción, entre la autoridad nacional y las organizaciones sociales que contribuirán a esta consolidación. Con todo ello, el posicionamiento del SNAP en el marco de las instituciones de la gestión pública y entre las organizaciones sociales a nivel local, regional y nacional ha mejorado la aceptación y apropiación a estos niveles y constituye una buena base para su desarrollo futuro.

En términos de la Valoración en el contexto de Santa Marta y Durban los temas centrales en el desarrollo de las áreas protegidas bolivianas se enmarcan plenamente en las recomendaciones de la Declaración de Santa Marta (1997), circunscritas a “una decidida acción gubernamental”, “una alianza con otros sectores interesados o afectados” y el desarrollo de “una canasta de mecanismos y herramientas”. De manera general, las prácticas de gestión en nuestro país en relación a los aspectos incluidos en las recomendaciones reflejan un mayor énfasis en aquellos procesos, mecanismos e instrumentos de manejo que viabilizan una mayor apropiación social de la gestión de las áreas y en tiempos de cambios en nuestra sociedad; las herramientas normativas y técnicas constituyen para ello un complemento importante.

El Congreso Mundial de Durban (2003) destaca en su plan de acción (lo que fue considerado un importante avance para la conservación a nivel mundial), la conexión de las áreas protegidas con su entorno territorial y, de manera especial, el reconocimiento y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas en relación con los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica; igualmente la importancia de la participación local y de la equidad para lograr gobernabilidad en la gestión de las áreas protegidas. Estos planteamientos son plenamente coincidentes con los enfoques que tenemos en Bolivia.

Chile

El análisis de los avances en materia de áreas protegidas en Chile, desde la realización del I Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas, muestra que se han obtenido importantes logros tanto en el marco conceptual

como también en el marco normativo y en la protección de áreas propiamente tal.

En los últimos 10 años se han registrado cambios sustanciales en el sistema de las áreas protegidas en el país. Al momento de realizarse el anterior congreso, prácticamente toda la responsabilidad de la administración de las áreas protegidas de Chile recaía en la Corporación Nacional Forestal (CONAF), institución dependiente del Ministerio de Agricultura, que tiene bajo su responsabilidad la administración del sistema de áreas protegidas terrestres de propiedad estatal.

Más recientemente, han surgido nuevas iniciativas de subsistemas de áreas protegidas, como por ejemplo la red de bienes nacionales protegidos o las áreas marino-costeras protegidas y áreas protegidas de propiedad privada. Un informe elaborado en 2005 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) contribuyó a tener una mejor idea del abanico completo de categorías de áreas protegidas en Chile, abarcando los ámbitos marino y terrestre y aquellas de propiedad pública y privada.

A partir de la publicación de dicho informe, el Estado chileno le ha dado un nuevo impulso a los esfuerzos por mejorar el marco normativo e institucional que rige a las áreas protegidas en el país, los que ya venían dando sus frutos desde comienzos de la década del 2000. Entre estos, cabe destacar la aprobación de una Política Nacional de Áreas Protegidas y su respectivo Plan de Acción, que contribuirán, en el mediano y el largo plazo, armonizar y mejorar aun más el accionar existente y avanzar en la meta de proteger los ecosistemas del país.

Otro avance importante fue la decisión de elevar a rango de Ministro el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama) mediante la promulgación de la Ley N° 20.173. Este es el primer paso de un proceso mucho más amplio y participativo de fortalecimiento y modernización de la normativa medioambiental del país.

La *Política Nacional de Áreas Protegidas* de 2005 reconoce la existencia de tres subsistemas de áreas protegidas: El público, en el ámbito terrestre

(administrado por la Corporación Nacional Forestal, Conaf); el marino (administrado por el Servicio Nacional de Pesca, Sernapesca); el público-privado, en el ámbito terrestre (concesiones del Ministerio de Bienes Nacionales) y en el ámbito marino (áreas protegidas declaradas por la Subsecretaría de Marina y administradas o por asociaciones publico-privadas; y un subsistema privado tanto en propiedad como en gestión.

La meta en el mediano plazo es lograr que todos estos subsistemas puedan conformar un *Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas*, con una institucionalidad acorde que permita articular coherentemente un sistema nacional que refuerce la gestión existente de los múltiples actores y que permite llenar los vacíos en términos de cobertura de ecosistemas.

Es importante destacar el avance en la creación de Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos bajo un proyecto Fmam-Conama-PNUD.

Es en este contexto que se ha elaborado un proyecto Fmam-Conama-PNUD, que se inicia el 2008, tendiente a la creación de un sistema nacional integral de áreas protegidas en Chile lo cual significa un paso sustantivo en el compromiso del país con la conservación del patrimonio natural y la sustentabilidad ambiental.

Colombia

La gestión de áreas protegidas en Colombia entre mayo de 1997 y agosto de 2007, se caracteriza por ser una época de cambios importantes. Los requerimientos de la sociedad frente a las áreas protegidas en este periodo aumentaron considerablemente. Ya en Santa Marta se hablaba con mayor énfasis de las dimensiones biológicas de la conservación, superando ampliamente el concepto anterior de mantener “muestras representativas”, hacia retos mayores en los ecosistemas de montañas, las zonas marino-costeras, las grandes sabanas naturales del Orinoco. Así las cosas, entre Santa Marta y Bariloche, se produjo un avance conceptual importante, al amparo del desarrollo del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), y de las ciencias de la conservación, de los conceptos de planificación sistemática de la conservación y la viabilidad de los

ahora llamados “objetos de conservación”. Estos temas tienen en Colombia notorios avances en la formulación científica, y en su aplicación práctica para la constitución del Sinap. Hoy en Colombia, gracias al desarrollo en los últimos años de institucionalidad para la investigación conocemos mejor los retos de la conservación de la biodiversidad.

En desarrollo del enfoque básico de las áreas protegidas, el Congreso de Santa Marta mostró el desarrollo de temas de planificación en una perspectiva de futuro, las metodologías de manejo de información que se estaban abriendo campo, la capacitación, y los aspectos legales de la gestión de conservación. Todos ellos con gran desarrollo en Colombia en el periodo. También se consideró la conservación del patrimonio cultural, no solo en los sitios privilegiados por poseer remanentes de las culturas materiales del pasado, sino la cultura como algo vivo a través del reconocimiento de otras dimensiones de la valoración para la conservación de la Naturaleza.

Pero tal vez el aspecto más importante del discurso de la conservación en el congreso de Santa Marta estuvo en torno a los emergentes temas sociales en las áreas protegidas. Hace diez años en Colombia, el tema de la conservación de áreas de parques en los territorios indígenas, estaba imbuido de una polémica sobre su eventual incompatibilidad, situación que hoy presenta perspectivas completamente nuevas de creación de alianzas positivas, a través de la implantación de un régimen especial de manejo en las áreas traslapadas. También Colombia en este periodo ha mostrado avances sustanciales en la creación de áreas protegidas del SPNN con la participación de las comunidades indígenas, y muestra el inicio de prometedores procesos de creación de áreas protegidas en el gran territorio comunitario del país que se ha consolidado legalmente en este periodo.

Durante los últimos diez años en Colombia las áreas protegidas no solo han debido procurar beneficios a la sociedad a través del cumplimiento de sus objetivos de conservación, en temas como el uso público compatible en el cual el país mostró un interesante avance, sino proyectar desde las mismas

beneficiosa toda la sociedad. En especial a las poblaciones asentadas en sus áreas de influencia directa integrándolas a su entorno humano más allá de las zonas de amortiguación. El cambio de enfoque, en torno a la llamada política de conservación de “parques con la gente”, no estuvo exento de controversia. Para algunos, la propuesta podía representar el abandono relativo de la misión central de conservación de las áreas protegidas, para convertirlas en focos de desarrollo rural. Para los proponentes del enfoque social, se trataba de una necesidad de construir una base social de apoyo a la gestión de la misma conservación. En vísperas del congreso de Bariloche, la comunidad de conservación puede mostrar una visión mas equilibrada, pues se reconoce la vigente necesidad de consolidar las áreas protegidas a través de la protección y el control, a la vez que no se pueden desconocer las dimensiones sociales de la conservación en el complejo entorno de las áreas protegidas.

La integración territorial de las áreas protegidas en espacios mayores, es uno de los temas que mas avances muestra en Colombia en el periodo Santa Marta – Bariloche, en especial a través de la ampliación de la gestión de áreas protegidas desde el Sistema de Parques Nacionales SPNN, hacia un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas SIN áreas protegidas, que incluye una gama de actores sociales públicos y privados, e integra un conjunto más amplio de tipo de áreas protegidas. Así las cosas, en los últimos tiempos se ha renovado el interés de complementar las áreas protegidas de uso indirecto con algunas de uso directo (categorías V y VI de la UICN) en los sistemas territoriales de áreas protegidas.

Podría decirse que las áreas protegidas en Colombia, y sus esquemas organizacionales de gestión, se han venido preparando para afrontar de manera más eficiente los nuevos retos de la conservación. Estos en el país surgen del reconocimiento de mayores complejidades en la forma como se manifiestan las amenazas a las áreas protegidas, en temas sociales y policíticos como el narcotráfico y el conflicto. De hecho, se ha iniciado en algunas de ellas un tipo de gestión de Estado, que va mucho más allá de la anterior gestión relativamente aislada de la autoridad

ambiental competente. Igualmente, el país ha entendido la necesidad de preparar la gestión para cambios aun mayores. Entre ellos el impacto de los procesos climáticos, para los cuales se tiene ya mejor información sobre vulnerabilidad de los ecosistemas, y actividades de adaptación en desarrollo en sitios piloto de áreas protegidas de alta montaña y áreas marino-cóteras. También se ha comenzado a enfrentar el grave tema de la invasión de especies exóticas, como una nueva amenaza a los ecosistemas protegidos. Además, la expansión de las fronteras humanas de ocupación y transformación de los ecosistemas naturales jalonadas por los nuevos ímpetus en los procesos de desarrollo de infraestructura y energía, y nuevos agro-ecosistemas para la producción de biomasa con fines energéticos, generan retos nuevos a las áreas protegidas existentes. Se hace imperioso mantener la conectividad en el paisaje de los ecosistemas y representar mejor en los sistemas de áreas de conservación la totalidad de los ecosistemas y la variedad de las especies. Como respuesta, no solo se ha aumentado notoriamente en el periodo la superficie del SPNN, sino que se prepara un nuevo portafolio de áreas protegidas a crear, con el reto mayor no solo de contener amenazas, sino de buscar mecanismos de cooperación para su conservación con los actores del desarrollo.

Registra por ultimo el periodo un avance sustancial en el sustrato jurídico de las áreas protegidas, toda vez que los parques naturales llegaron en este periodo a la Constitución Nacional como bienes públicos inalienables, imprescriptibles e inembargables. También en este periodo, se consolidó el manejo compartido de áreas protegidas, en diferentes dimensiones, como un forma de gobierno compartido en las zonas que se traslapan con los resguardos indígenas resultado del reconocimiento del carácter publico especial a las autoridades indígenas y de otra parte por la apertura del mandato constitucional de la responsabilidad de la conservación de la Naturaleza de los funcionarios públicos a todos los ciudadanos. Es así como en el paso del siglo XX al XXI, se está construyendo en Colombia todo un nuevo mapa de la conservación, que incluye mas allá de las áreas protegidas del SPNN y sus zonas de amortiguación en proceso de reglamentación, un territorio en el cual florecen

sistemas locales y regionales de áreas de conservación con áreas protegidas de diverso tipo que se proyectan hacia al construcción de mosaicos en territorios de conservación en escala mayor. Tenemos así hoy algunos grandes paisajes naturales en procesos hacia la conservación, macro- corredores biogeográficos en donde se proyecta y construye sociablemente la conservación como la opción de uso y dominio de los territorios, y algunos grandes paisajes marinos a ser protegidos. Lo anterior, complementado con paisajes culturales que apoyan desde afuera de las áreas protegidas la conservación, con la aplicación de herramientas de manejo de biodiversidad en paisajes rurales y la reconversión de sistemas de producción incompatibles con la conservación.

En síntesis, los cambios conceptuales y prácticos que se han producido en los últimos diez años, representan un bagaje de la sociedad para contener las grandes amenazas y retos que se ciernen hoy sobre la conservación de la biodiversidad. En particular, se puede contar con el gran potencial de conservación que surge del mayor compromiso y acción de actores sociales variados, lo cual deberá ser respaldado por el Estado proveyendo una estructura institucional, formas de participación y mecanismos financieros suficientes, para llevar a la práctica eficientemente el mandato de la conservación a través de la gestión de áreas protegidas.

Costa rica

A pesar de que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, como responsable de la administración de las ASP, ha desarrollado Políticas, Planes Estratégicos y Manuales Técnicos que permiten una direccionalidad clara en su administración, todavía se requiere mejorar los mecanismos administrativos en el ámbito nacional, regional y a nivel del ASP, especialmente en materia presupuestaria y adquisición de bienes y servicios para las ASP.

Es necesario, integrar las dimensiones ecológica, social y económica a fin de garantizar la sostenibilidad de las medidas de gestión territorial establecidas en el país, con miras al desarrollo futuro

de la nación. La viabilidad de los procesos naturales en el largo plazo dependerá de cómo se gestione la conservación y el uso sostenible del capital natural en todo el país, siendo las áreas protegidas sólo una parte de un contexto territorial más amplio, que admite multiplicidad de usos y contempla distintas escalas espaciales y temporales.

Es importante para el sistema de áreas silvestres protegidas del país acelerar el proceso de consolidación del monitoreo de efectividad de manejo y su integración con el monitoreo ecológico.

En la práctica, el tema de la capacitación del personal continúa sin ser prioritario y se ha visto afectado por las políticas nacionales de contención del gasto público.

El SINAC debe aumentar esfuerzos por detener y revertir la degradación paulatina de los hábitats, incluyendo los impactos de los incendios forestales a pesar que se ha bajado la incidencia de los mismos, pero también aquellos derivados del drenaje y la sedimentación progresiva de humedales (entre ellos algunos sitios Ramsar). Mitigar los impactos negativos de la sustitución gradual de los hábitats naturales por otros tipos de uso de la tierra, incluyendo infraestructura turística y extensas plantaciones comerciales en monocultivo que han venido rodeando y tienden a aislar, poco a poco, muchas de las áreas silvestres protegidas.

Con los análisis realizados en los años recientes ha quedado demostrado que es necesario mejorar el nivel de captación y ejecución de los ingresos percibido por el SINAC, mediante una mezcla de acciones que conduzca a optimizar y fortalecer procesos, así como ampliar e innovar en la identificación de fuentes de ingresos que en definitiva permitan alcanzar niveles de sostenibilidad en la gestión de las áreas protegidas y su entorno.

El gobierno de Costa Rica, tanto en su Plan Nacional de Desarrollo como en la Iniciativa “Paz con la Naturaleza”, esta totalmente comprometido con el sector ambiental y el fortalecimiento de las áreas silvestres protegidas como pilar principal del desarrollo de nuestro país.

Las alianzas con otras instituciones estatales u ONG son importantes para mantener una mayor vigilancia sobre el uso de los recursos naturales dentro y fuera de las ASP.

En las ASP donde se permite el uso del suelo o de los RRNN, se busca beneficiar, preferiblemente, a las comunidades locales. Existen experiencias de uso de los RRNN, que se deben destacar y que contribuyen al desarrollo local y a la conservación de la biodiversidad.

Los modelos de uso de los recursos en las áreas protegidas donde su categoría de manejo lo permite, admiten la participación amplia de diversos sectores de interés, mancomunando fuerzas y objetivos.

Cuba

De Santa Marta a la fecha consideramos que se ha producido un salto importante en el diseño, establecimiento, implementación, consolidación e institucionalización del SNAP cubano, tal y como se ha reflejado ampliamente en el presente informe. No obstante subsisten problemas y dificultades que están identificados, en los que se trabaja actualmente. Surgen nuevos retos que el desarrollo, los cambios globales, los nuevos enfoques y paradigmas de la conservación nos imponen con vistas a lograr las metas de conservación adoptadas en Durban y cumplir los compromisos que como parte contratante de la Convención de Diversidad Biológica ha adquirido nuestro país.

Ecuador

Una de las más evidentes conclusiones del análisis del marco político y legal de las áreas protegidas en el Ecuador es la ausencia de una política de estado a largo plazo, que oriente la gestión ambiental en general y la conservación *in situ* en particular. Con cada nuevo gobierno, las prioridades, objetivos, metodologías y aproximaciones de la gestión de áreas protegidas han cambiado, generando desconciertos y limitaciones para los manejadores de las áreas naturales protegidas.

La falta de una política y visión de largo plazo consensuadas a nivel nacional ha hecho mella en la gestión de áreas protegidas, alejándolas de la planificación de desarrollo tanto a nivel nacional como regional y local. Un claro ejemplo de ello es la poca atención que han recibido las áreas marino-costeras que podrían constituirse en un factor de desarrollo sustentable en la Costa ecuatoriana, oportunidad que hasta el momento no ha sido aprovechada a cabalidad.

Pese al incremento del interés en el tema ambiental en general, es preocupante el poco o ningún peso y apoyo político que el tema de áreas naturales protegidas despierta en los tomadores de decisiones fuera de los límites y competencias del Ministerio del Ambiente; en tal sentido, las áreas naturales protegidas son víctimas de disposiciones contradictorias, indiferencia y abandono a nivel de la Presidencia, otras Secretarías de Estado, Congreso Nacional y otros estamentos con poder de decisión política. Sin lugar a dudas, las áreas naturales protegidas no han logrado internalizarse en los niveles de decisión nacionales, lo cual destaca la necesidad de trabajar para lograr el posicionamiento del MAE como autoridad ambiental a nivel gubernamental y de Estado.

Una señal clara del poco grado de interés e importancia que se otorga a las áreas protegidas en niveles políticos, es el bajo nivel de financiamiento y presupuesto fiscal que se le otorga al sector ambiental y de las áreas protegidas. Esto se debe en gran medida a que no se han mostrado adecuadamente los beneficios tangibles que las áreas protegidas pueden brindar a la sociedad local, regional o nacional.

Indiscutiblemente, también existe la necesidad de contar con un mecanismo legal que permita viabilizar la reinversión de los ingresos provenientes por recursos de la autogestión de las áreas protegidas.

Adicionalmente, es preocupante que el sector ambiental no haya logrado transmitir satisfactoriamente a la sociedad ecuatoriana la importancia de la

conservación y manejo apropiado de la biodiversidad y las áreas protegidas como elementos integrantes del desarrollo nacional. El sector ambiental no ha crecido, se ha concentrado en torno de, en ocasiones, agendas interesadas lo cual le ha restado objetividad para apoyar la gestión de las áreas naturales protegidas y legitimidad ante la sociedad civil.

Los procesos orientados hacia la desconcentración y descentralización en cierta forma parecen ser irreversibles; entre los aspectos positivos que estimulan estos procesos se encuentran aquellos relacionados con la generación de una mayor participación de los actores involucrados, especialmente autoridades locales y comunidades de base.

Es importante tener en cuenta que los temas de desconcentración y descentralización no están completamente resueltos en el Ecuador; existe la presión permanente de diversos municipios por manejar directamente áreas protegidas, especialmente aquellas que resultan atractivas para visitantes y que pueden generar recursos económicos para el financiamiento de los programas municipales, como es el caso de los parques nacionales Cotopaxi o Machalilla. En la gran mayoría de los casos, los municipios del país no cuentan con las capacidades administrativas, técnicas y financieras, y carecen de apoyo público, para afrontar por sí solos el manejo de un área protegida. Sin embargo, se requiere fortalecer la capacidad municipal para afrontar acciones de manejo de otros espacios naturales que se encuentran bajo la tutela legal y administrativa de los municipios.

Es ineludible que a los procesos de descentralización debe dotárseles de elementos técnicos de análisis que precautelen la politización de la gestión de la biodiversidad. La aspiración que los gobiernos seccionales autónomos y las poblaciones locales ejerzan control sobre los recursos existentes en sus jurisdicciones, ciertamente implica la implementación y viabilización de mecanismos apropiados que fortalezcan estos procesos y su institucionalización, a la par de mecanismos de auditoría social que precautelen la idoneidad de los procesos de control a cargo de estos nuevos actores, ya que en todo caso,

se ha reemplazado al Estado en la ejecución, no en su rol de rectoría y supervisión.

La política ambiental actual considera al PANE como un concepto unitario que incluye, por definición, un conjunto de áreas de interés y valor nacional, que deben ser administradas y conservadas adecuadamente, para mantener la representatividad de la biodiversidad del país y garantizar que los bienes y servicios que las áreas protegidas generan se mantengan a perpetuidad y produzcan beneficios para la sociedad. Sin embargo, esta situación corre el riesgo de que por presiones políticas o intereses a corto plazo se trate de desmembrar este Patrimonio, lo cual podría minimizar el impacto positivo de una estrategia general requerida para el manejo efectivo del Sistema como tal y la aplicación de políticas de gestión comunes a todas las áreas protegidas.

El desafío para un manejo sostenible del SNAP consistirá en conjugar adecuadamente los puntos anteriores; por un lado, la necesidad de definir y acordar mecanismos para posibilitar la participación de los consejos provinciales, municipios y organizaciones locales en la conservación y gestión de las áreas protegidas, y por el otro, la necesidad de mantener y gestionar un sistema de áreas protegidas con sentido verdaderamente nacional y con una misión, visión y objetivos mutuamente acordados y holísticos.

Aunque el marco legal relativo al manejo de áreas protegidas es caduco y tiene vacíos legales que limitan la gestión de áreas protegidas (mecanismos de declaración, categorías de manejo, entre otros.), no es menos cierto que por falta de decisión de los gestores no se han aplicado mecanismos legales existentes que pueden apoyar la gestión de áreas naturales protegidas y generar beneficios a las poblaciones locales (concesión de infraestructura turística, restricciones a las actividades en áreas naturales protegidas, reconocimiento de servicios ambientales, entre otros).

En el país, se han hecho esfuerzos que han resultado formalmente infructuosos, para actualizar la normativa ecuatoriana vigente sobre áreas protegidas que responde todavía al modelo caduco de

preservación a ultranza, y concertarla con los nuevos paradigmas de la conservación, entre ellos los postulados del Convenio de Diversidad Biológica. Únicamente se han realizado reformas legales “parches” y existe la tendencia de legislar por medio de reglamentos.

Entre los problemas de vieja data que subsisten se encuentra el de la territorialidad indígena al interior de las áreas naturales protegidas, así como la subordinación de la normativa de áreas naturales protegidas a la normativa forestal, sin que sus concepciones diferentes (conservación y explotación, respectivamente) hayan podido ser armonizadas; algo más crítico sucede con la superposición y contraposición de normas dispersas en diferentes cuerpos legales que regulan el manejo de recursos existentes en áreas naturales protegidas (agua, minería, petróleo, entre otros).

Como resultado de esta situación, las políticas ambientales sobre áreas protegidas no se corresponden con el marco legal caduco del país. Se necesita armonizar la legislación bajo un concepto “país” coherente, que sea acordado y consensuado para contar con un marco legal de avanzada, correspondiente a la dinámica nacional y mundial.

De igual manera, la normativa administrativa existente tiene varias falencias, por ejemplo, el protocolo de seguimiento de la infracción es demasiado largo y complejo, existen numerosas definiciones ambiguas y vacíos en la tipificación de infracciones y penas, y, en general, los mecanismos de prevención y sanción no son acordes a las posibilidades y realidades del juzgamiento en instancia administrativa.

Más importante aún, los jefes de áreas protegidas, denominados estatutariamente responsables de área, perdieron su competencia como jueces de primera instancia a consecuencia de una reestructuración administrativa, induciendo a que la mayoría de infracciones que afectan a las áreas naturales protegidas reciban poca o ninguna atención por parte de los Distritos Regionales. Como ejemplo de esta situación, un reciente estudio desarrollado en 7 áreas protegidas del país, cita el caso del Parque Nacional

Podocarpus en donde muy pocas de las transgresiones han sido sancionadas, nunca se ha arrestado a ningún infractor o se ha impuesto multas por contravenir las normas del área protegida (Naughton-Treves *et al.*, 2006). En este sentido, el cumplimiento (enforcement) de la legislación es muy limitado.

Si bien existen una serie de iniciativas para integrar las áreas protegidas en marcos de planificación a nivel regional y nacional, es necesario trabajar con mayor dedicación en este campo. Se requiere asumir el compromiso de incorporar a las áreas protegidas en los programas generales de desarrollo para atraer una amplia participación intersectorial de los gobiernos, las comunidades y el sector privado. Esta labor debe ser realizada primordialmente por la autoridad ambiental, con apoyo de los sectores involucrados en el manejo de las áreas protegidas.

En este sentido, se recomienda incorporar el sistema de ordenamiento del SNAP a los planes de ordenamiento territorial a nivel nacional, regional y cantonal.

Existe un serio problema en el PANE relacionado con la regulación de la tierra; determinadas estimaciones indican que un poco menos de un tercio de la superficie de las áreas protegidas es de propietarios particulares, incluyendo comunidades indígenas. La falta de una legislación adecuada que brinde opciones de solución amplifica este inconveniente.

Una de las soluciones al problema apremiante del uso del suelo, es que los municipios modifiquen sus categorías de uso dentro de para incorporar aquellas relaciones con conservación, por ejemplo: limitaciones en planes de vivienda por parte de Municipios (como es el caso del Parque Lago) o con el uso de tierras para reforestación por parte de empresas privadas, como sucede en la Reserva Ilinizas.

De manera general, el establecimiento de áreas protegidas ha respondido especialmente a criterios técnicos científicos con pocas consideraciones sociales y económicas. Esta tendencia está

cambiando en la creación de áreas protegidas, inclusive el manejo de algunas áreas ha sido delegado directamente a comunidades locales en sus decretos de creación. La declaratoria de áreas protegidas debe ser consensuada con los legítimos propietarios, respetando la posesión ancestral, de acuerdo a derechos colectivos y convenios internacionales.

El porcentaje nacional ocupado por áreas protegidas supera, de manera general, los promedios recomendados por entidades internacionales; sin embargo, los recientes estudios de vacíos de representatividad ecosistema, tanto a nivel continental como marino costero indican que la cobertura de las áreas protegidas es aún imperfecta, especialmente en la parte marina.

Es importante asumir el compromiso de ampliar y fortalecer el SNAP estableciendo prioridades en función de las amenazas inminentes para la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural, de las recomendaciones de los estudios de vacíos de representatividad y del análisis de su futura gobernanza.

Las categorías establecidas en la ley ecuatoriana se encuentran en un proceso de equiparación que no ha concluido.

Si bien en la conceptualización de las categorías de manejo de la actual Codificación de la Ley Forestal y de la Ley de Galápagos se hace una diferencia entre aquellas más protectivas o “estrictas” (reserva biológica, reserva ecológica, parque nacional, refugio de vida silvestre) y las de “uso directo” (área nacional de recreación, reserva de producción de fauna, reserva marina), en la práctica, la gran mayoría de áreas tienen asentamientos humanos al interior de sus límites y se han reportado una serie de usos, inclusive de tipo industrial como son las actividades hidrocarburíferas, mineras o la operación de piscinas camaroneras, entre otros usos.

A pesar de que existen diferentes categorías de manejo para las áreas protegidas, por diversas falencias, especialmente de recursos financieros y humanos, la mayoría de las áreas se manejan de manera similar. Por lo tanto es indispensable,

realizar una exhaustiva revisión de las categorías, misión, objetivos, metas, estrategias y acciones, de las áreas protegidas y tratar de compatibilizar sus usos y funciones con la respectiva categoría de manejo.

Sin duda, las áreas protegidas privadas del Ecuador tienen un papel importante en la protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad en el país; para promover su consolidación y fortalecimiento se necesita implementar, entre otras, las siguientes medidas:

Reformar el marco legal y administrativo del Sistemas nacionales de áreas protegidas, incorporando normas que reconozcan categorías específicas y promuevan la creación de áreas privadas, como parte de un subsistema del SNAP.

Adicionalmente, se requiere incrementar las restricciones de uso de las tierras privadas que se encuentran dentro de áreas protegidas. Al mismo tiempo, es importante que los organismos gubernamentales apoyen la protección de las áreas protegidas privadas y no se permitan usos incompatibles con sus objetivos de conservación.

Varias organizaciones trabajan en el Ecuador en la promoción de corredores de conservación y/o biológicos, que unen varias áreas protegidas públicas con áreas privadas en determinadas ecorregiones. Para que estas figuras sean efectivas es necesario incorporar las áreas protegidas privadas en iniciativas de conservación a nivel regional y/o de paisaje

Para promover la creación de áreas privadas de conservación es ineludible diseñar y/o fortalecer esquemas de incentivos, por ejemplo exenciones en el pago del impuesto predial, o desarrollar modelos de pagos por servicios ambientales, cuya factibilidad deberá ser analizada. Otro incentivo es el financiamiento de programas de reforestación dentro de áreas protegidas privadas por parte de donantes internacionales como mecanismos de desarrollo limpio, lo cual ha sucedido en áreas como Bilsa, Buenaventura y Cerro Blanco.

En relación con los bosques protectores, estos requieren adecuados recursos financieros para la protección y administración de sus recursos. Es necesario implementar las sugerencias, líneas de acción y programas propuestos en la Estrategia Nacional para Bosques Protectores definida por el MAE para estos espacios naturales.

Diversidad cultural y biológica

Es indudable que las áreas protegidas que logren la participación efectiva de diversos involucrados, sobretodo de las comunidades locales, tienen el potencial de:

- i) Reducir las presiones con el apoyo directo de los interesados.
- ii) Ofrecer un espacio para que las comunidades asuman responsabilidades y tomen decisiones sobre el manejo de las áreas protegidas.
- iii) Movilizar mayores recursos humanos y también ingresos para mejorar el control de los recursos naturales y de actividades de manejo, como las turísticas, y la utilización sustentable de recursos.
- iv) Articular los intereses y dinámicas entre las autoridades nacionales, locales y las comunidades de base.

Si bien en la mayoría de los casos el Estado tiene un papel muy importante en la creación, planificación y manejo de áreas protegidas y biodiversidad, es necesario fortalecer los instrumentos legales y medidas que posibiliten la participación de los gobiernos locales y la sociedad civil en el manejo de estos recursos. En este contexto surge la necesidad de establecer una coordinación fluida y permanente.

Los convenios de co-manejo constituyen instrumentos de participación en el manejo y gestión de un área protegida y pueden ser instrumentos que posibiliten establecer condiciones especiales para la delegación de la administración, manejo y custodia de un área protegida a la sociedad civil.

Por lo tanto, un requisito fundamental es impulsar la participación de los actores locales en la gestión de áreas protegidas del Sistema nacional de áreas protegidas, desarrollando y oficializando mecanismos legales, administrativos y técnicos que permitan un mejoramiento en el manejo de las áreas protegidas y una equidad social y económica como un aporte al desarrollo socioeconómico y mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones involucradas.

Un aspecto que debe ser trabajado con mayor detalle es asegurar que los beneficios de la conservación y uso de la biodiversidad y los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades y poblaciones locales, sean justa y equitativamente distribuidos. Para esto es necesario garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos para el manejo de territorios, uso de vida silvestre, participación en la toma de decisiones y conocimientos ancestrales, especialmente de aquellos grupos que viven al interior o en zonas de amortiguación de áreas protegidas.

Se requiere además consolidar y potenciar la sustentabilidad de las actividades productivas basadas en la biodiversidad nativa, especialmente aquellas que se desarrollan al interior y en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas, con prioridad en el mayor valor a los productos del bosque en pie y sus distintos productos. Para esto es necesario detener los procesos de deforestación, resolver los conflictos de tierras, potenciar las actividades productivas alternativas, desarrollar un amplio programa de forestación y agroforestería, promover el comercio y control de los recursos genéticos, profundizando la investigación y conocimiento y garantizando los principios de consulta previa y consentimiento informado de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Al parecer la tendencia en el Ecuador es que cada vez se declaren áreas o territorios indígenas protegidos por iniciativa de los propios pueblos y comunidades. Hay posiciones a favor y otras en contra de la integración de estos territorios o áreas al SNAP. La pérdida de autonomía y control de sus propias tierras/territorios es uno de los argumentos en contra; la mayor protección territorial con la

doble figura jurídica constituye uno de los argumentos a favor. La creación o no de una categoría de áreas protegidas que contemple las especificidades de los derechos indígenas, constituye un punto importante que debe ser objeto de análisis específicos.

En este sentido, la observancia por parte de las autoridades y el ejercicio de los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas constituye un factor fundamental a considerarse en el proceso de definición y delimitación de un área de protección que comprenda su territorio. La decisión que adopte la autoridad, debe contar con los criterios y aceptación previa de las organizaciones del pueblo indígena en la zona.

En relación a las Amenazas al Sistema y a las Áreas Naturales Protegidas, la influencia de la coyuntura económica y de las políticas macroeconómicas sobre las áreas protegidas es de difícil identificación, pero puede ser severa. Las acciones de explotación de petróleo, minería, expansión de camaroneras, explotación forestal, los requerimientos crecientes de infraestructura de transporte, de energía, de vías de comunicación (como la propuesta del eje Manta–Manaos), en virtud de la apertura de nuevos mercados, son un ejemplo de implicaciones negativas para las áreas protegidas.

En lo que tiene que ver con la conectividad entre áreas protegidas, en el país se han desarrollado en los últimos años varias iniciativas importantes como la Biorreserva del Cóndor o el Corredor Chocó–Manabí, programas que han apoyado la protección de la biodiversidad y el desarrollo socio-económico de comunidades. El manejo de los corredores de conservación requiere de procesos de ordenamiento territorial, planificación y de gestión recursos naturales.

El establecimiento de los corredores de conservación implica empoderamiento y participación de las comunidades locales. Por lo tanto, reconocer y garantizar los derechos ancestrales sobre la tenencia de la tierra, resulta imprescindible para que estos corredores sean funcionales.

Respecto de la gestión de áreas transfronterizas, son muy pocos, se requiere reconocer la importancia de áreas de conservación transfronterizas protegidas e impulsar las iniciativas de manejo compartido de las áreas protegidas con enfoque ecorregional, en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales.

De otra parte, las investigaciones en el Ecuador (Stern, 2006) revelan que lograr la confianza del público es tan importante como el costo-beneficio del área protegida. Generar confianza pública es una enorme oportunidad para consolidar el SNAP. Es factible aprovechar esta situación dado que el MAE y sus estamentos, especialmente la DNB áreas protegidas, tienen la capacidad de ampliar la comunicación y la participación con otras instituciones. Existe un amplio y fuerte apoyo de numerosas instituciones para lograr este objetivo. El personal de áreas protegidas ha demostrado que se puede crear confianza incentivando la participación local, y utilizando una comunicación clara, efectiva y continua con los distintos grupos de interesados (Mason, com. pers.)

Para lograr este objetivo se requiere diseñar e implementar una amplia política de participación en áreas protegidas, que implica:

- i) El establecer e implementar políticas claras para involucrar a grupos sociales locales en el manejo de áreas protegidas administradas directamente por el MAE.
- ii) Establecer y regular nuevos mecanismos de participación social y co-responsabilidad (comanejo–cogestión) para el manejo de las áreas protegidas con el propósito de fortalecer la gestión e incrementar la gobernabilidad de las áreas naturales protegidas.
- iii) Implementar mejores mecanismos de comunicación.
- iv) Reconocer el modelo de guardaparques comunitarios como una herramienta que fortalece la presencia del MAE en las áreas protegidas, alienta esquemas de participación local y coadyuva al control efectivo de las áreas.

- v) impulsar alianzas con diversos actores y sectores, generando plataformas de acción y trabajo a largo plazo del SNAP.

La participación del sector privado en la gestión directa de las áreas protegidas, en especial del sector turístico, es muy promisoría aunque todavía limitada y restringida.

Un estudio reciente desarrollado en 33 áreas de las 35 que actualmente tiene el PANE, ha demostrado que el número de funcionarios está muy por debajo de los requerimientos mínimos para manejar al menos el escenario básico, considerado necesario para respaldar las acciones de protección y control de las áreas protegidas por parte del gobierno. Adicionalmente, la disponibilidad, capacidad, estabilidad de carrera, capacitación y estímulos para el personal que labora en parques y reservas son muy limitados.

La experiencia ha demostrado que las acciones de control y vigilancia en áreas protegidas son más costo-efectivas cuando existe un involucramiento directo de las comunidades locales, estableciéndose alianzas estratégicas que pueden ser más eficaces y convenientes que relaciones contractuales o de apoyo.

Para efectivizar los esquemas de control y vigilancia, se han propuesto las siguientes acciones consideradas prioritarias:

- i) Restablecer las denominaciones, funciones y competencias de los manejadores de áreas protegidas: jefes de área, oficiales de conservación y guardaparques, como actores principales de la gestión de las áreas protegidas, en concordancia con el ámbito de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.
- ii) Es necesario, al menos, duplicar el personal destinado para el SNAP. En el corto plazo, se debería analizar la situación de las 5 áreas que no tienen personal asignado y de las áreas con índices de más de 40.000 has. por persona.
- iii) Continuar los vínculos y trabajo conjunto con la Policía Ambiental para el control y vigilancia en

áreas terrestres y con la Marina Nacional en áreas marinas.

- iv) Es necesario ampliar las funciones de los guardaparques, estas deben estar no solo enfocadas hacia el control y vigilancia sino también hacia otras acciones de promoción de pequeños proyectos comunitarios, monitoreo local de biodiversidad, educación ambiental, entre otros.
- v) Es importante recomendar que el programa de capacitación y educación de guardaparques se reactive para ir profesionalizando a los guardaparques.

El monitoreo y la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas naturales protegidas

Si bien la experiencia en evaluación de efectividad de manejo en Ecuador es vasta, todavía existe cierta ambigüedad en la toma de decisión para coordinar un sistema de seguimiento y evaluación a escala de país, sobre todo considerando que no es necesario seleccionar una herramienta de EEM única sino coordinar los diferentes esfuerzos y procesos de EEM.

Por lo tanto, es de suma importancia para Ecuador que las discusiones, resultados y recomendaciones convenidas durante diversas reuniones y en especial en el taller nacional desarrollado específicamente para analizar la situación de la EEM en el país (Rivas, et al., 2006) comiencen a implementarse, principalmente a través de la reactivación del grupo de trabajo creado para desarrollar los diversos aspectos de la EEM.

Es necesario institucionalizar los procesos de monitoreo y evaluación de efectividad de manejo de Áreas protegidas acordando procedimientos y criterios básicos de monitoreo y evaluación más que metodologías únicas y excluyentes a las realidades específicas de cada áreas protegidas. Para que esta institucionalización se cumpla adecuadamente, se precisa que las EEM se realicen en todas las áreas protegidas del país como parte de los procesos de planificación de las mismas.

Se sugiere involucrar a más actores en los procesos de discusión de EEM. Para esto es fundamental impulsar los procesos de institucionalización de mecanismos de participación que el MAE ha identificado (comités de gestión, grupos de apoyo técnico GAT) y otros que surjan de acuerdo a las condiciones intrínsecas de las áreas.

En cuanto a criterios e indicadores, se sugiere trabajar en consolidar y acordar una serie de criterios mínimos y esquemas de reporte que permitan comparar los resultados de las diversas metodologías empleadas. De igual manera, analizar las propuestas de indicadores sugeridas por diversas convenciones como la de CDB y Ramsar.

Planes nacionales o planes directores

El Ecuador actualizó el Plan Estratégico del SNAP en 2006, en base a un proceso participativo, especialmente en su fase de diagnóstico. Se requiere oficializar este documento para que sea considerado como política oficial.

Los planes de manejo, que constituyen los elementos básicos para la conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas y que ordenan las actividades que se desarrollan en estas, son escasos, muchos ya han caducado y, de manera general, su implementación ha sido limitada.

En cuanto a la elaboración y ejecución de los planes de manejo, debe promoverse un cambio significativo en la forma en que estos son ideados y desarrollados. Se sugiere que los planes deben ser prácticos, reales, ejecutables y tener un enfoque gerencial; deben ser revisados y actualizados periódicamente e implementados inmediatamente a su formulación.

Tanto en las fases de diseño como ejecución de los planes, se requiere involucrar de manera prepositiva a los actores locales, especialmente a autoridades seccionales y delegados representativos de comunidades y poniendo especial atención a la prevención y manejo de probables conflictos que puedan originarse por intereses contrapuestos de actores.

Se sugiere también estandarizar los términos de referencia para la elaboración de planes de manejo, evaluación, monitoreo y estudios de alternativas. En lo que concierne a este tema, se requiere oficializar la propuesta para TdR de planes de manejo y para la declaratoria de áreas protegidas que fue sugerida por CI y por el FAN en 2005.

Investigación

Uno de los requerimientos identificados en cuanto al desarrollo de investigaciones en las áreas protegidas del Ecuador es definir criterios técnicos para priorizar los estudios que se requieren, en base a las necesidades de las áreas protegidas. Los planes de manejo deberían orientar las investigaciones prioritarias en cada área, de allí la importancia de contar con planes actualizados permanentemente. De igual manera, se precisa evaluar la pertinencia de las investigaciones realizadas en las Áreas protegidas y su aporte al manejo de las mismas. Es recomendable que el jefe o responsable de área cuente con asesores técnicos o científicos (GAT u otros) que orienten los temas de investigación necesarios para el área protegida.

En este aspecto, se considera que los proyectos e investigaciones científicas que se realizan en áreas protegidas deben involucrar a personal de las áreas y de las comunidades, para lograr una auténtica transferencia metodológica de investigación científica.

Una limitación importante para la gestión de las áreas protegidas es la carencia de recursos financieros. La búsqueda de fondos para apoyar la investigación debería ser liderada por el MAE, procurando que los recursos estatales sean canalizados y se orienten para mejorar el conocimiento y el manejo de áreas protegidas. Estos recursos de asignación estatal podrían ser utilizados como contrapartidas para otros recursos provenientes de distintas fuentes.

Debido a que el otorgamiento de los permisos de investigación está descentralizado, el MAE a nivel de Planta Central, no cuenta con un registro único de los estudios que se están llevando a cabo en las áreas protegidas. Es necesario tener una base de datos

actualizada de las investigaciones realizadas y las que están en proceso para conocer y socializar los resultados de dichas investigaciones.

Planes de aprovechamiento de recursos naturales

No existen en el Ecuador planes de aprovechamiento de recursos naturales en áreas protegidas, sea por el carácter restrictivo de la ley que rige las áreas protegidas o por la falta de interés e incentivos tanto de la autoridad ambiental, como del sector civil incluyendo el privado. Es necesario trabajar en esta línea, considerando criterios desarrollados por diversos programas como Biocomercio, tendientes a la sustentabilidad económica, social y ambiental de las iniciativas de aprovechamiento de recursos.

Uso público y otros planes definidos en el país

Sin lugar a dudas, el turismo responsable es una actividad que podría beneficiar a las áreas protegidas. Por lo tanto, es indispensable desarrollar una estrategia para la actividad turística. Se necesita una proyección estratégica del potencial de turismo a nivel del PANE, que permita conocer que áreas protegidas cuentan con potencial para el desarrollo de esta actividad, en el corto y mediano plazo. De esta forma, se puede conocer dónde sería prioritaria la inversión de recursos para el desarrollo del turismo, y sobre todo, valorar el potencial turístico de las áreas protegidas.

La tendencia para el manejo de estas actividades en otras áreas protegidas en Latinoamérica ha sido la delegación hacia el sector empresarial. En el Ecuador no existen experiencias de delegación de actividades turísticas en áreas protegidas hacia la empresa privada. Si bien se está trabajando en esta línea (casos del Boliche y de Machalilla), no se cuentan con experiencias que permitan tener lecciones aprendidas. Lo que sí se tiene claro es que en la actualidad el MAE no tiene la capacidad de ofrecer y manejar adecuadamente servicios turísticos en Áreas protegidas. Por lo tanto, en su calidad de autoridad ambiental, el MAE debería concentrar sus esfuerzos en definir políticas, directrices y mecanismos de control y seguimiento de estas actividades en áreas protegidas.

De manera concomitante, es primordial optimizar el reconocimiento del Estado sobre la importancia de

las áreas protegidas en la generación de ingresos turísticos en el país y, obviamente, de otros servicios ambientales. Al momento, existe muy poco reconocimiento público de la importancia de las Áreas protegidas en el turismo, con excepción de Galápagos.

Indiscutiblemente, también se requiere desarrollar mecanismos para que los ingresos generados por turismo puedan ser reinvertidos en las áreas generadoras de estos recursos y en otras áreas del PANE que no cuentan con ingresos por esta actividad, procurando que exista subsidiaridad en el Sistema.

Valoración de bienes y servicios

Si bien el análisis y valoración económica de los bienes y servicios que genera el SNAP está en proceso, es innegable que este campo permitirá elevar el nivel de conciencia y de conocimiento de la sociedad en general sobre el aporte real de las áreas protegidas al desarrollo nacional. Además, vinculará la conservación del PANE con la agenda de reducción de la pobreza, identificando el valor agregado que brindan las áreas a la generación de empleo y al mantenimiento de recursos estratégicos para las poblaciones locales.

Se reconoce también que los beneficiarios directos de los bienes y servicios deben pagar regularmente los servicios ambientales generados por las áreas protegidas y a su vez, debe compensarse económicamente a quienes cuidan los recursos naturales de estas áreas.

Fortalecimiento de capacidades administrativas

Los aspectos de formación y capacitación de personal para que asuma y oriente adecuada y técnicamente la gestión de áreas naturales, constituyen una de las mayores limitaciones en el Ecuador. En los últimos años, luego de la terminación del Proyecto SEC auspiciado en primera instancia con financiamiento del GEF, no han existido programas que cubran esta necesidad. Si bien se han desarrollado análisis de los requerimientos de capacitación del personal de las áreas protegidas, no se han ofertado opciones de capacitación que cubran a los distintos personeros

que laboran en el Patrimonio, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de sus posiciones y responsabilidades de trabajo.

Apropiaciones Presupuestales del Gobierno para las Áreas Naturales Protegidas². Los resultados de los análisis desarrollados en los últimos años sobre las necesidades y requerimientos de manejo del PANE (Chiriboga, 2006. MAE, 2005. Suárez, 2007) demuestran que las áreas protegidas gubernamentales no han mejorado su situación financiera en relación a 1998, año en que existen datos comparables a estos estudios (Valarezo, 1999). Además de advertir un aumento del déficit de recursos clave como personal, medios de transporte y equipamiento, el PANE, a diferencia de 1998, actualmente cuenta con 12 áreas protegidas nuevas, y ha dejado de recibir los importantes aportes de ingresos por concepto de entrada al Parque Nacional Galápagos, debido a la expedición de la Ley Especial de Galápagos en 1998 y a las Reformas de la Ley de Régimen Municipal del 2004. Por otra parte, los resultados indican que tres de las 7 áreas protegidas administradas por otras instituciones se encuentran en mejor situación financiera que el promedio del Sistema (MAE, 2005).

Durante el año 2003, que fue la línea de base del Análisis de Necesidades de Financiamiento del SNAP (MAE, 2005), el Estado prácticamente no realizó inversiones en equipamiento, medios de transporte, e infraestructura. La infraestructura y obras civiles del Sistemas nacionales de áreas protegidas, en su gran mayoría fueron construidas durante la década de los noventa, y se encuentra -en promedio- en la mitad de su vida útil. El mantenimiento de estos bienes supone una importante inversión de recursos, el monto gastado representa el 5% del valor actual del inventario de bienes y equipos, los cuales dada la edad y estado de los bienes resulta insuficiente.

El financiamiento actual cuenta con una significativa contribución del estado Ecuatoriano y de recursos de autogestión que sumados constituyen más del 65%, este aporte es complementado por otras fuentes

privadas y públicas incluyendo el ‘fondo de áreas protegidas’ (*fap*), que se si bien comienza a operar en el 2001 cubre casi el 10% del financiamiento actual (MAE, 2005).

El SNAP continental requiere anualmente USD 6'293.455 para el escenario básico, y USD 12'211.681 para el escenario integral. La implementación de 3 programas de manejo adicionales al escenario básico implica duplicar gastos corrientes y quintuplicar gastos de inversión. Desde la perspectiva financiera, esto refuerza la necesidad de identificar al básico como un umbral mínimo para el levantamiento de recursos, ya que implica el mantenimiento de las condiciones indispensables para el manejo de las áreas. La inversión adicional de recursos para implementar el escenario integral repercute en el mejoramiento del estado de conservación y en la capacidad de multiplicar los beneficios que genera el SNAP a la sociedad.

De mantenerse constantes las fuentes que financian el actual PANE, la brecha anual para el escenario básico es de USD 3.587.667, lo cual implica un crecimiento de la línea base de 1.3 veces. En el escenario integral la brecha es considerablemente mayor, asciende a USD 9.505.893, esto supone un crecimiento de 3,5 veces el monto actual de inversiones en el Sistema. Los valores identificados resultan razonables si se considera que es la inversión necesaria para mantener un Sistema complejo que abarca el 18,70% territorio continental del país.

Las necesidades financieras, especialmente en las áreas protegidas de más de 5,000 ha, se encuentran dentro del rango internacional de USD 0,9 – USD 9 por hectárea, de acuerdo a los diferentes estudios citados a lo largo del documento. En los dos escenarios, los valores se ven influenciados principalmente por los requerimientos de las áreas menores a 5000 hectáreas, que aparte de ser las más desatendidas del Sistema, confirman la hipótesis que los costos del manejo por hectárea son inversamente proporcionales al tamaño del área. Incrementar el Sistema sin consideraciones sobre el contexto financiero puede repercutir en un manejo más

2 Estas conclusiones y recomendaciones provienen principalmente del documento Análisis de Necesidades de Financiamiento del SNAP (MAE, 2005)

complicado y costoso, en que se descuiden o paraliquen actuales procesos.

La diferencia en los montos de financiamiento entre las áreas protegidas continentales y las insulares se refleja en que Galápagos, por sus características particulares requiere unos niveles de gestión y administración sofisticados y complejos, así como en el hecho de sus diferentes capacidades para obtener y apalancar fondos. Es necesario reconocer además que el nivel de presiones y amenazas en Galápagos es diferente y poco comparable a la realidad del SNAP continental, supone un mayor nivel de complejidad y, consecuentemente, de actividades de conservación costosas. El Parque Nacional Galápagos fue creado hace 69 años, tiempo que le ha permitido llegar a un nivel de consolidación importante, es necesario capitalizar su experiencia acumulada en función a la consolidación y fortalecimiento de las áreas protegidas continentales.

Determinadas recomendaciones del estudio de Análisis de Necesidades de Financiamiento del SNAP incluyen:

- a) El Ministerio del Ambiente deberá gestionar ante el gobierno central las asignaciones presupuestarias acordes a las necesidades del SNAP. Al menos se debe mantener la inversión anual del Estado en las áreas protegidas, dado que el gasto corriente del Estado se concentra mayoritariamente en personal. Es importante que los nuevos recursos que se levanten para el SNAP tengan un carácter complementario y no sustitutivo.
- b) Diversificar las fuentes de ingresos de autogestión, aprovechando mecanismos como el pago por servicios ambientales y pago por infraestructura instalada en las áreas protegidas, así como la detección de nuevas fuentes de autogestión. Para esto, se necesita fortalecer la institucionalidad y utilizar el marco jurídico disponible y propender a su modernización, no solo para permitir el pago, sino posibilitar que éste sea reinvertido en el Sistema y no sea desviado a otros sectores.
- c) Continuar la capitalización del ‘fondo de áreas protegidas’ (*fap*), como una estrategia de apoyo a largo plazo a la sostenibilidad financiera del Sistema nacional de áreas protegidas, sobre la base de los avances en su implementación desde el 2001, con el objeto de expandir sus actividades a otras áreas que actualmente no cuentan con apoyo económico de esta iniciativa; igualmente, apoyar iniciativas financieras similares como las del Fondo Nacional del Agua (FONAG) en otras regiones del país, ligadas a la generación de recursos hídricos por áreas protegidas.
- d) Mejorar la distribución de los escasos recursos del PANE. A lo largo del Análisis de Necesidades, se presentan datos concluyentes sobre el nivel de inequidad que existe en la repartición de los escasos recursos disponibles. Esta situación plantea un desafío a dos niveles: potenciar las áreas protegidas consolidadas y generar una base para las áreas protegidas que prácticamente no cuentan con recursos.
- e) Movilizar recursos para inversión, incluyendo renovación del parque automotor de las áreas y otros medios de transporte. Actualmente, los medios de transporte existentes en el PANE tienen un promedio de 11 años de edad. Se debe otorgar una prioridad para cubrir los gastos de inversión, los mismos que demuestran ser menos atendidos en la estructura actual de financiamiento.
- f) Explicitar y formalizar el principio de subsidiaridad del Sistema. Se debe considerar dentro de la planificación financiera que existen áreas protegidas que por sus características o condiciones especiales no lograrán ser sostenibles financieramente, al menos en el mediano plazo. Consecuentemente, se debe evitar la pérdida de la contribución económica al SNAP de las cinco áreas que concentran la mayor cantidad de ingresos por aspectos turísticos, puesto que se profundizaría el déficit de financiamiento y se pondría en peligro la unidad del Sistema.

g) Agrupar áreas protegidas con características similares y desarrollar estrategias comunes. Una oportunidad de usar los resultados del Análisis de Necesidades (MAE, 2005) es la generación de políticas de ordenamiento de gasto y criterios diferenciados de asignación de recursos a grupos de áreas protegidas, como una manera de clarificar las prioridades de inversión y las áreas con mayor importancia estratégica, tanto en la generación de recursos como en la asignación de los mismos. Esto implica, analizar los requerimientos de las áreas protegidas menores a 5.000 hectáreas; probablemente, algunas de estas áreas no van a requerir recursos como personal, infraestructura, y vehículos de manera independiente, sino que, estratégicamente pueden formar parte de una gestión y manejo compartido, según sea el caso.

Planes de sostenibilidad financiera

Implementar la estrategia para la sostenibilidad financiera del SNAP que incluya diferentes mecanismos de financiamiento y que promueva la reinversión equitativa de los recursos en todas las áreas del Patrimonio.

La inversión en la conservación del PANE tiene una alta relación costo-beneficio, ya que se trata de uno de los sistemas de áreas protegidas con mayor biodiversidad del mundo. Por lo tanto, esta es una ventaja comparativa del Ecuador que debe ser aprovechada, a través de la consolidación de un Sistema que muestre políticas y normativas claras, una institucionalidad fuerte, que genere gobernabilidad así como mayores niveles de eficiencia y transparencia en el manejo de recursos, para beneficio de todos los ecuatorianos.

Guatemala

En este momento el SIG áreas protegidas, a una distancia de 18 años de su creación, ha entrado a una etapa de consolidación dejando por el momento la declaratoria de grandes extensiones de áreas protegidas, dando paso a la tendencia de incorporar al sistema un mayor número de áreas de muy pequeñas extensiones (micro-área) siendo estas

principalmente Reservas Naturales Privadas y Áreas Municipales.

El Sigap necesita establecer una serie de criterios técnicos, biológicos, económicos y sociales para la delimitación de las Áreas de Protección Especial que hace falta incluir dentro del Sigap y que definitivamente aumentara la representatividad de ecosistemas naturales no incluidos actualmente en el Sigap. Se debe prestar principal atención a aquellos aspectos que han permitido que los remanentes boscosos que se pretenden declarar hayan permanecido aun sin estar incluidos dentro del Sigap.

La legislación relacionada a áreas protegidas es bastante completa, sin embargo necesita de una serie de acuerdos interinstitucionales a nivel estatal para encontrar una mayor fortaleza en cuanto a su aplicación. Esta serie de acuerdos deben ir acompañados de una serie de modificaciones de diversos cuerpos legales para mejorar la aplicación de nuestra legislación ambiental. Por otro lado existen una serie de herramientas normativas o reglamentarias que deben ser revisadas y actualizadas en función de las recientes tendencias regionales y mundiales de manejo de áreas protegidas.

El país atraviesa en estos momentos una etapa crítica relacionada a la Gobernabilidad en donde los temas prioritarios son el combate a la delincuencia, narcotráfico y seguridad ciudadana entre otros, siendo la problemática de la regulación al acceso a los recursos naturales y áreas protegidas de una baja prioridad. Esto se ve reflejado en las pocas sentencias relacionadas al tema, y que si bien existen tribunales privativo en medios ambiente estos están ligados a los delitos de narcoactividad por lo cual la prioridades de atención son completamente diferentes.

Se considera que en general la gestión del Sigap ha ido mejorando durante los últimos cinco años, lo cual se ve reflejado en la serie de indicadores empleados para medir dicho avance. Este periodo de evaluación debe sentar las bases de referencia para periodos de evaluación similares en donde el número de áreas analizadas sea mayor y se mantenga

constante. Debe complementarse este análisis con el desarrollo de la herramienta de evaluación de “integridad ecológica” que busca realmente la evaluación en el cumplimiento de los objetivos de conservación de cada área en particular y del sistema en general.

El Sigap a través de Conap debe fortalecer sus mecanismos financieros tratando de llegar a una sostenibilidad mas allá de los aportes estatales, toda vez que si la política de Estado con relación al medio ambiente y recursos naturales sigue la misma tendencia de los últimos quince años el Sistema se vera operando con las mismas limitaciones que ha tenido hasta el momento.

Este aspecto va muy ligado en cuanto a la relación que plantee el Conap con las diferentes instancias de cooperación con el objetivo de hacer más eficiente y optimizar los beneficios de dicha cooperación.

La participación social dentro del Sigap ha tenido una evolución notable durante el periodo de análisis contando con una serie de Consejos o Comités que apoyan o asesoran el manejo de áreas protegidas o recursos específicos. Se han logrado con base en las experiencias generadas un proceso de aprendizaje y adaptación para mejorar esos fondos de participación.

El Tema de investigación en áreas protegidas es el menos privilegiado de los campos de trabajo en la gestión, y el que usualmente sucumbe ante los recortes presupuestarios. En general la investigación no obedece a una agenda local, regional o nacional en ese orden sino mas bien a la capacidad con que cuentan las áreas protegidas en función de los especialistas que se encuentren laborando en ellas. Son pocas las áreas que han mantenido programas de investigación biológica y escasa aquellas que cuentan con un programa de Monitoreo Biológico conceptualmente definido y operando. Existen ejemplos de investigación aplicada al manejo que ha tenido incidencia sobre aspectos normativos del Conap y que deben ser replicados dentro del sistema.

El Conap destina recursos humanos y económicos para el desarrollo de campañas educativas y divulgativas sobre temas de particular relevancia. Sin embargo, se observa una desarticulación entre los

diferentes esfuerzos realizados a nivel nacional toda vez que no existe un foro que permita la coordinación de las campañas a nivel nacional. Es importante la implementación de la estrategia de capacitación impulsada actualmente por el Conap con el objetivo de fortalecer a la institución así como a los socios integrantes del Sigap.

Durante los últimos cinco años el Sigap y los recursos naturales del país han sido sujetos a una serie de estudios que han permitido contar con las primeras aproximaciones con relación a la valoración económica de los mismos y al desarrollo de propuestas de pagos por servicios ambientales. Esto ha permitido el desarrollo de una argumentación mas sólida sobre la inversión del Estado en proteger y manejar adecuadamente los recursos naturales del país, aunque esto no ha dado los resultados que se esperan obtener esperando ver una mayor inversión del Estado para áreas protegidas y biodiversidad.

Un alto porcentaje de la cobertura del Sigap cuenta con presencia de personal para el control y vigilancia, sin embargo no existe una base de datos integrada de personal la cual permita establecer cual es el numero de personas contratadas para un área especifica desde los guardarecursos, personal técnico llegando hasta el nivel directivo del área. Esta subestimación del personal que labora directamente e indirectamente par aun área protegida no permite establecer una relación real entre personal y hectáreas protegidas.

El país cuenta con grades avances en los temas de trabajo e integración regional dando ejemplos exitosos de planificación trinacional y suma de trabajo multiinstitucional para el manejo de áreas protegidas fronterizas. Incluso mas allá de simples acuerdos firmados, esta alianzas trinacionales cuentan con planificación especifica para cumplir con los a objetivos planteados en el convenio marco.

Actualmente la Cooperación Internacional, principalmente la proveniente de Estados Unidos, ha disminuido considerablemente. Esto plantea el reto de la búsqueda de nuevas alianzas y mecanismos para garantizar la continuidad de procesos iniciados, así como lograr que los fondos de la cooperación

tengan un mayor impacto en la consolidación del Sigap.

La sostenibilidad financiera del SIG Áreas protegidas, se podrá alcanzar en la medida en la que se contemple la generación de ingresos derivados de los servicios turísticos, como un complemento a otros mecanismos de recaudación financiera, como pagos por servicios ambientales, derechos de vía, donaciones, entre otros, dentro de una Estrategia Marco de Sostenibilidad Financiera para el Sigap en su conjunto.

La Estrategia de Sostenibilidad Financiera que se propone, responde a uno de los compromisos adquiridos en la Convención de Biodiversidad, que indica que para el 2008 se debe Establecer e implementar planes financieros nacionales que apoyen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

México

Desde su creación en el año 2000 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) ha cumplido con el compromiso asumido ante la sociedad, de coadyuvar en la conservación de la biodiversidad con que cuenta nuestro país. A principios del 2001 se buscó incorporar al esquema de áreas protegidas el equivalente al 10 por ciento del territorio nacional (20 millones de hectáreas). Las riquezas naturales de nuestro país han sido reconocidas en el ámbito internacional; de ello da cuenta la inscripción de las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California en el listado de Sitios de Patrimonio Mundial Natural, por parte de la Unesco.

La transformación de la Conanp y su mandato de conservación, basado en una visión humanista y pragmática compartida por la mayoría de sus integrantes, que intentan ser paradigmas de su lema “conservación con, por y para la gente”, proporcionan una excelente plataforma para asumir los enormes retos que aún están por delante.

A pesar de los avances logrados por la Conanp (que ha alcanzado un creciente posicionamiento entre la comunidad y una consolidación incipiente en sus primeros seis años de vida) y del cumplimiento cabal de nuestras metas que en ciertos casos fueron

superadas con creces, aún es necesario cumplir con algunos elementos.

En el asunto presupuestal, es urgente alcanzar niveles nacionales promedio de inversión por hectárea del orden de 5 dólares. Se debe seguir reforzando la participación de la sociedad civil organizada así como de comunidades rurales e indígenas y propietarios privados en la conservación. De la misma forma, se requiere ampliar el impulso a la participación de los estados, no en un afán de transferencia sino de concurrencia en esquemas de coadministración. Si bien en esta materia se tuvieron avances importantes con entidades, sector académico, organizaciones no gubernamentales (ONG) y comunidades que habitan en las áreas protegidas, sigue la amenaza de la “simplificación”, donde hay quienes entienden por federalismo que todo se haga en el gobierno o instancia local en vez de que cada quien haga lo que le corresponde y que haya una complementariedad en las acciones basada en el principio de subsidiariedad sin dejar vacíos pero tampoco creando duplicidades.

Se debe impulsar, ampliar y operar las áreas protegidas de carácter local y asegurar que estén integradas en verdaderos sistemas regionales de conservación, manteniendo la concurrencia en las áreas protegidas federales e impulsando la creación de más áreas protegidas estatales, municipales, comunitarias y privadas.

El proceso de regionalización ha resultado en una organización con mayor efectividad, más subsidiaria, con mejor carácter sistémico y funcionalidad y con mayores oportunidades de fomentar la participación y de acercarnos a la gente. A ello se agrega que se han abierto procesos de aprendizaje colaborativo y que el liderazgo de la institución está hoy en día no sólo compartido sino distribuido a diferentes niveles.

Es tan importante el tema de la participación y que se amplíe la transversalidad de las políticas y acciones de gobierno para que contribuyan al logro de la conservación y la sustentabilidad. El gran reto sigue siendo la solidaridad y equidad de la sociedad con la conservación y en particular con las comunidades rurales e indígenas y los propietarios

de las tierras sujetas a los diversos regímenes de conservación.

El desarrollo de las áreas protegidas privadas y sociales en México es el resultado de múltiples esfuerzos individuales, aislados y dispersos efectuados por una gran diversidad de actores sociales. La carencia de una visión compartida, diversificada y capaz de articular a sus diferentes elementos en esta etapa, por un lado permite el despliegue de una gran creatividad para explorar múltiples estrategias novedosas, pero sin embargo evita el poder: canalizar una mayor cantidad de recursos para acelerar su desarrollo; promover la adecuación del marco legal para favorecer su expansión; y, crear de sinergias entre sus diferentes integrantes y componentes.

El futuro desarrollo de los esquemas de conservación privados y sociales, requerirá de una adecuación del marco legal dentro del cual se desarrolla. Solo así las áreas protegidas privadas y sociales podrán multiplicarse y consolidarse, como un elemento importante para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ambientales que los espacios naturales brindan a la sociedad.

Asimismo, se requiere trabajar creativamente con el Poder Legislativo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de establecer estímulos fiscales que promuevan el establecimiento y permanencia de las áreas protegidas privadas y comunitarias como indica en el Artículo 64 BIS de la Lgeepa, entre los que se podrían enunciar: la acreditación directa del equivalente al impuesto sobre el activo fijo en labores de conservación de predios certificados por la Conanp; la acreditación de una porción del impuesto sobre la renta a empresas ganaderas equivalente a las porciones de sus predios certificados por la Conanp; o, a empresas forestales certificadas por el Forest Stewardship Council que restrinjan los aprovechamientos forestales en sus “bosques con alto valor de conservación” en cuanto al valor de los volúmenes no aprovechados y dedicados a proteger los ecosistemas.

Panamá

El Sinap representa una de las mejores oportunidades que tiene Panamá para conservar sosteniblemente sus recursos y su riqueza biológica. El Sistema cuenta con una excelente representación de las Zonas de Vida (Holdridge) y ecosistemas. Aunque el bosque seco tropical y el bosque muy húmedo tropical aparecen con porcentajes de afectación de más del 77%. Los parques nacionales mantienen una cobertura boscosa por encima del 80%, mientras que las reservas forestales han sido, a excepción de la Reserva Forestal La Yeguada, seriamente afectadas, presentando sólo alrededor del 20 % de la cobertura boscosa.

En cuanto al tamaño de las áreas protegidas (Informe Componente de Áreas Protegidas 4/7, Estrategia del Ambiente), se ha mantenido en un 77% las áreas menores a 35.000 hectáreas, lo que tiene efecto en la capacidad para mantener viables poblaciones de grandes depredadores, especies endémicas y plantas y animales. En este sentido, son importantes las contribuciones que se han realizado a través de iniciativas como el Corredor Biológico Mesoamericano y el Corredor Marino del Pacífico.

Desde el punto de vista institucional, el Sinap cuenta 300 funcionarios a nivel nacional. De las 50 unidades de manejo, actualmente 36 de ellas mantienen personal asignado e infraestructuras mínimas.

En los últimos años se ha incrementado el manejo participativo de las áreas protegidas con el manejo del Parque Natural Metropolitano, Reserva Hidrológica Filo del Tallo, Paisaje Protegido Isla Galeta respectivamente. Si bien es cierto alguno de los acuerdos no están vigentes, la experiencia ha sido enriquecedora para la aplicación del manejo participativo en otras áreas.

Los planes y normas para orientar procesos tanto técnicos como administrativos en las áreas protegidas han sido en gran parte actualizados, aprobados y aplicados. Asimismo, se encuentran en proceso de elaboración otros planes y normas destinados al mejor manejo de las áreas protegidas.

Se desarrollan las primeras experiencias en materia de concesiones de administración y de servicios en áreas protegidas, lográndose ampliar la participación de diversos sectores del país en la responsabilidad de la gestión del Sinap. Se cuenta con una normativa a este respecto.

Panamá estableció en este apartado del documento una serie de Recomendaciones:

- Fortalecer las capacidades de la ANAM para participar efectivamente en procesos de negociación y en el establecimiento de alianzas estratégicas en lo relacionado con el manejo del Sinap y el reconocimiento de su importancia para el país y para los panameños.
- Culminar los procesos de elaboración de Planes de Manejo de las áreas protegidas, que están en marcha.
- Gestionar recursos financieros para el manejo efectivo de las áreas protegidas, en el marco de los planes de manejo, planes operativos y otros instrumentos.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de manejo del Sinap y de las áreas protegidas y evaluar las necesidades de adecuación de los mismos.
- Reevaluar las categorías de manejo asignadas, en función del estado de conservación de las áreas protegidas que conforman el Sistema.
- Identificar necesidades de capacitación del personal del Sinap y establecer un sistema de evaluación y aplicación de los conocimientos adquiridos en sus áreas de trabajo, a fin de internalizar nuevos conceptos y acciones de manejo.
- Elaborar una estrategia para la identificación, administración, evaluación y ejecución de los fondos para las gestiones del Sinap.
- Mejorar y fortalecer la capacidad, tanto del Estado como de las ONG y las comunidades locales, para administrar los recursos destinados al Sinap.
- Fortalecer la realización de procesos participativos (funcionarios de la ANAM, ONG, Municipios, Instituciones Privadas, e interesados de la sociedad civil) en apoyo a la consolidación del Sinap.
- Establecer mecanismos para el manejo conjunto en áreas o zonas de traslape con comunidades indígenas y así, garantizar el cumplimiento de los objetivos de manejo de las áreas protegidas y la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades.
- Establecer incentivos para la conservación de bosques en terrenos privados y fomentar actividades económica y ecológicamente viables, especialmente, cuando éstas se encuentren dentro o en las zonas de amortiguamiento del Sinap.
- Evaluar el potencial de la conservación de los bosques, para establecer mecanismos de pagos de servicios ambientales (captura de carbono).
- Fortalecer los mecanismos que permiten la evaluación y reconocimiento de los beneficios ambientales que brinda el Sinap en la economía nacional (valoración de recursos naturales). En ese mismo orden dar seguimiento a las capacitaciones impartidas al personal del SINáreas protegidas, sobre valoración económica y contabilidad ambiental de recursos naturales.
- Evaluar el concepto de zonas de amortiguamiento o de vecindad de áreas protegidas, para determinar las injerencias institucionales y consideraciones técnicas del concepto.
- Establecer alianzas estratégicas con las comunidades, ONG, Organismos de Estado, entre otros, en apoyo al manejo de las Áreas protegidas.
- Dar seguimiento a los estudios socioeconómicos y tenenciales dentro del Sinap.

- Evaluar y unificar criterios para el establecimiento de la zonificación interna de las áreas protegidas.
- Revisar y actualizar de manera continua el Programa de Monitoreo para la Efectividad de Manejo de las áreas protegidas para que sus resultados sean internalizados a nivel institucional para su aplicación efectiva en el mejor manejo del Sinap.
- Completar los trabajos de la demarcación y monumentación de los límites de las áreas protegidas del Sinap.
- Desarrollar actividades de ecoturismo con base en el establecimiento de los límites de Cambio Aceptable.
- Dar seguimiento a la incorporación de toda la información digital generada en el SINáreas protegidas, al Sistema Nacional de Información Ambiental (Sinia).
- Procurar y gestionar la cooperación para el uso de las áreas protegidas, entre la ANAM y el Instituto Panameño de Turismo, e involucrar a las agencias de turismo.

Paraguay

En general se puede mencionar que el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay mantiene una debilidad desde el año 2000, al no estar inserto dentro de las Políticas Públicas como tal. Su posición dentro del organigrama de la Autoridad de Aplicación Ambiental, requiere un fortalecimiento como SISTEMA, reconociendo su rol en el desarrollo sostenible del país, así como dentro de las Convenciones Internacionales, por lo que se debe jerarquizar su rol político, normativo y administrativo, a través de una figura institucional administrativa especial y autárquica (Instituto Nacional de áreas silvestres protegidas, Consejo Nacional de áreas silvestres protegidas, entre otros.).

En lo específico se requiere culminar el Plan Estratégico del Sinasip de acuerdo a los nuevos

paradigmas, enfocando a la descentralización de funciones y alianzas estratégicas con los gobiernos locales. Elaborar una Política Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, acorde con los momentos y demandas del país; Implementación del Fondo Nacional de Áreas Silvestres Protegidas creado a través de la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas y elaborar una Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Sistema, que permita que la sociedad civil organizada y los gobiernos locales participen en las mesas de diálogo y decisiones finales.

Así mismo se requiere elaborar una Estrategia de Usos Público y Ecoturismo, y una de Uso Sustentable de los Recursos Naturales, en beneficio del Sistema y de las comunidades locales.

Fortalecer una carrera pública del Cuerpo de Guardaparques, que asegure un mínimo necesario de técnicos y líderes para la protección y conservación de las unidades de conservación que integran el Sinasip, tanto públicas como privadas. Integración del Consejo Nacional de Áreas Silvestres Protegidas creado a través de la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas.

Rediseñar y/o ampliar alguna categorías de manejo del Sistema, que incluya a las comunidades indígenas y sus demandas, ya sea para el uso sustentable, como así para la preservación y protección de grupos en aislamiento voluntario.

Se requiere además, una definición de programas presupuestario serios, por cada unidad de conservación, y de acuerdo a la realidad de cada área, manejado en conjunto con los Comités de Gestión, y por último, una definición de los vacíos de representatividad, y dejar momentáneamente la declaración de áreas públicas, sin dejar de lado las posibles ampliaciones para la restauración ecosistemas y/o manejo de paisajes productivos. El 5% de representatividad de ecosistemas esta ausente dentro del Sistema (Guyra Paraguay, 2006), que bien podría ser manejado por el sector privado y de la sociedad civil organizada, así como de comunidades indígenas, que representan a través de sus territorios, el 3,7 % del territorio nacional.

Finalmente, también es importante, declarar de interés nacional el Sistema Nacional de Áreas

Silvestres Protegidas del Paraguay, a través de Ley de la Nación, reconociendo su importancia para el desarrollo social y económico del país, y además, como patrimonio natural de importancia nacional y global y su posible alteración y/o amenazas ya constituiría un delito nacional.

Perú

En materia de Planeamiento el documento producto del proceso de actualización del Plan Director es el instrumento máximo de planificación del Sinanpe debiendo establecer una política coordinada entre los diferentes sectores del gobierno a fin de contribuir a la planificación del desarrollo y orientar la inversión pública y privada en un proceso de descentralización.

El Plan Director actualizado debe presentar un componente de planificación con indicadores adecuados para verificar su progreso y de manera complementaria se debe realizar una campaña de difusión y comunicación entre las diferentes autoridades ambientales y sectores productivos a fin que el documento se convierta en un referente para otros estamentos del gobierno y el sector privado. Los Planes Maestros deben contar con indicadores de impacto ajustados a los objetivos de creación y conservación del área natural protegida.

El Inrena debe definir requisitos menos exigentes para la formulación de Planes Maestros para las áreas de conservación diferentes a las de carácter nacional (Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privada) a fin facilitar y agilizar las iniciativas de conservación de gobiernos locales, regionales y privados. Además, el Inrena podría facilitar la búsqueda de aliados que apoyen técnicamente estas iniciativas de conservación y manejo, no bajar los estándares.

El sector académico y privado debe aplicar diferentes metodologías de valoración económica en la determinación de beneficios económicos de proyectos de inversión pública en áreas naturales protegidas y en la determinación de compensaciones por daños ambientales generados por actividades productivas.

Se requiere de mayor comprensión por parte del personal de la IANP y áreas naturales protegidas sobre la utilidad de los planes de sostenibilidad financiera como elemento de negociación con otros sectores y actores vinculados a conservación. Por ejemplo, los planes de financiamiento permiten demostrar la existencia de la brecha de financiamiento, así como, su magnitud en función de los actuales niveles de financiamiento; ante tal condición crítica de financiamiento se plantean y priorizan diferentes opciones de financiamiento definiéndose pautas para su implementación.

República Dominicana

En los últimos diez años (1997–2007) el Sistema de Áreas Protegidas ha obtenido importantes logros, que le han permitido ir consolidándose en los planos: conceptuales, institucionales, normativos, administrativos y de aportes reconocido en el seno de la sociedad, pero no es menos cierto, que aun subsisten varias debilidades y metas básicas y fundamentales que alcanzar para conseguir que el sistema sea completo, ecológicamente representativo y bien gestionado, proporcionando a toda la sociedad los servicios ambientales que de éstas se esperan, y con la expectativa de que esto último sea asimilado por el pueblo, quien a partir de esta realidad, la reconoce como algo suyo, parte de su patrimonio y por tanto, le cuida, promueve y presiona para mantener su integridad.

Los temas medulares que habrían de merecer mayor atención en la próxima década para alcanzar la solidificación del manejo y gestión efectiva del sistema, y que aparecen identificados de una u otra manera a lo largo del informe son:

- Promover el saneamiento legal del régimen de tenencia de la tierra en áreas protegidas, identificando medios para la solución del problema, a través de la aplicación del pago de compensación y permuta a los propietarios legales.
- Establecer los límites físicos de cada una de las áreas protegidas, obteniendo los títulos de propiedad que acrediten a la Secretaria de Estado

de Medio Ambiente y Recursos Naturales como la única y legítima propietaria.

- Promover que las Áreas Naturales Protegidas sean consideradas, siempre respetando los marcos conceptuales que las rigen y los objetivos primarios de conservación de su declaratoria, en los planes y estrategias nacionales, sectoriales, regionales, provinciales y municipales de desarrollo y de lucha contra la pobreza.

Venezuela

Como resultado del análisis de la información recopilada, a continuación se señalan los principales avances de la gestión de áreas protegidas en Venezuela desde el Congreso de Santa Marta, así como los principales desafíos para la próxima década:

Avances:

- El reconocimiento de los parques nacionales y monumentos naturales, de la participación ciudadana y de los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- El aumento de la participación de la sociedad civil en los procesos de consulta y de seguimiento de la efectividad de la gestión y de auto demarcación de los territorios de los pueblos indígenas.
- La elaboración de Planes Nacionales como el Plan Nacional de Ambiente y los Planes de Vigilancia y Control del Ministerio del Ambiente, aunque todavía quedan pendientes otros planes nacionales como el de investigación.

Desafíos:

- Consolidar un Sistema Nacional de áreas protegidas completo, ecológicamente representativo y bien gestionado.
- Explorar mecanismos de co-gestión de áreas protegidas junto a comunidades que viven dentro o en las adyacencias de las áreas protegidas.

- Desarrollar una visión de los beneficios sociales, ambientales y económicos que aportan las áreas protegidas para el desarrollo sustentable, con el fin de insertar a las áreas protegidas en la agenda de diferentes organismos gubernamentales y así aumentar la inversión del gobierno y reducir las amenazas en las áreas protegidas.

Recomendaciones específicas:

- El marco legislativo ambiental venezolano se caracteriza por ser abundante, heterogéneo y disperso, basado fundamentalmente en controles administrativos. Es necesario revisar el marco legal ambiental de Venezuela.
- El papel de las áreas protegidas en el desarrollo sustentable del país es tomado en cuenta como parte del potencial turístico de las regiones. Sin embargo este potencial aun no ha sido implementado.
- La creación de nuevas áreas protegidas se ha enfocado en el aprovechamiento de la fauna silvestre, creándose cuatro nuevas Reservas de Fauna Silvestre en los últimos años. Sin embargo, existe la propuesta de la creación de un nuevo Parque Nacional al sur del país.
- Aunque las áreas protegidas ocupan más de la mitad del territorio continental venezolano, menos del 1 % de estas áreas protegidas tiene carácter marino. Por otra parte, los estudios para evaluar la representatividad de la diversidad biológica de las áreas protegidas decretadas en Venezuela han evidenciado que existen vacíos en la representación de ecosistemas y especies, especialmente en los ecosistemas marinos y en la región de los Llanos. Por lo tanto es urgente tomar en cuenta las investigaciones que han analizado el potencial de creación de áreas protegidas marinas en Venezuela y apoyar los esfuerzos para la creación de áreas protegidas privadas en la región de los Llanos.
- En Venezuela no existe figura legal para la protección privada de la naturaleza. El Estado debería favorecer las acciones conservacionistas privadas en las tierras que no han sido declaradas

como áreas protegidas, para lo cual se deben crear las condiciones y mecanismos de estímulos necesarios.

- Existe una controversia sobre cuáles y cuántas de las Abrae corresponden verdaderamente con el concepto de áreas protegidas *sensu* UICN (1994). Hay consenso acerca de que en Venezuela no existe la Categoría I y que las áreas clasificadas como Categoría VI deben ser evaluadas o ajustadas en cuanto a hacer claro e inequívoco sus objetivos de uso sostenible de la biodiversidad. Se espera que las discusiones en cuanto a las Categorías de áreas protegidas de la UICN en el Congreso de Bariloche contribuyan a resolver esta controversia.
- La mayoría de las áreas protegidas de Venezuela no tiene demarcados sus linderos claramente. Se requiere una revisión profunda de los procedimientos llevados a cabo hasta ahora para la definición de los límites de las áreas protegidas para después proceder a demarcarlos.
- Existe una controversia acerca de si existe o no un problema con la titularidad de las tierras en las áreas protegidas de Venezuela.
- Dentro de las iniciativas de monitoreo realizadas para las áreas protegidas de carácter estricto, los principales factores de uso que ejercen mayor presión en las áreas protegidas son la cacería, la deforestación, los incendios, los pueblos vecinos, las vías carreteras, el uso minero, la agricultura, los tendidos eléctricos, el pastoreo, la producción de agua, las especies exóticas, el turismo no regulado y la contaminación por aguas servidas.
- La capacidad de Inparques para prever, atender, controlar, evitar y resolver estos problemas está limitada por restricciones presupuestarias, técnicas y logísticas.
- Para las áreas protegidas de uso indirecto se ha determinado que los factores claves que han ocasionado la pérdida de bosques son el desarrollo agrícola, la presencia de agentes patógenos en el ñame criollo y adopción de nuevos rubros con mayores requerimientos de

suelos y humedad, la falta de empleo y buenos salarios, la especulación con la tierra, el desarrollo de vialidad agrícola, y la ausencia de asistencia técnica.

- La principal amenaza a la biodiversidad marina y costera es la actividad petrolera y gasífera, seguida de la contaminación y el desarrollo costero.
- El único corredor del cual se posee información detallada y reciente es la iniciativa para la interconexión entre los parques nacionales Terepaima y Yacambú, la cual se materializaría con la ampliación de linderos del primero.
- Aunque se han detectado potencialidades para realizar esfuerzos transfronterizos para la creación de nuevas áreas protegidas en Venezuela y Colombia, no han habido acuerdos concretos entre los gobiernos de ambos países.
- Aunque el número de personas por km² asignado para la administración y manejo de áreas protegidas de Venezuela se ha incrementado en la última década, el número de guardaparques, así como los recursos logísticos disponibles para las acciones de vigilancia y control en parques nacionales y monumentos naturales son insuficientes.
- En la última década ha disminuido el número de Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso aprobados en relación con períodos anteriores, y no ha habido una sistematización en la revisión y actualización de los mismos.
- El proyecto de turismo ecológico en áreas protegidas más relevante en Venezuela es el Proyecto Michiruy, un programa de turismo de base comunitaria. Es importante continuar replicando este esfuerzo en otras regiones de Venezuela.
- Aunque los conceptos de pago por servicios ambientales y valoración económica han estado presentes en Venezuela desde hace más de 40 años, no existe un sistema de valoración de los beneficios que generan las áreas protegidas. Es

importante desarrollar una visión de los beneficios sociales, ambientales y económicos que aportan las áreas protegidas para el desarrollo sustentable.

- Las universidades y OSCV brindan oportunidades para la capacitación de los funcionarios encargados de la administración y manejo de áreas protegidas de Venezuela, pero se requiere un programa de cursos permanentes para la formación de recursos humanos
- Aunque el monto invertido por el gobierno en los parques nacionales y monumentos naturales de Venezuela se ha incrementado en los últimos cinco años, el porcentaje de los ingresos invertido en áreas protegidas se ha mantenido en 0,04 % del total de ingresos del país. Es necesario que Venezuela aumente su inversión en áreas protegidas, sus valores de inversión por km² se encuentran por debajo de los estándares para países en vías en desarrollo.
- La contribución del gobierno a la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas de Venezuela es muy significativa, la autogestión financiera es muy modesta y el impacto de la cooperación internacional como alternativa para fortalecer la gestión de áreas protegidas ha sido discreto. Es necesario diversificar las fuentes de financiamiento para asegurar la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas de Venezuela a largo plazo.

Conclusiones generales finales

La gestión de las áreas protegidas en América Latina durante la década 1997–2007, que tuvo inicio en el Congreso de Santa Marta, estuvo marcada por el desarrollo de los conceptos de desarrollo sustentable y participación de todos los actores. A partir de ese momento se empezaron a incorporar a la gestión de las áreas protegidas, de manera significativa, redes de áreas protegidas adicionales a las del nivel nacional, que tradicionalmente habían sido las únicas existentes en los países. Dentro del Estado, los gobiernos regionales (provincias, estados o departamentos) y los gobiernos locales (municipalidades) empiezan a mostrar interés en la

conservación a través del establecimiento de unidades de conservación, principalmente como resultado de las nuevas funciones que las normas asignan a estos niveles político-administrativos, en el marco de los procesos de descentralización.

En el sector privado, la sociedad civil empieza también a realizar aportes a la conservación de la biodiversidad a través del establecimiento y manejo de áreas protegidas privadas. Estas reservas logran, en la mayoría de países, agruparse y organizarse a través de redes de áreas protegidas privadas, con lo cual ganaron bastante terreno político en varios países de la región, si bien incluso en los casos más avanzados hace falta mucho apoyo del Estado para viabilizar a largo plazo estas iniciativas. Paralelamente, la gestión comunitaria en las áreas protegidas comienza a ganar terreno, a medida que el gobierno abre las puertas de la gestión en las áreas protegidas para que participen los actores locales comunitarios. Los indígenas ven en este período avances significativos en cuanto al respeto de sus derechos ancestrales en zonas declaradas áreas protegidas y se abre un nuevo capítulo de relacionamiento entre la autoridad ambiental y los grupos indígenas en la medida que se logran acuerdos de co-gestión en estos espacios protegidos.

La tendencia de incorporar a un gran número de actores en la gestión de las áreas protegidas es generalizada para toda la región latinoamericana, si bien no todos los países han avanzado al mismo ritmo. En este sentido, queda claro a partir de las conclusiones anteriores de los Informes de País, que son muchos los retos para los países que ya han logrado avanzar significativamente en los aspectos relacionados con la participación. El principal reto que tienen estos países es lograr conciliar la conservación con formas de uso sostenible que no vayan en contra de los objetivos de conservación de las áreas protegidas y que permitan a las comunidades locales beneficiarse económicamente. En todos los países se han realizado ejercicios piloto en ese sentido, pero estos son aún casos aislados y hace falta generalizarlos a todo el Sistema de áreas protegidas.

Más difícil aún resulta hacer esto en zonas de conservación estricta, donde las posibilidades de

realizar actividades productivas sostenibles que beneficien directamente a la comunidad local son más limitadas. En este sentido, las áreas protegidas estrictas se han dejado a un lado para dar paso a esquemas más abiertos de conservación, lo cual no es necesariamente lo más adecuado para el desarrollo sostenible de un país en el largo plazo. En el fondo, el reto más grande que tiene la región es poder realmente introducir la conservación, en su sentido estricto, como un objetivo y una necesidad del desarrollo nacional, con el mismo peso con que se manejan temas como la explotación de hidrocarburos y demás actividades productivas.

La existencia de sub-sistemas de áreas protegidas (en el nivel regional, local y privado), aunque ha avanzado significativamente en la mayoría de países del área de estudio, también ha demostrado que, en términos generales, los nuevos actores no están lo suficientemente preparados para asumir sus nuevas responsabilidades ligadas a la gestión de áreas protegidas. En el caso de los actores institucionales, parece ser que los gobiernos regionales y locales aún no le han dado suficiente importancia al tema de las áreas protegidas y este es manejado desde instancias de muy baja jerarquía dentro de la estructura organizacional institucional.

Igualmente, no ha sido fácil para las instituciones del gobierno nacional que tradicionalmente manejaba las áreas protegidas del país trabajar de manera sistémica y coordinada con sus nuevos socios, lo que ha permitido ver serias deficiencias en las relaciones entre la nación y los demás actores institucionales de la conservación. Una de las principales consecuencias de esta falta de coordinación es la ausencia casi total de datos sobre las áreas protegidas de otros niveles. Los Informes de País demuestran que las autoridades nacionales encargadas de las áreas protegidas, en el mejor de los casos, manejan información respecto al número de áreas protegidas y su superficie correspondiente para los subsistemas de áreas protegidas, pero prácticamente nada sobre el grado de gestión de las áreas protegidas (existencia de guardaparques u otros funcionarios, estado de conservación, presencia de planes de manejo y su grado de implementación, etc).

Sea esto el resultado de obstáculos en la comunicación entre el gobierno nacional y el nivel local o regional, o, por otro lado, el resultado de una ausencia total de información, las autoridades nacionales deben ser responsables de fijar unas pautas de gestión mínimas y de hacer seguimiento a estas actividad para monitorear el avance de todo el Sistema de áreas protegidas hacia los objetivos de conservación propuestos para la nación. En el futuro, la región tendrá que hacer un esfuerzo muy grande para incluir los datos de gestión de estas áreas dentro de los análisis de país, para así realmente tener conocimiento del estado de las áreas protegidas de América Latina, y no sólo de los Parques Nacionales y demás áreas protegidas del nivel nacional, que es el caso actual.

Además del crecimiento de los procesos participativos, otro de los avances importantes de la región tiene que ver con la creación de políticas y normas que no solo han viabilizado la gestión de los demás actores en torno a las áreas protegidas sino que también han fortalecido la institucionalidad de las áreas protegidas. En algunos países el soporte político se ha visto reflejado en una mayor jerarquía de la institución nacional encargada de las áreas protegidas, si bien esto continúa siendo un reto para muchos otros países. De hecho, a pesar de los avances en la creación de normas y documentos de política de apoyo a los Sistemas nacionales de áreas protegidas, parece ser que aun falta mucho para consolidar el marco legal y político de las áreas protegidas en cada uno de los países de toda la región.

Un tema crítico en este sentido es el afianzamiento de los sistemas de categorías de manejo, que aún demuestran varios vacíos y duplicación de objetivos, sobretudo a la luz del sistema de categorías de la UICN. Sin embargo, el problema más grave de los marcos regulatorios de las áreas protegidas es su falta de aplicabilidad, especialmente en relación con el tema de sanciones. En el futuro, será importante que los países den a conocer el grado de aplicabilidad que tienen las sanciones por infracciones de normas relacionadas con áreas protegidas, pues a juzgar por los Informes de País, esta es muy baja. Los cambios administrativos también generan cambios profundos en las políticas

y por lo tanto en la aplicabilidad de las herramientas de planificación de largo plazo del Sistema y, en algunos casos, de las mismas áreas protegidas.

En lo relacionado con los aspectos técnicos del manejo de las áreas protegidas, ha habido un considerable avance, especialmente en términos del crecimiento de la superficie protegida de los diferentes países y la representatividad ecosistémica del sistema de áreas protegidas, que para muchos países resulta aún un gran desafío. No obstante lo anterior, el talón de Aquiles de la conservación de áreas protegidas sigue estando ligado a aspectos técnicos en campo: un bajo nivel de capacitación de los guardaparques (que son quienes están interactuando directamente con los objetivos de conservación en el día a día), ausencia de programas de investigación, e inexistencia de programas de divulgación que permitan a las comunidades y demás actores conocer los beneficios de la protección del área, entre otros.

Finalmente, hay que mencionar el gran reto de la región a futuro: poder mantener unos niveles adecuados de financiamiento de la gestión de las áreas protegidas, en el marco de unos sistemas de áreas protegidas que crecen exponencialmente (especialmente si se tienen en cuenta los subsistemas de AP), las políticas económicas que cada vez imponen más restricciones en el gasto fiscal y ante

un panorama mundial en el que la inversión de la cooperación internacional parece ir disminuyendo paulatinamente. Los países de América Latina conocen esta situación y prácticamente todos han elaborado estrategias para la sostenibilidad financiera basadas, principalmente, a través del cobro por servicios ambientales con énfasis en el ecoturismo. A pesar de los avances en la generación de documentos técnicos relacionados (estrategias de sostenibilidad, estudios de valoración de bienes ambientales, entre otros.), en la práctica es poco lo que se ha logrado implementar para garantizar la sostenibilidad financiera de los sistemas de áreas protegidas. Los Fondos de Áreas Protegidas, creados en varios países a partir de un capital semilla significativo para la generación de intereses que puedan ser invertidos en la gestión de las áreas protegidas, es un mecanismo en el que se han depositado las esperanzas del sector para contar con herramientas financieras sostenibles en el tiempo, si bien estos no tienen la capacidad de financiar todo un sistema de áreas protegidas y, además, no cuentan con la suficiente experiencia a nivel regional (es posible que sí a nivel nacional para uno o dos países), como para conocer sus resultados a largo plazo. De nuevo, será importante en el futuro conocer las bondades y debilidades de este tipo de mecanismos a lo largo de toda la región latinoamericana.

ANEXO

ALGUNAS CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS SOBRE EL PRESENTE INFORME REGIONAL



Anexo: Algunas consideraciones metodológicas

Tal como se mencionó al principio de este documento en relación con la metodología de elaboración del Informe Regional, la información de base proviene en su totalidad de los Informes de País elaborados por cada uno de los países de América Latina. Con el fin de tener un tiempo suficiente para analizar los datos de los 19 países para el Congreso de Bariloche 2007, se fijó una primera fecha límite de entrega de los Informes de País: junio 15. Sin embargo, poco después de esa fecha fue evidente que los países no contaban con los medios necesarios para producir tal cantidad de información para la fecha señalada, por lo cual el Comité del Congreso, con el apoyo financiero de la CAF, la FAO y la UICN, financió la elaboración de dichos documentos y cambió la fecha de entrega al 15 de julio.

Para esta fecha tampoco fue posible contar con los Informes de País, así que previendo la necesidad de por lo menos un mes y medio de tabulación y análisis de los datos (es decir un tiempo estimado de alrededor de dos días por informe, sin contar el tiempo de análisis comparativo de todos los documentos y de impresión, elaboración de multimedia, entre otros.), se fijó, como última fecha de entrega de los documentos, el 30 de julio. Sin embargo, para esta fecha únicamente habían llegado tres (de 19) documentos (algunos versiones no terminadas) y la mayoría de documentos no fueron recibidos hasta finales del mes de agosto. A la fecha no se cuenta si quiera con una versión borrador del Informe de País de Honduras, Nicaragua y Uruguay.

No obstante esta problemática, lo más grave de los Informes de País no fue su fecha de entrega sino la calidad de la información. En términos generales, es poca o nula la claridad con la que se presentan datos concretos: superficie protegida, discriminación por categorías de manejo, personal, presupuesto, aportes nacionales, aportes internacionales, evolución temporal y datos específicos en cuanto al número de áreas con planes de manejo elaborados y aprobados, monitoreo y vigilancia, medición de la efectividad del manejo y valoración de bienes y servicios ambientales). En muchos casos, no sólo no se presentan datos claros, sino que los numerales no son

siquiera abordados por el país. Adicionalmente, se presentan problemas en el orden de presentación del informe de país (que no se ciñe al orden de la Guía para la elaboración de los Informes), y se presentan datos en secciones diferentes a las solicitadas en la guía (presencia institucional de protección y vigilancia, hectáreas por guardaparque, planes de manejo, cooperación internacional, entre otros). Sin embargo, también hay que tener en cuenta que la Guía para la elaboración de los Informes debió ser más precisa en su aproximación a las preguntas para evitar múltiples interpretaciones de las mismas y por lo tanto respuestas diferentes que en la mayoría de los casos no fueron homologables.

Claramente, estas debilidades metodológicas en la elaboración del Informe Regional deberán ser subsanadas en el futuro inmediato para poder contar con datos fidedignos de la situación de las áreas protegidas a la fecha. Se recomienda a las entidades internacionales que lideran el tema de las áreas protegidas en América Latina constituir una base de datos a la que puedan acceder los países de manera reiterativa para ir plasmando la información y permitir que por primera vez en la historia, se haga un análisis multitemporal de las variables de interés para la gestión de las áreas protegidas.

En este sentido, la Guía para elaboración de informes de los próximos Congresos deberá incluir las variables ya cuantificadas en el ejercicio de Bariloche 2007 (junto con las correcciones que se hagan en el futuro inmediato), y un formato de fácil respuesta (marcar opciones y llenar tablas) que no de lugar a interpretaciones tanto de la pregunta como de la respuesta. No se debería descartar la organización de un Taller regional en la que los países se pongan de acuerdo en todos los aspectos relacionados con la elaboración de una base de datos de áreas protegidas de América Latina, que claramente será una herramienta fundamental para la toma de decisiones ambientales en la región.

Comentarios adicionales post-congreso

La problemática anterior fue discutida con los representantes de los países y el comité organizador del evento durante un desayuno de trabajo en el marco del Congreso en Bariloche. Como resultado de la reunión, se tomó la decisión de corroborar los datos más importantes de los informes de país a través de un formulario sencillo, explícito en sus instrucciones y utilizando un formato de cuadros para que los países únicamente tuvieran que llenar las casillas para las cuales tenían la información. Esto, con el fin de contar con los datos completos y comparables sobre la información más importante de seguimiento a la gestión de las áreas protegidas, e incorporarla en el presente documento. La información que se pidió a los países fue la siguiente:

1. Número de áreas protegidas terrestres y marinas y número de superficie protegida (has.) terrestre y marina, para cada uno de los diferentes subsistemas de Áreas Protegidas (Nacional, Sub-nacional-regional, Local-Municipal y Privado).
2. Número de áreas protegidas declaradas en el periodo 1997-2007 y cantidad de hectáreas, para cada uno de los diferentes subsistemas de áreas protegidas.

3. Número de áreas protegidas (y cantidad de superficie en hectáreas) superpuestas con resguardos indígenas según Categoría de Manejo correspondientes a UICN, para cada uno de los diferentes subsistemas de áreas protegidas.
4. Número de personal que labora en los diferentes sistemas de áreas protegidas existentes en el país, para el año 1997 y el 2007; hectáreas protegidas por funcionario.
5. Recursos de cooperación internacional y presupuesto asignado por la nación para la gestión de las áreas protegidas, para el año 1997 y el año 2007.

Los representantes de la FAO y la UICN enviaron la comunicación formal con el cuestionario de preguntas a los 19 países de Latinoamérica el 9 de noviembre del 2007 y, teniendo en cuenta que únicamente había que completar las tablas con los datos existentes en los servicios de Parques, se dio plazo hasta el 23 de noviembre del mismo para responderlo. Desafortunadamente, para el mes de noviembre únicamente cuatro países tuvieron respuesta (México, Perú, Panamá y Argentina) y el mes posterior se recibieron las respuestas de dos países adicionales (Costa Rica y Paraguay), para un total de 6 países de los 19 participantes. Por lo tanto, este segundo esfuerzo por complementar la información faltante no fue fructífero, y no se hicieron cambios sustanciales a la primera versión de este Informe Regional.

© **Corporación Andina de Fomento (CAF)**

Ave. Luis Roche, Torre CAF

Altamira, Caracas - Venezuela

Tel.:(58212) 209-2111

Fax: (58212) 209-2444

e-mail: Infocaf@caf.com

1000 copias en formato digital

